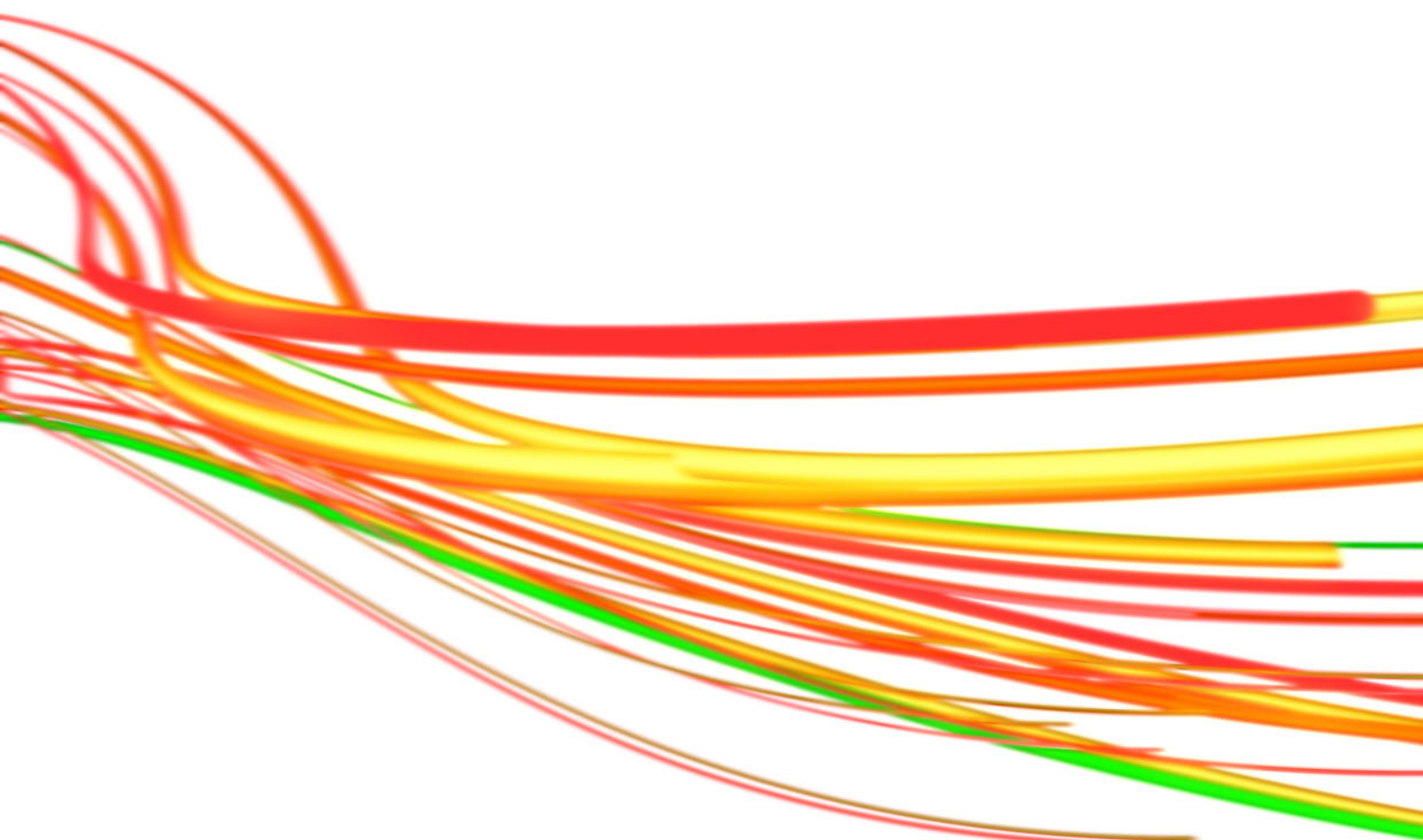


Sindicato Unificado de Policía

iPressReview





SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA SUP



PRESIDENTE DE MADRID

El fiscal recurre el auto que imputa por blanqueo a la mujer de González

[Página 22]



Anticorrupción recurre el auto que imputa blanqueo a la mujer de Ignacio González

► El fiscal se opone a que la Audiencia Nacional investigue la compra de su ático en Estepona

PABLO MUÑOZ
 MADRID

La juez de Estepona (Málaga) que investiga si hubo delito en la adquisición de un ático en 2012 en esa localidad por parte del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha imputado a la mujer de este, Lourdes Cavero, quien según la magistrada pudo haber incurrido en un delito fiscal y otro de blanqueo. Por ello, la juez ha autorizado la personación de González en la causa «con el fin de evitar su indefensión», y se inhibe en favor de la Audiencia Nacional para que sea esta la que investigue el caso, al considerar que la vivienda se adquirió a través de una sociedad radicada en el extranjero. Sin embargo, la Fiscalía Anticorrupción se ha opuesto frontalmente, por entender que el auto de la juez, de apenas dos folios, no está fundamentado.

En este asunto se ha puesto bajo la lupa la compra del inmueble en 2008 por parte del empresario Rudy Valner, igualmente imputado, a la sociedad Coast Investors, con sede en el Estado norteamericano de Delaware, considerado un paraíso fiscal. Valner se lo alquiló al matrimonio González por 2.000 euros al mes, hasta que finalmente vendió la vivienda a finales de 2012 por 770.000 euros.

«Derecho de defensa»

La autorización judicial para que se dé a González traslado de las actuaciones cuenta con la oposición de la Fiscalía Anticorrupción de Málaga. El abogado del presidente madrileño había pedido esa medida para «ejercer su derecho de defensa», pero el fiscal Juan Carlos López Caballero –el mismo que investigó el caso Malaya– considera que ese tipo de razonamiento es propio de un imputado. «No cabe una personación preventiva de una futura e hipotética imputación», afirma el Ministerio Fiscal, que añade, además, que «su personación como imputado en la causa está vetada dada la condición de persona aforada».

Además, el fiscal tampoco está de acuerdo en que se haya producido la imputación de oficio, sin consultar a las partes, ni en que se inhiba en favor de la Audiencia Nacional. Por todo ello, anunció ayer un recurso contra el auto.

La magistrada Mariana Peregrina Blanco, del Juzgado de Instrucción 5 de Estepona, considera sin embargo que «verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión a los citados, señora. Cavero y señor.



Ignacio González y su mujer, Lourdes Cavero

EFE

REACCIONES AL AUTO JUDICIAL

El presidente madrileño muestra su «estupor» y niega que se imputen delitos

ABC MADRID

El auto de la juez de Estepona marcó ayer la actualidad política de la Comunidad de Madrid. Mientras el presidente Ignacio González mostraba su «sorpresa y estupor» por la decisión, al entender que carece de pruebas y está «plagado de presunciones» que no acreditan ningún delito, toda la oposición se unía para pedir su dimisión.

González criticó que esta resolución la haya dictado «una jueza que se autocalifica de incompetente en este caso» y que lo haga «sin acreditar absolutamente nada, ni ningún delito concreto» en el que se impute a nadie. Añadió que se siente víctima de «un juicio mediático» y expresó su deseo de que la Justicia «llegue hasta el fondo», actúe «con celeridad» y «archive» este caso en el que, dijo, «no hay nada».

Desde la oposición regional, el secretario general del PSM, Tomás

Gómez, exigió la dimisión «inminente» de González al frente del Ejecutivo regional y dijo que, si no lo hace, el presidente del Gobierno y del PP, Mariano Rajoy, está «obligado» a pedirle el cargo. Por su parte, el líder de IU, Cayo Lara, consideró que González debería dimitir en el caso de que su esposa vaya finalmente a juicio, lo mismo que la portavoz de UPyD, Rosa Díez, quien afirmó que el presidente madrileño debería dejar su cargo para defenderse «desde fuera» y «no perjudicar a la institución».

Pero además de las reacciones políticas había otra que se esperaba con interés, ya que la mujer de González, Lourdes Cavero, es vicepresidente de la CEIM y adjunta al presidente, Arturo Fernández. Desde esa institución se consideró que se trata de una cuestión «particular» que «no concierne» a la patronal madrileña.

González, ante las informaciones producidas por los medios de comunicación; sin embargo se ha querido practicar unas primeras diligencias antes de proceder a su imputación». Esas diligencias solo se han podido realizar en España, ya que hay muchas dificultades con las comisiones rogatorias libradas.

Sociedad «Coast Investor»

«Se debe tener por imputados y partes –continúa el auto– a Coast Investor y Doña Lourdes Cavero Mestre; no obstante, la condición de imputado de Don Jaime Ignacio González González no se le puede atribuir la instructora, al carecer de competencia, pese a darle traslado de las actuaciones con el fin de evitar indefensión y de que pueda instar lo que a su derecho interese, pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal».

El auto no imputa delitos concretos a los implicados, aunque sí precisa que se investiga un delito contra la Hacienda Pública y otro de blanqueo. Además acota la investigación para justificar su inhibición en el caso y el traslado de todo lo actuado a la Audiencia Nacional. Así, explica que ambos hechos delictivos proceden

de «unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una sociedad extranjera “ad hoc” cuales son sociedades fiduciarias opacas», en referencia a Coast Investor, «que pueden ser legales en el país donde tienen su sede (De-

laware), pero que pueden servir expresamente» para el blanqueo».

La juez había comenzado su investigación a principios de año, cuando pidió a la Agencia Tributaria «toda la información fiscal» disponible de Coast Investor, al tiempo que incorporaba a la causa un extenso informe de Anticorrupción sobre todos los detalles que rodean la compra, venta y alquiler del ático de la urbanización «Alhambra del Golf». Según la denuncia presentada en su día por el SUP, en realidad el político madrileño era desde 2008 el auténtico dueño del ático –tiene 495 metros cuadrados–, a través de sociedades interpuestas.

El sindicato sostiene que el piso fue comprado en 2008 «por un fiduciario habitual llamado Rudy Valner, en nombre de la sociedad offshore Coast Investors», por un millón de euros. Añade que Lourdes Cavero alquiló el piso con un contrato de larga duración por 2.000 euros al mes, un precio mínimo para una zona donde se paga por inmuebles como ese hasta 6.000.





Investigados. El presidente de Madrid, en una imagen de archivo, junto a su esposa, Lourdes Caveró, que ha sido imputada por la compra del ático.

GONZÁLEZ CARGA CONTRA LA JUEZ QUE IMPUTA A SU ESPOSA

» EL PRESIDENTE DE MADRID DICE QUE SOLO HAY PRESUNCIONES SIN CONCRETAR

El caso del ático del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, del Partido Popular, da un giro notable con la imputación de la esposa del mismo. Sobre la marcha, el PSOE pidió la dimisión del presidente madrileño, a lo que este respondió con severas críticas a la juez por sus presunciones sin concretar nada.

EFE / MADRID

La juez de instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) ha imputado por un presunto delito de fraude fiscal y blanqueo de capitales a Lourdes Caveró, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, que mostró ayer «estupor» ante un auto «plagado de presunciones».

Conocida la imputación de la esposa de Ignacio González por la compra de un ático propiedad del matrimonio en Estepona, desde la oposición regional, el secretario general del PSM, Tomás Gómez, reclamó la dimisión «inminente» de González al frente del Ejecutivo regional y ha dicho que, si no lo hace, el presidente del Gobierno y del PP, Mariano Rajoy, está «obligado» a pedirle el cargo.

La magistrada de Estepona cursó la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones, al

sospechar que se podría haber cometido un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Los hechos se producen por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró el ático en Estepona en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware.

Valner ostentó la propiedad del inmueble desde 2008 a 2012, año en que Ignacio González adquirió el ático tras saberse que un Juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble.

El auto judicial que se ha conocido ahora señala que la imputación de Caveró se produce «con

independencia de que se produzca o no» la de Ignacio González, «que pudiera encontrarse aforado por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según se señala.

En su primer acto público tras conocerse la noticia, el presidente madrileño ha expresado su «sorpresa y estupor» por el auto judicial, al entender que carece de pruebas y está «plagado de presunciones» que no acreditan ningún delito.

González criticó que esta resolución la haya dictado «una jueza que se autocalifica de incompetente en este caso» y que lo haga «sin acreditar absolutamente nada, ni ningún delito concreto» en el que se impute a

nadie. El jefe del Ejecutivo regional confesó que se siente víctima de «un juicio mediático» y expresó su deseo de que la Justicia «llegue hasta el fondo», actúe «con celeridad» y «archive» este caso en el que, afirmó, «no hay nada».

El secretario general del Partido Socialista de Madrid, Tomás Gómez, reclamó la dimisión «inminente» de González al frente del Ejecutivo regional y dijo que los hechos que se imputan a Caveró son «tan graves» que dejan al presidente y a su gobierno en una situación «insostenible» para él y para la institución.

Lo mismo opinó el senador del Partido Socialista por Madrid, Enrique Cascallana.

EL PP RECLAMA AHORA CELERIDAD JUDICIAL

LOS POPULARES TEMEN LA IMPLICACIÓN MEDIÁTICA

■ **Defensa.** El portavoz del PP en la Asamblea de Madrid, Íñigo Henríquez de Luna, valoró ayer las explicaciones que el presidente de la Comunidad, Ignacio González, ha ofrecido sobre la imputación de su mujer por la compra de un ático y ha pedido celeridad a la Justicia para evitar un «juicio mediático». En una comparecencia ante los medios en la Cámara regional,

Henríquez de Luna consideró que, tras conocerse la noticia, Ignacio González había dejado «perfectamente claro» que todas esas imputaciones son falsas y no se sostienen en documentos «fehacientes». Además, el portavoz del PP sostuvo que esta afirmación sobre la falta de documentos es la que hace el fiscal en las propias actuaciones judiciales.

■ **Denuncia policial.** Henríquez de Luna destacó que el caso se deriva de una denuncia del Sindicato Unificado de Policía (SUP) y de varios diputados del partido socialista de la Asamblea de Madrid y que, sobre la adquisición de su ático, González ha dado «desde el minuto uno» explicaciones muy detalladas que avalan que no hay ilegalidad alguna.



ESPAÑA

La lucha contra la corrupción

<<<

KIKO HUESGA (EFE) / ARCHIVO



► El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y su esposa, Lourdes Cavero. A la derecha, el ático de Marbella propiedad del matrimonio.

La jueza imputa por blanqueo a la esposa del presidente de Madrid

Ignacio González critica el auto del juzgado de Estepona porque está "plagado de presunciones"

Lourdes Cavero es cotitular del lujoso ático que la pareja tiene en una urbanización de Marbella

REDACCIÓN
 cordoba1@elperiodico.es
 MADRID

Todo empezó con una denuncia del Sindicato Unificado de Policía (SUP). A finales del 2012, el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y su esposa, Lourdes Cavero, compraron por 770.000 euros a la empresa estadounidense Coast Investors un lujoso ático en Marbella (Málaga). Lo hicieron después de que esa firma les hubiera alquilado el piso desde el 2008 a razón de 2.000 euros al mes (cuando en esa zona se llegan a pagar 6.000 euros). Una operación que el SUP no vio clara y denunció en los juzgados al considerar que el matrimonio podía ser propietario desde el principio a través de sociedades interpuestas que permitan efectuar operaciones opacas. Ayer se divulgó que la titular del juzga-

do número 5 de Estepona ha imputado a la esposa del dirigente del PP por un presunto delito de blanqueo de capitales y por un delito fiscal.

La propia jueza, que también ha imputado a Rudy Valner, el hombre que compró el dúplex en el 2008 a nombre de Coast Investors, ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas para "evitar la indefensión" en el caso de González, puesto que este es aforado y, por tanto, dicho juzgado de instrucción no tendría "competencias" para encausarle.

En el auto se cita un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera *ad hoc*, con una estructura organizada". Cavero, dirigente de la patronal madrileña CEIM, es propietaria del polémico ático de 500 metros cuadrados en un

Aguirre se contradice y afirma que López Viejo no era su hombre de confianza

► La expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre se desmarca ahora de Alberto López Viejo, imputado en el 'caso Gürtel', al negar que fuera su hombre de confianza en el Gobierno autonómico y asegurar que ella no le prohibió que contratara los servicios de las empresas de Francisco Correa. La presidenta del PP de Madrid contradice pues lo que ella misma manifestó en una rueda de prensa en el 2009. La nueva versión consta en la declaración por escrito que la expresidenta autonómica prestó el martes en su despacho de la sede nacional del PP en presencia del secretario del juzgado de Pablo Ruz.

► En esta declaración, Aguirre se presenta como una política que solo se encargaba de sus discursos, pero que no gestionaba el día a día, ya que no se interesaba por los contratos públicos ni por la forma de pago de los mismos.

► Asimismo, confirma que en el 2004 se reunió en la sede nacional del PP con Mariano Rajoy y el extesorero Alvaro Lapuerta, y cree que también con Luis Bárcenas, con quienes habló de la venta de suelo público en Arganda y Majadahonda a un precio inferior al del mercado. El pelotazo se llevó a cabo en Arganda y generó una comisión a Correa de 12,8 millones de euros.

80% y también fue quien firmó el alquiler con Coast Investors, informó *El País*.

Ayer, su marido la defendió y aseguró haber recibido la noticia de la imputación con "sorpresa y estupor". Además, González criticó que el auto judicial está "plagado de presunciones" y que no hay delito acreditado alguno. Horas más tarde, fuentes de la Fiscalía Anticorrupción le echaron un capote y anunciaron que recurrirán contra la imputación.

Los hachazos llegaron por parte de la oposición. El secretario de relaciones institucionales y política autonómica del PSOE, Antonio Hernando, aseguró que González "hace tiempo" que debía haber dimitido. El líder de IU, Cayo Lara, también reclamó el cese del presidente regional si su mujer va a juicio, y la presidenta de UPD, Rosa Díez, le instó a abandonar el cargo para poder "defenderse desde fuera".



Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

Una jueza de Estepona considera que la mujer del presidente de la Comunidad de Madrid cometió irregularidades en la compra de un piso en esta localidad a través de una empresa

• La Fiscalía Anticorrupción recurre el auto de la magistrada, de solo dos folios, al entender que los razonamientos que se plantean son «endebles y no se sostienen».

AGENCIAS / MADRID

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, fue ayer imputada por la jueza de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga), Mariana Peregrina Blanco, por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona, propiedad del matrimonio.

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al *banquillo* y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró



Ignacio González, junto a su esposa, el día que tomó posesión de la región, el 27 de septiembre de 2012.

dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.

La causa tiene su origen en una

denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Y es que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusacio-

nes de la oposición.

La respuesta del presidente madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.



Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

Una jueza de Estepona considera que la mujer del presidente de la Comunidad de Madrid cometió irregularidades en la compra de un piso en esta localidad a través de una empresa

• La Fiscalía Anticorrupción recurre el auto de la magistrada, de solo dos folios, al entender que los razonamientos que se plantean son «endebles y no se sostienen».

AGENCIAS / MADRID

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, fue ayer imputada por la jueza de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga), Mariana Peregrina Blanco, por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona, propiedad del matrimonio.

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al *banquillo* y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.



Ignacio González, junto a su esposa, el día que tomó posesión de la región, el 27 de septiembre de 2012.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Y es que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente

madriense fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura

de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.



Imputada la mujer del presidente de Madrid por un delito de fraude fiscal

► La Fiscalía Anticorrupción considera “no ajustada a derecho” la imputación de la esposa de Ignacio González y recurrirá el auto

EFE MADRID

■ Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha sido imputada por la juez de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona (Málaga), propiedad del matrimonio.

La magistrada de Estepona ha cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones, al sospechar que se podría haber cometido un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Por su parte, la Fiscalía Anticorrupción ha decidido recurrir la imputación de Lourdes Cavero. Fuentes jurídicas explicaron que el fiscal considera no ajustada a derecho la imputación que ha dictado la juez de instrucción del juzgado número 5 de Estepona, al tiempo que rechaza su decisión de remitir el asunto a la Audiencia

IGNACIO GONZÁLEZ

“Estupor” del esposo por el auto judicial

► El presidente madrileño, Ignacio González, expresó ayer su “sorpresa y estupor” por el auto judicial que implica a su esposa en un presunto delito de blanqueo de capitales por entender que carece de pruebas y está “plagado de presunciones” que no acreditan ningún delito. Criticó que esta resolución la haya dictado “una jueza que se autocalifica de incompetente en este caso” y que lo haya hecho “sin acreditar nada, ni ningún delito concreto en el que se impute a nadie”. Destacó que el auto se dicta un año después de que él compareciera para dar explicaciones y mostrar las escrituras de compra-venta que evidencian “la procedencia del inmueble”, sin que durante este tiempo se haya demostrado la comisión de “ningún delito”. EFE MADRID

Nacional. Los hechos se producen por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró el ático en Estepona en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware. Valner ostentó la propiedad del inmueble desde 2008 a 2012, año en que Ignacio González adquirió el ático tras saberse que un Juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble.

Posible imputación de González

El auto judicial que se ha conocido ahora señala que la imputación de Cavero se produce “con independencia de que se produzca o no” la de Ignacio González, “que pudiera encontrarse aforado por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid”, según se señala. La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba



Ignacio González junto a su esposa Lourdes Cavero. EFE

demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas.

El presidente madrileño, Ignacio González, reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

Por su parte, el diputado del

PSOE Antonio Hernando consideró que González, debería haber dimitido hace tiempo y le exigió que de forma inmediata dé explicaciones en la Asamblea por la imputación de su esposa por el “escándalo” en la compra de un ático en Estepona. Hernando, en declaraciones en el Congreso, insistió en que González debería pedir la convocatoria de un pleno extraordinario para explicar “de dónde ha salido el dinero para comprar ese ático de superlujo”.



«Todo el auto está plagado de presunciones», afirma González

► El presidente de Madrid reacciona con «estupor» a la decisión de una jueza de Estepona de imputar a su esposa por blanqueo y fraude fiscal. Tomás Gómez exige la dimisión inmediata

AGENCIAS

MADRID. La jueza de instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) imputó por un presunto delito de fraude fiscal y blanqueo de capitales a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, quien reaccionó con «estupor» ante un auto «plagado de presunciones».

Conocida la imputación de la esposa de González por la compra de un ático propiedad del matrimonio en Estepona, desde la oposición regional, el secretario general del PSM, Tomás Gómez, reclamó la dimisión inmediata del presidente al frente del Ejecutivo regional y dijo que, si no lo hace, el presidente del Gobierno y del PP, Mariano Rajoy, está «obligado» a ordenársela.

La magistrada de Estepona ha cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones, al sospechar que se podría haber cometido un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

PARAÍSO FISCAL. Los hechos se producen por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró el ático en Estepona en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware.

Valner ostentó la propiedad del inmueble desde 2008 a 2012, año en el que Ignacio González adquirió el ático tras saberse que



Ignacio González, junto a su esposa, Lourdes Cavero, en una fotografía del pasado septiembre. KIKO HUESCA (EFE)

un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble.

El auto judicial que se ha conocido ahora señala que la imputación de Cavero se produce «con independencia de que se produzca o no» la de González, «que pudiera encontrarse aforado por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según se señala.

En su primer acto público tras conocerse la noticia, el presidente

madrialeño expresó su «sorpresa y estupor» por el auto judicial, al entender que carece de pruebas y está «plagado de presunciones sin aclarar» que no acreditan ningún delito.

González criticó que esta resolución la haya dictado «una jueza que se autocalifica de incompetente en este caso» y que lo haga «sin acreditar absolutamente nada, ni ningún delito concreto» en el que se impute a nadie.

El jefe del Ejecutivo autonómi-

co confesó que se siente víctima de «un juicio mediático» y expresó su deseo de que la Justicia «llegue hasta el fondo», actúe «con celeridad» y «archive» este caso en el que, afirmó, «no hay nada».

El secretario general del PSM, Tomás Gómez, reclamó la dimisión de González y agregó que los hechos que se imputan a Cavero son «tan graves» que dejan al presidente y a su Gobierno en una situación «insostenible» para él y para la institución.

Solo dos folios

La Fiscalía Anticorrupción recurrirá el auto porque lo ve mal fundamentado

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir hoy o mañana el auto de la jueza de Estepona. Así lo señalaron a Europa Press fuentes de este organismo, que aludieron a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos de la magistrada, que plasmó su resolución en apenas dos folios.

La jueza Mariana Peregrina Blanco trasladó a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas sobre el ático de González y su esposa para «evitar la indefensión» en el caso del dirigente madrileño.

INFORME DESFAVORABLE. A lo largo de la resolución judicial, la magistrada reconoce que «verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión» tanto en Cavero como en González, «ante las informaciones producidas por los medios de comunicación». De hecho, añade que para evitarla traslada las actuaciones al juzgado central de instrucción, «pese al informe desfavorable del ministerio fiscal».

Peregrina habla, a la vista de los hechos denunciados —en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía—, de que se hace «alusión» además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un delito de blanqueo de capitales, «provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con estructura organizada».



Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

Una jueza de Estepona considera que la mujer del presidente de la Comunidad de Madrid cometió irregularidades en la compra de un piso en esta localidad a través de una empresa

• La Fiscalía Anticorrupción recurre el auto de la magistrada, de solo dos folios, al entender que los razonamientos que se plantean son «endebles y no se sostienen».

AGENCIAS / MADRID

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, fue ayer imputada por la jueza de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga), Mariana Peregrina Blanco, por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona, propiedad del matrimonio.

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al *banquillo* y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.



Ignacio González, junto a su esposa, el día que tomó posesión de la región, el 27 de septiembre de 2012.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Y es que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente

madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura

de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.



La lucha contra la corrupción



► El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y su esposa, Lourdes Cavero. Al lado, el ático de Estepona propiedad del matrimonio.



La jueza imputa por blanqueo a la esposa del presidente de Madrid

Ignacio González defiende que el auto del juzgado malagueño está "plagado de presunciones"

Lourdes Cavero es cotitular del lujoso ático que la pareja tiene en una urbanización de Marbella

EL CORREO

MADRID

Todo empezó con una denuncia del Sindicato Unificado de Policía (SUP). A finales del 2012, el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y su esposa, Lourdes Cavero, compraron por 770.000 euros a la empresa estadounidense Coast Investors un lujoso ático en Marbella (Málaga). Lo hicieron después de que esa firma les hubiera alquilado el piso desde el 2008 a razón de 2.000 euros al mes (cuando en esa zona se llegan a pagar 6.000 euros). Una operación que SUP no vio clara y denunció en los juzgados al considerar que el matrimonio podía ser propietario desde el principio a través de sociedades interpuestas que permitían efectuar operaciones opacas. Ayer se divulgó que la titular del juzgado

número 5 de Estepona ha imputado a la esposa del dirigente del PP por un presunto delito de blanqueo de capitales y por un delito fiscal.

La propia jueza, que también ha imputado a Rudy Valner, el hombre que compró el dúplex en el 2008 a nombre de Coast Investors, ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas para "evitar la indefensión" en el caso de González, puesto que este es aforado y, por tanto, dicho juzgado de instrucción no tendría "competencias" para encausarle.

En el auto se cita un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera ad hoc, con una estructura organizada". Cavero, dirigente de la patronal madrileña CEIM, es propietaria del polémico ático de 500 metros cuadrados en un

Aguirre se contradice y afirma que López Viejo no era su hombre de confianza

►► La expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre se desmarca ahora de Alberto López Viejo, imputado en el caso Gürtel, al negar que fuera su hombre de confianza en el Gobierno autonómico y asegurar que ella no le prohibió que contratara los servicios de las empresas de Francisco Correa. La presidenta del PP de Madrid contradice pues lo que ella misma manifestó en una rueda de prensa en el 2009. La nueva versión consta en la declaración por escrito que la expresidenta autonómica prestó el pasado martes en su despacho de la sede nacional del PP en presencia del secretario del juzgado de Pablo Ruz.

►► En esta declaración, Aguirre se presenta como una política que solo se encargaba de sus discursos, pero que no gestionaba el día a día, ya que no se interesaba por los contratos públicos ni por la forma de pago de los mismos.

►► Asimismo, confirma que en el 2004 se reunió en la sede nacional del PP con Mariano Rajoy y el extesorero Álvaro Lapuerta, y cree que también con Luis Bárcenas, con quienes habló de la venta de suelo público en los Arganda y Majadahonda a un precio inferior al del mercado. El pelotazo se llevó a cabo en Arganda y generó una comisión a Correa de 12,8 millones de euros.

80% y también fue quien firmó el alquiler con Coast Investors, informó El País.

Ayer, su marido la defendió y aseguró haber recibido la noticia de la imputación con "sorpresa y estupor". Además, González criticó que el auto judicial está "plagado de presunciones" y que no hay delito acreditado alguno. Horas más tarde, fuentes de la Fiscalía Anticorrupción le echaron un capote y anunciaron que recurrirán contra la imputación.

Los hachazos llegaron por parte de la oposición. El secretario de relaciones institucionales y política autonómica del PSOE, Antonio Hernando, aseguró que González "hace tiempo" que debía haber dimitido. El líder de IU, Cayo Lara, también reclamó el cese del presidente regional si su mujer va a juicio, y la presidenta de UPD, Rosa Díez, le instó a abandonar el cargo para poder "defenderse desde fuera". ■

Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

Una jueza de Estepona considera que la mujer del presidente de la Comunidad de Madrid cometió irregularidades en la compra de un piso en esta localidad a través de una empresa

• La Fiscalía Anticorrupción recurre el auto de la magistrada, de solo dos folios, al entender que los razonamientos que se plantean son «endebles y no se sostienen».

AGENCIAS / MADRID

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, fue ayer imputada por la jueza de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga), Mariana Peregrina Blanco, por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona, propiedad del matrimonio.

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al *banquillo* y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.



Ignacio González, junto a su esposa, el día que tomó posesión de la región, el 27 de septiembre de 2012.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Y es que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente

madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura

de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.



PALENCIA HACE...

25 AÑOS

19 DE DICIEMBRE DE 1988

► Unos cuarenta afiliados del SUP (Sindicato Unificado de Policía) se concentraron por la mañana frente al Gobierno Civil para mostrar su descontento por la marcha de las negociaciones con el Ministerio del Interior. La convocatoria se repitió en todas las capitales de provincia y fue una especie de prólogo de las manifestaciones previstas para el día 21 en las grandes ciudades. El secretario provincial explicó al periódico que reivindicaban mejoras salariales, una jornada semanal de treinta y siete horas y media y la modificación del sistema de aplicación del complemento de productividad para que se les pudiera aplicar, entre otras cosas.

50 AÑOS

19 DE DICIEMBRE DE 1963

► El alcalde presentó una moción en la sesión de la Comisión Municipal Permanente en la que recogía el deseo del escultor Victorio Macho de ser enterrado a los pies de su Cristo del Otero y el de trasladar al Cementerio palentino la tumba de sus padres y demás familiares sobre la que quería realizar un monumento funerario. El regidor propuso que se le ofrecieran gratis los terrenos para esa tumba. La moción fue aprobada por unanimidad. La Asamblea General de representantes de las Hermandades de Labradores y Ganaderos palentinos aprobó la liquidación de cuentas y presupuestos y se ocupó de varios temas de interés.

75 AÑOS

19 DE DICIEMBRE DE 1938

► Un camión cargado de ganado vacuno circulaba procedente de Santander con dirección al mercado palentino y al llegar al kilómetro 271 de la carretera general, en las inmediaciones de Frómista, las ruedas traseras patinaron por efecto de un frenazo repentino y el vehículo perdió la dirección y chocó contra un árbol. Algunas de las reses resultaron heridas en el accidente y el camión sufrió grandes desperfectos, pero no hubo que lamentar daños personales. El alcalde de Valoria del Alcor entregó en el Gobierno Militar las tres pesetas de la multa impuesta a un vecino del pueblo, que destinaba a la Suscripción Nacional.

100 AÑOS

19 DE DICIEMBRE DE 1913

► El informe de la Comisión Municipal de Policía Urbana que proponía acceder a la petición de la Comisión Provincial de adoquines para el encintado de los caminos vecinales fue desechado por seis votos a dos. El arquitecto, al contrario que los miembros de la citada Comisión, entendía que debía denegarse la petición y así se aprobó por mayoría. El notable ventrílocuo Julián debutó en el Salón Novedades con una bonita muñeca que cantaba y bailaba y con una cabeza parlante que, por lo visto, exigía un gran dominio de la técnica. Al público palentino le gustó mucho la actuación, entre otras cosas por su originalidad.



La Fiscalía Anticorrupción recurrirá la medida porque la ve insuficientemente fundamentada

M. FABRA, Madrid

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública.

El recurso de la fiscalía se basará en la insuficiente fundamentación de la juez para proce-

der a la imputación de Cavero, a la que se relaciona con la presunta comisión de los delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda pública, investigados tras la denuncia presentada por el Sindicato Unificado de la Policía (SUP) por el lujoso ático que el matrimonio González-Cavero compró a la sociedad Coast Investors LLC en una urbanización de lujo de Estepona (Málaga).

Anticorrupción, que está personada en el caso, interpondrá el recurso contra la decisión de la juez, aunque fuentes de la fis-

calía no han precisado si solo se opondrá a la imputación o también se mostrará contraria al traslado de la causa a la Audiencia Nacional, tal como ha requerido la juez.

La fiscalía ya se opuso en abril a la personación de Ignacio González en la causa, pese a lo que la juez ha optado porque tenga acceso a las diligencias para que pueda ejercer su derecho de defensa. "La investigación seguida en la causa pretende acreditar, ante la existencia de una estructura societaria ciertamente opaca, en quién o

quiénes sean las personas físicas que sean los dueños de la entidad y, por ende, de los inmuebles que adquirió", señaló el fiscal Anticorrupción de Málaga, José Luis López Caballero. "En puridad procesal, Ignacio González no puede ser tenido como imputado en la causa pues, en el momento presente, no consta que tenga relación alguna con la entidad Coast Investors LLC", añadió para oponerse a su personación. "No cabe pues una personación preventiva de una futura e hipotética imputación", señaló ya el fiscal.



La juez alega riesgo de indefensión para imputar a la esposa de González

Insinúa que no actúa contra el presidente de Madrid por su ático porque es aforado

MARÍA FABRA
 Madrid

El riesgo de indefensión es el principal argumento que la juez de Primera Instancia de Instrucción número 5 de Estepona, Mariana Peregrina, alega para justificar la imputación de Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y para sugerir la del propio dirigente del PP en la causa que investiga la compra de un ático de lujo en esa localidad malagueña. La imputación por el delito de blanqueo de capitales y fraude fiscal no había sido reclamada hasta ahora por ninguna de las partes.

“Verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión ante las informaciones producidas por los medios de comunicación”, señala el auto que, en apenas tres folios, opta por inhibirse en favor de la Audiencia Nacional y dejar para otro tribunal la imputación del presidente madrileño: “La condición de imputado de Jaime Ignacio González no se le puede atribuir a la instructora, al carecer de competencia”. De esta manera, expone la condición de aforado del presidente de la Comunidad de Madrid y explica por qué ha limitado la imputación a Lourdes Cavero a la que, no obstante, no achaca acciones concretas en su escueto relato.

El presidente de la Comunidad de Madrid alquiló el ático en 2008 por 2.000 euros al mes, cuando el precio medio de ese tipo de alquileres era de 6.000 euros al mes. En enero pasado admitió haber comprado, por 770.000 euros, el ático tasado en 769.611 euros. El 80% de la vivienda (equivalente a 616.000 euros de los 770.000) está a nombre de la esposa de González, mientras que el 20% restante es propiedad de él tras pagar 154.000 euros. En su respectivo patrimonio, a él le corresponde un 20% indiviso y a ella, un 80%.

“Se ha querido practicar unas primeras diligencias antes de proceder a su imputación”, justifica la juez, que argumenta que solo “ha sido posible la práctica de las que se han acordado en el territorio español”. Y formula los escollos para llevar adelante la investigación internacional y la “dificultad adicional que supone la cooperación jurídica internacional”.

El caso se abrió hace aproximadamente un año, cuando el Sindicato Unificado de Policía (SUP) presentó una denuncia por considerar que la sociedad que vendió el ático a González, Coast Investor LLC, fue usada en realidad como pantalla para, presuntamente, gratificar a González por mediar en el pelotazo urbanístico que la trama Gürtel dio entre 2005 y 2006 en Arganda del Rey (Madrid). La magistrada ordenó la práctica de varias

pesquisas. Entre ellas, comisiones rogatorias a Londres y a Estados Unidos, ya que la sociedad que vendió el ático tiene su sede en el paraíso fiscal de Delaware (Estados Unidos). Sobre la primera, el auto indica que “fue devuelta sin cumplimentar ni traducir”. Acerca de la segunda, señala que “está siendo traducida”. A Londres se requirió información sobre el último beneficiario de la cuenta corriente, titulares o autorizados de las cuentas corrientes a nombre de Coast Investors LLC, así como de sus movimientos contables de origen o destino a España. Los letrados de la sociedad se opusieron a estas diligencias y solicitaron dejar sin efecto los mandatos remitidos a los bancos, así como declarar nu-

las las comisiones rogatorias. El representante legal de la sociedad, el empresario mexicano Rudy Valner, ni siquiera es mencionado en el auto.

El auto, fechado el 16 de diciembre, por el que la juez Peregrina ha imputado a la esposa de Ignacio González, señala que las investigaciones aluden a un supuesto delito contra la Hacienda pública y a otro por blanqueo de capitales. Y explica que estos de-

litos son “provenientes de unas supuestas comisiones, producido (el delito de blanqueo) con anuencia de una entidad extranjera *ad hoc*, con una estructura organizada y para cuya comisión se ha podido emplear una organización también *ad hoc* cuales son sociedades fiduciarias opacas, que pueden ser legales en el país donde tienen su sede pero que pueden servir expresamente para la comisión del citado delito”. Así, expone la su puesta operativa de la sociedad, pero no dice nada de la participación del matrimonio González Cavero. Sí indica, aunque no explica, que el presunto delito puede haberse producido en el extranjero y “produciendo repercusión en la economía nacional”.

Las investigaciones se centran en un delito de blanqueo y otro de fraude fiscal

También aprovecha el escrito para contestar a la reclamación de la propia Coast Investors LLC de que aclare la situación procesal de la sociedad. “No puede aclararse antes de investigar la participación que dicha entidad ha podido tener (sobre todo en el año 2008)”, indica, explicando únicamente que ese fue el año en el que comenzó a ser la arrendataria del presidente madrileño, por lo que “tuvo que intervenir en el alquiler de la vivienda, que estuvo vigente hasta diciembre de 2012”.

La decisión de la juez es que sea otro tribunal el que siga con la investigación y por ello manda la causa a reparto en la Audiencia Nacional. Sin embargo, no clarifica qué tribunal debería hacerse cargo, en el caso de que sea necesario, de la imputación de González ya que, como aforado que es, debería corresponder al Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sin embargo, al referirse a hechos ocurridos fuera del territorio de la Comunidad de Madrid, la competencia correspondería a la sala de lo Penal del Tribunal Supremo.



Urbanización Alhambra del Golf, en Guadalmina (Estepona), donde tienen un ático Ignacio González y su esposa, Lourdes Cavero. / GARCÍA-SANTOS

la medida imputada

énes sean las personas físicas que sean los dueños de la edad y, por ende, de los inmuebles que adquirió”, señaló fiscal Anticorrupción de Málaga, José Luis López Caballero. La imputación procesal, Ignacio González no puede ser tenido como imputado en la causa, en el momento presente, consta que tenga relación alguna con la entidad Coast Investors LLC”, añadió para oponer a su personación. “No cabe imputación preventiva de una futura e hipotética imputación”, señaló ya el fiscal.



Tomás Gómez exige la dimisión “inminente” del presidente regional

J. M., Madrid

El secretario general de los socialistas madrileños, Tomás Gómez, reclamó ayer la dimisión “inminente” de Ignacio González como presidente regional, puesto al que accedió en septiembre de 2012 tras la dimisión por sorpresa de Esperanza Aguirre, que llevaba nueve años de reinado. “Si no lo hace, el señor Rajoy está obligado a pedirle su cargo”, aseveró el también portavoz del PSM en la Asamblea de Madrid. Los socialistas, Izquierda Unida y UPyD solicitaron “por enésima vez” la comparecencia del presidente regional para que dé explicaciones acerca de la compra del ático de Estepona. “A estas alturas, las explicaciones, aunque necesarias por tratarse de un he-

cho absolutamente grave, ya no son suficientes... El señor González sabe que hay mucho más, además de lo que hemos conocido, y esto le inhabilita para seguir siendo el presidente de la Comunidad de Madrid”, afirmó el dirigente socialista.

Los diputados regionales socialistas José Quintana, José Manuel Franco, Amparo Varcara y Rosa Alcalá presentaron en marzo de 2013 —antes lo había hecho el Sindicato Unificado de Policía— diligencias por un supuesto delito contra la Hacienda Pública. Al igual que Gómez, la dirección nacional del PSOE observó que González “tendría que haber dado explicaciones hace meses y hace años”.

“González camina por el filo de la navaja. La presunta impli-

cación de su esposa en blanqueo de capitales y delito fiscal por la compra del ático que tienen en la Costa del Sol le coloca a los pies de los caballos”, observó Eddy Sánchez, coordinador general de IU en Madrid. “La máxima autoridad política de la Comunidad de Madrid no puede vivir en arenas movedizas. Son demasiadas las sombras de sospecha que se ciernen sobre González, y, una de dos, o despeja con rigor y contundencia todas las dudas, o tiene que dejarlo”, afirmó. Desde el Congreso de los Diputados, Gaspar Llamazares (IU) señaló que González tiene los pies “no de barro”, como alertaba la oposición al comienzo de su gestión, sino “de cemento”. Según el líder de su partido, Cayo Lara, el presidente de Madrid

tendría que dimitir “si fuera definitivamente a juicio”.

El portavoz de UPyD en la Cámara madrileña, Luis de Velasco, calificó a su vez la imputación como “grave” y se mostró “convencido de que al propio presidente le interesará venir a hablar del tema. Una imputación debe tener consecuencias políticas”, apostilló.

Por su parte, el portavoz del PP en la Asamblea, Íñigo Henríquez de Luna, pidió celeridad a los tribunales “para que el presidente se pueda defender” y “evitar un juicio mediático”. Henríquez de Luna insistió en que estar imputado “no es sinónimo de culpabilidad”. Él mismo, en su etapa municipal en Madrid, estuvo imputado tres años, hasta que el caso se archivó.

La lucha contra la corrupción

<<<



► El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y su esposa, Lourdes Cavero. Al lado, el ático de Estepona propiedad del matrimonio.

La jueza imputa por blanqueo a la esposa del presidente de Madrid

Ignacio González defiende que el auto del juzgado malagueño está «plagado de presunciones»

Lourdes Cavero es cotitular del lujoso ático que la pareja tiene en una urbanización de Marbella

EL PERIÓDICO
eparagon@elperiodico.com
MADRID

Todo empezó con una denuncia del Sindicato Unificado de Policía (SUP). A finales del 2012, el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y su esposa, Lourdes Cavero, compraron por 770.000 euros a la empresa estadounidense Coast Investors un lujoso ático en Marbella (Málaga). Lo hicieron después de que esa firma les hubiera alquilado el piso desde el 2008 a razón de 2.000 euros al mes (cuando en esa zona se llegan a pagar 6.000 euros). Una operación que SUP no vio clara y denunció en los juzgados al considerar que el matrimonio podía ser propietario desde el principio a través de sociedades interpuestas que permitían efectuar operaciones opacas. Ayer se divulgó que la titular del juzgado

número 5 de Estepona ha imputado a la esposa del dirigente del PP por un presunto delito de blanqueo de capitales y por un delito fiscal.

La propia jueza, que también ha imputado a Rudy Valner, el hombre que compró el dúplex en el 2008 a nombre de Coast Investors, ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas para «evitar la indefensión» en el caso de González, puesto que este es aforado y, por tanto, dicho juzgado de instrucción no tendría «competencias» para encausarle.

En el auto se cita un supuesto delito de blanqueo de capitales, «provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera ad hoc, con una estructura organizada». Cavero, dirigente de la patronal madrileña CEIM, es propietaria del polémico ático de 500 metros cuadrados en un

Aguirre se contradice y afirma que López Viejo no era su hombre de confianza

► La expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre se desmarca ahora de Alberto López Viejo, imputado en el caso Gürtel, al negar que fuera su hombre de confianza y asegurar que ella no le prohibió que contratara los servicios de las empresas de Francisco Correa. La presidenta del PP de Madrid contradice pues lo que ella misma manifestó en una rueda de prensa en el 2009. La nueva versión consta en la declaración por escrito que la expresidenta autonómica prestó el pasado martes en su despacho de la sede nacional del PP en presencia del secretario del juzgado de Pablo Ruz.

► En esta declaración, Aguirre se presenta como una política que solo se encargaba de sus discursos, pero que no gestionaba el día a día, ya que no se interesaba por los contratos públicos ni por la forma de pago de los mismos.

► Asimismo, confirma que en el 2004 se reunió en la sede nacional del PP con Mariano Rajoy y el extesorero Álvaro Lapuerta, y cree que también con Luis Bárcenas, con quienes habló de la venta de suelo público en los Arganda y Majadahonda a un precio inferior al del mercado. El pelotazo se llevó a cabo en Arganda y generó una comisión a Correa de 12,8 millones de euros.

80% y también fue quien firmó el alquiler con Coast Investors, informó *El País*.

Ayer, su marido la defendió y aseguró haber recibido la noticia de la imputación con «sorpresa y estupor». Además, González criticó que el auto judicial está «plagado de presunciones» y que no hay delito acreditado alguno. Horas más tarde, fuentes de la Fiscalía Anticorrupción le echaron un capote y anunciaron que recurrirán contra la imputación.

Los hachazos llegaron por parte de la oposición. El secretario de relaciones institucionales y política autonómica del PSOE, Antonio Hernando, aseguró que González «hace tiempo» que debía haber dimitido. El líder de IU, Cayo Lara, también reclamó el cese del presidente regional si su mujer va a juicio, y la presidenta de UPD, Rosa Díez, le instó a abandonar el cargo para poder «defenderse desde fuera». ≡



EFE / KIKU HUESCA

► El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y su esposa, Lourdes Cavero. Al lado, el ático de Estepona propiedad del matrimonio.

INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN MÁLAGA

La jueza imputa por blanqueo a la esposa del presidente de Madrid

► Lourdes Cavero es cotitular del lujoso ático que la pareja tiene en Estepona

► El dirigente del PP defiende que el auto está «plagado de presunciones»

EL PERIÓDICO
MADRID

Todo empezó con una denuncia del Sindicato Unificado de Policía (SUP). A finales del 2012, el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y su esposa, Lourdes Cavero, compraron por 770.000 euros a la empresa estadounidense Coast Investors un lujoso ático en Estepona (Málaga). Lo hicieron después de que esa firma les hubiera alquilado el piso desde el 2008 a razón de 2.000 euros al mes (cuando en esa zona se llegan a pagar 6.000 euros). Una ope-

ración que SUP no vio clara y denunció en los juzgados al considerar que el matrimonio podía ser propietario desde el principio a través de sociedades interpuestas que permitían efectuar operaciones opacas. Ayer se divulgó que la titular del juzgado número 5 de Estepona ha imputado a la esposa del dirigente del PP por un presunto delito de blanqueo de capitales y por un delito fiscal.

La propia jueza, que también ha imputado a Rudy Valner, el hombre que compró el dúplex en el 2008 a nombre de Coast Investors, ha trasladado a la Audiencia Nacional to-

das las actuaciones realizadas para «evitar la indefensión» en el caso de González, puesto que este es aforado y, por tanto, dicho juzgado de instrucción no tendría «competencias» para encausar al dirigente del PP si lo considerara oportuno.

EN LA PATRONAL MADRILEÑA // En el auto se cita un supuesto delito de blanqueo de capitales, «provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera *ad hoc*, con una estructura organizada». Cavero, dirigente de la patronal madrileña CEIM, es propietaria del polémico ático de 500 metros cuadrados en un 80% y también fue quien firmó el alquiler con Coast Investors, informó *El País*. Ayer, su marido la defendió y aseguró haber recibido la noticia de la imputación con «sorpresa y estupor».

Además, González criticó que el auto judicial está «plagado de presunciones» y que no hay delito acreditado alguno. Horas más tarde, fuentes de la Fiscalía Anticorrupción le echaron un capote y anunciaron que recurrirán contra la imputación de la esposa del presidente madrileño porque consideran que el auto está muy mal fundamentado.

Los hachazos llegaron por parte de la oposición. El secretario de relaciones institucionales y política autonómica del PSOE, Antonio Hernando, aseguró que González «hace tiempo» que debía haber dimitido y le conminó a explicar el «escándalo». El líder de IU, Cayo Lara, también reclamó el cese del presidente regional si su mujer va a juicio, y la presidenta de UPD, Rosa Díez, le instó a abandonar el cargo para poder «defenderse desde fuera». ≡



O.J.D.: 14606
E.G.M.: 87000
Tarifa: 1740 €
Área: 664 cm2 - 60%

EL PROGRESO

Fecha: 19/12/2013
Sección: PORTADA
Páginas: 1,34



IMPUTADA LA ESPOSA DE IGNACIO GONZÁLEZ POR LA COMPRA DE UN ÁTICO

El presidente de la comunidad de Madrid reacciona con «estupor» y la Fiscalía recurre el auto de la jueza > 34



«Todo el auto está plagado de presunciones», afirma González

► El presidente de Madrid reacciona con «estupor» a la decisión de una jueza de Estepona de imputar a su esposa por blanqueo y fraude fiscal. Tomás Gómez exige la dimisión inmediata

AGENCIAS

MADRID. La jueza de instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) imputó por un presunto delito de fraude fiscal y blanqueo de capitales a Lourdes Caveró, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, quien reaccionó con «estupor» ante un auto «plagado de presunciones».

Conocida la imputación de la esposa de González por la compra de un ático propiedad del matrimonio en Estepona, desde la oposición regional, el secretario general del PSM, Tomás Gómez, reclamó la dimisión inmediata del presidente al frente del Ejecutivo regional y dijo que, si no lo hace, el presidente del Gobierno y del PP, Mariano Rajoy, está «obligado» a ordenársela.

La magistrada de Estepona ha cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones, al sospechar que se podría haber cometido un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

PARAÍSO FISCAL. Los hechos se producen por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró el ático en Estepona en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware.

Valner ostentó la propiedad del inmueble desde 2008 a 2012, año en el que Ignacio González adquirió el ático tras saberse que



Ignacio González, junto a su esposa, Lourdes Caveró, en una fotografía del pasado septiembre. KIKO HUESCA (EFE)

un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble.

El auto judicial que se ha conocido ahora señala que la imputación de Caveró se produce «con independencia de que se produzca o no» la de González, «que pudiera encontrarse aforado por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según se señala.

En su primer acto público tras conocerse la noticia, el presidente

madrileño expresó su «sorpresa y estupor» por el auto judicial, al entender que carece de pruebas y está «plagado de presunciones sin aclarar» que no acreditan ningún delito.

González criticó que esta resolución la haya dictado «una jueza que se autocalifica de incompetente en este caso» y que lo haga «sin acreditar absolutamente nada, ni ningún delito concreto» en el que se impute a nadie.

El jefe del Ejecutivo autonómi-

co confesó que se siente víctima de «un juicio mediático» y expresó su deseo de que la Justicia «llegue hasta el fondo», actúe «con celeridad» y «archive» este caso en el que, afirmó, «no hay nada».

El secretario general del PSM, Tomás Gómez, reclamó la dimisión de González y agregó que los hechos que se imputan a Caveró son «tan graves» que dejan al presidente y a su Gobierno en una situación «insostenible» para él y para la institución.

Solo dos folios La Fiscalía Anticorrupción recurrirá el auto porque lo ve mal fundamentado

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir hoy o mañana el auto de la jueza de Estepona. Así lo señalaron a Europa Press fuentes de este organismo, que aludieron a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos de la magistrada, que plasmó su resolución en apenas dos folios.

La jueza Mariana Peregrina Blanco trasladó a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas sobre el ático de González y su esposa para «evitar la indefensión» en el caso del dirigente madrileño.

INFORME DESFAVORABLE. A lo largo de la resolución judicial, la magistrada reconoce que «verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión» tanto en Caveró como en González, «ante las informaciones producidas por los medios de comunicación». De hecho, añade que para evitarla traslada las actuaciones al juzgado central de instrucción, «pese al informe desfavorable del ministerio fiscal».

Peregrina habla, a la vista de los hechos denunciados —en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía—, de que se hace «alusión» además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un delito de blanqueo de capitales, «provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con estructura organizada».



Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de González

La juez atribuye a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda pública

E.P. | MADRID

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad andaluza.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes cercanas al caso.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer “evitar la indefensión” en el caso del propio dirigente madrileño.

Inhibición. En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la es-



Ignacio González, durante un acto en la Asamblea de Madrid. | E.P.

LA REACCIÓN

“No hay delito”

El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha esgrimido que su mujer, Lourdes Cavero, ha sido imputada para “evitar su posible indefensión” por las noticias aparecidas en los medios de comunicación y ha asegurado que no hay delito acreditado alguno. El presidente regional ha afirmado que después de un año de actuaciones judiciales al respecto, “no se ha acreditado absolutamente nada y no se ha puesto encima de la mesa ninguna prueba ni dato de ninguna comisión de ningún delito”.

posa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de “competencia” para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción —el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional— sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que “verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión” tanto a Cavero como a González “ante las informaciones producidas por los medios

de comunicación”. De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones “pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal”.

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados —en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía—, de que se hace “alusión” además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, “provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera ‘ad hoc’, con una estructura organizada”.

JESÚS G. FERRA



IGNACIO GONZÁLEZ SE DEFIENDE:
**«No me van a doblegar con
acusaciones sin
fundamento a mi familia»**

Anticorrupción recurre la imputación de la mujer del presidente de la Comunidad de Madrid por lo «endebles» de los razonamientos de la jueza P.14



La Fiscalía recurrirá la imputación de la mujer de Ignacio González

El presidente madrileño dice que el auto está «plagado de presunciones»

P. Gómez

MADRID- La Fiscalía Anticorrupción recurrirá antes de que finalice la semana la imputación de Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por un presunto delito de fraude fiscal y blanqueo de capitales en relación con la compra de un ático propiedad del matrimonio en Estepona (Málaga). El Ministerio Público considera que el auto está mal fundamentado, ya que está plagado de razonamientos endeables. En los dos folios del auto de imputación, la juez reconoce que existe riesgo «de producirse indefensión» tanto a Cavero como a González «ante las informaciones producidas por los medios de comunicación» y añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones «pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal».

En que el auto de imputación es inconsistente coinciden tanto la Fiscalía Anticorrupción como el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, que defendió ayer la inocencia de su mujer tras conocerse, según publicó «El Mundo», la imputación de ésta en relación con la compra de un piso en Marbella que el

matrimonio realizó en 2012. «No se ha acreditado absolutamente nada y no se ha puesto encima de la mesa ninguna prueba ni dato de ninguna comisión de ningún delito de nada que tenga en estos momentos ningún tipo de rasgo penal», subrayó el jefe del Ejecutivo madrileño.

González aseguró sentir «estupor y sorpresa» por el contenido de un auto que, según él, «está plagado de presunciones, cosas sin acreditar, no se dice absolutamente nada de ningún delito concreto por el que se impute a nadie y, por lo tanto, es absolutamente sorprendente». En su defensa, el presidente madrileño recordó que hace un año ya compareció ante los medios para explicar que el piso sometido a la investigación judicial estaba alquilado por él y por su mujer desde hace años: «Presenté los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento y el año pasado presenté la es-

critura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos». Por todo ello, el dirigente autonómico deseó que estas actuaciones judiciales «no se sigan dilatando en el tiempo». «Si hay alguna actuación contraria a la ley que se ponga encima de la mesa cuanto antes y si no, que se proceda al archivo de la causa porque no hay absolutamente nada», reiteró.



El ático propiedad del matrimonio, en Estepona

Los argumentos de la Fiscalía

■ El auto de la jueza Mariana Peregrina Blanco tiene sólo dos folios, está mal fundamentado y está plagado de razonamientos «endeables».

■ La jueza reconoce que hay riesgo de producirse indefensión tanto a Cavero como a González por las informaciones de los medios de comunicación.

«Espero que la Justicia acceda al fondo con celeridad y resuelva definitivamente lo que sea para evitar este juicio mediático que permanentemente estamos soportando desde hace más de un año», señaló González. La investigación –que ahora pasará del juzgado andaluz a la Audiencia Nacional– comenzó tras la sospecha de que en la adquisición del ático se pudiera haber cometido un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

La jueza Mariana Peregrina Blanco, a la vista de los hechos denunciados en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), hace «alusión» además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, «provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera "ad hoc", con una estructura organizada». Además, explica que para esta comisión se «ha podido emplear una organización también "ad hoc" con sociedades fiduciarias opacas, que pueden ser legales en el país donde tienen su sede pero que pueden servir expresamente para la comisión del citado delito, cuya comisión se ha materializado en distintas Audiencias provinciales».

Jesús G. Ferial



Ignacio González
y María Guirre saludan
a los asistentes a la cena
del PP de Madrid



EL PRESIDENTE DE MADRID: «NO ME VAN A DOBLEGAR CON ACUSACIONES SIN FUNDAMENTO»

El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, aprovechó la tradicional cena navideña del PP de Madrid para defender la inocencia de su mujer (en la imagen). Visiblemente emocionado, González advirtió de que «no le van a doblegar» los que han lanzado una campaña basada en «insidias y suposiciones» contra su familia que calificó de «inconsistente». «Yo he acreditado fehacientemente, he alquilado mi inmueble, presenté mi contrato, los pagos trimestrales a través de transferencias y el año pasado volví a presentar públicamente mis escrituras, mi crédito hipotecario, los talones de mis bancos y frente a eso nada... pero no me van a doblegar», reiteró González ante cerca de un millar de militantes, **informa P. G.**





Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

Una jueza de Estepona considera que la mujer del presidente de la Comunidad de Madrid cometió irregularidades en la compra de un piso en esta localidad a través de una empresa

• La Fiscalía Anticorrupción recurre el auto de la magistrada, de solo dos folios, al entender que los razonamientos que se plantean son «endebles y no se sostienen».

AGENCIAS / MADRID

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, fue ayer imputada por la jueza de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga), Mariana Peregrina Blanco, por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona, propiedad del matrimonio.

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al *banquillo* y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.



Ignacio González, junto a su esposa, el día que tomó posesión de la región, el 27 de septiembre de 2012.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Y es que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente

madriense fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura

de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.



Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

Una jueza de Estepona considera que la mujer del presidente de la Comunidad de Madrid cometió irregularidades en la compra de un piso en esta localidad a través de una empresa

• La Fiscalía Anticorrupción recurre el auto de la magistrada, de solo dos folios, al entender que los razonamientos que se plantean son «endebles y no se sostienen».

AGENCIAS / MADRID

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, fue ayer imputada por la jueza de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga), Mariana Peregrina Blanco, por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona, propiedad del matrimonio.

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al *banquillo* y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.



Ignacio González, junto a su esposa, el día que tomó posesión de la región, el 27 de septiembre de 2012.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Y es que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente

madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura

de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.



Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

Una jueza de Estepona considera que la mujer del presidente de la Comunidad de Madrid cometió irregularidades en la compra de un piso en esta localidad a través de una empresa

• La Fiscalía Anticorrupción recurre el auto de la magistrada, de solo dos folios, al entender que los razonamientos que se plantean son «endebles y no se sostienen».

AGENCIAS / MADRID

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, fue ayer imputada por la jueza de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga), Mariana Peregrina Blanco, por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona, propiedad del matrimonio.

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al *banquillo* y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.



Ignacio González, junto a su esposa, el día que tomó posesión de la región, el 27 de septiembre de 2012.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Y es que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente

madrialeño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura

de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.



El presidente de Madrid se rebela contra la imputación de su mujer

La Fiscalía recurrirá la acusación de fraude en la compra de un ático en Estepona

LUIS IZQUIERDO
JOSÉ MARÍA BRUNET
 Madrid

Una juez volvió a convulsionar ayer la política española al imputar por un presunto delito de fraude fiscal y otro de blanqueo de capitales a Lourdes Cavero, la esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, en la operación de compra de un lujoso ático ubicado en los alrededores de Marbella utilizando supuestamente una abultada cantidad de dinero negro. Ignacio González se mostró indignado por un auto judicial "lleno de presunciones que no se sustentan en ninguna prueba" destacando que la juez se autocalificaba como "incompetente" en su jurisdicción.

El auto firmado por la titular del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) sustenta la acusación, entre otros aspectos, en la declaración de un testigo que asegura que González y Cavero emplearon 400.000 euros no declarados en el pago de la vivienda.

Puesto que la empresa vendedora, una sociedad sin apenas actividad domiciliada en el paraíso fiscal norteamericano de Delaware, también está implicada, la juez estimó no ser competente para continuar la instrucción y remitir el caso a la Audiencia Nacional. No obstante, el caso seguirá en Estepona a la espera de resolverse los recursos anunciados. Además, en el caso de que se tuviera que imputar a Ignacio González, se encargaría el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

No tardó la Fiscalía Anticorrupción en anunciar que había comenzado a preparar el recurso contra el auto judicial. Anticor-



CHEMA MOYA / EFE

El presidente madrileño, Ignacio González, durante la visita, ayer, a un centro de discapacitados

rupción cree que el auto no está suficientemente motivado porque la magistrada de Estepona encargada del caso, Mariana Pezgrina, no aporta en los dos folios de su resolución datos y razonamientos que justifiquen su decisión. La juez considera que en el caso de González se puede "producir indefensión", tratándose de una persona aforada. Sin

embargo, el auto no precisa qué delitos podrían llegar a imputarse al presidente madrileño. La imputación alcanza exclusivamente a su esposa, si bien la juez afirma que el riesgo de indefensión que afectaría a ambos se debe a "las informaciones producidas por los medios de comunicación". La Fiscalía ya se pronunció previamente en contra de una posible

inhibición de la juez a favor de los juzgados centrales de instrucción de la Audiencia Nacional por estimar excesivamente imprecisas las consideraciones expuestas por la magistrada sobre la existencia de indicios de blanqueo de capitales y delito contra la Hacienda Pública en la operación de compra-venta.

Los vínculos de González con

el ático objeto de la investigación saltaron a la luz pública en marzo del 2012 al ser parte de un informe policial que, según explicó el Ministerio del Interior, no gozaba de respaldo judicial. El presidente madrileño y su esposa disfrutaban del piso, de 500 metros cuadrados, en régimen de alquiler desde el 2008, poco después de ser adquirido por la compañía investigada. El pasado mes de enero, Ignacio González y su esposa anunciaban haberlo adquirido por 770.000 euros (el 80% a nombre de su mujer y el 20% al suyo propio) a la compañía propietaria, sólo 20.000 euros más que el precio de compra registrado más de cinco años antes, aunque con el pinchazo de la burbuja inmobiliaria de por medio.

EL PRESUNTO DELITO

La mujer de González presuntamente pagó el piso con una alta suma de dinero negro

LA JURISDICCION

La instructora quiere pasar el caso a la Audiencia Nacional, pero el fiscal se opone

La situación, que fue denunciada por el Sindicato Unificado de Policía, se tornaba más compleja por el origen de la empresa propietaria, Coast Investor LLC, cuya propiedad corresponde a una empresa radicada en Panamá. Por si esto fuera poco, la sociedad propietaria había eludido el pago del impuesto de transmisiones patrimoniales correspondiente a la compra del inmueble.

Los grupos políticos de la oposición reclamaron la comparecencia de González en la Asamblea de Madrid. Mientras, el PP pedía una instrucción rápida para evitar el juicio paralelo al presidente madrileño. El trasfondo no era otro que las elecciones autonómicas de mayo del 2015.●



La lucha contra la corrupción



► El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y su esposa, Lourdes Cavero. Al lado, el ático de Estepona propiedad del matrimonio.

La jueza imputa por blanqueo a la esposa del presidente de Madrid

Ignacio González defiende que el auto del juzgado malagueño está "plagado de presunciones"

Lourdes Cavero es cotitular del lujoso ático que la pareja tiene en una urbanización de Marbella

REDACCIÓN
 mediterraneo@elperiodico.com
 MADRID

Todo empezó con una denuncia del Sindicato Unificado de Policía (SUP). A finales del 2012, el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y su esposa, Lourdes Cavero, compraron por 770.000 euros a la empresa estadounidense Coast Investors un lujoso ático en Marbella (Málaga). Lo hicieron después de que esa firma les hubiera alquilado el piso desde el 2008 a razón de 2.000 euros al mes (cuando en esa zona se llega a pagar 6.000 euros). Una operación que SUP no vio clara y denunció en los juzgados al considerar que el matrimonio podía ser propietario desde el principio a través de sociedades interpuestas que permitían efectuar operaciones opacas. Ayer se divulgó que la titular del juzgado

número 5 de Estepona ha imputado a la esposa del dirigente del PP por un presunto delito de blanqueo de capitales y por un delito fiscal.

La propia jueza, que también ha imputado a Rudy Valner, el hombre que compró el dúplex en el 2008 a nombre de Coast Investors, ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas para "evitar la indefensión" en el caso de González, puesto que este es aforado y, por tanto, dicho juzgado de instrucción no tendría "competencias" para encausarle.

En el auto se cita un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera ad hoc, con una estructura organizada". Cavero, dirigente de la patronal madrileña CEIM, es propietaria del polémico ático de 500 metros cuadrados en un

Aguirre se contradice y afirma que López Viejo no era su hombre de confianza

►► La expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre se desmarca ahora de Alberto López Viejo, imputado en el caso Gürtel, al negar que fuera su hombre de confianza en el Gobierno autonómico y asegurar que ella no le prohibió que contratara los servicios de las empresas de Francisco Correa. La presidenta del PP de Madrid contradice pues lo que ella misma manifestó en una rueda de prensa en el 2009. La nueva versión consta en la declaración por escrito que la expresidenta autonómica prestó el pasado martes en su despacho de la sede nacional del PP en presencia del secretario del juzgado de Pablo Ruz.

►► En esta declaración, Aguirre se presenta como una política que solo se encargaba de sus discursos, pero que no gestionaba el día a día, ya que no se interesaba por los contratos públicos ni por la forma de pago de los mismos.

►► Asimismo, confirma que en el 2004 se reunió en la sede nacional del PP con Mariano Rajoy y el extesorero Álvaro Lapuerta, y cree que también con Luis Bárcenas, con quienes habló de la venta de suelo público en los Arganda y Majadahonda a un precio inferior al del mercado. El pelotazo se llevó a cabo en Arganda y generó una comisión a Correa de 12,8 millones de euros.

80% y también fue quien firmó el alquiler con Coast Investors, informó El País.

Ayer, su marido la defendió y aseguró haber recibido la noticia de la imputación con "sorpresa y estupor". Además, González criticó que el auto judicial está "plagado de presunciones" y que no hay delito acreditado alguno. Horas más tarde, fuentes de la Fiscalía Anticorrupción le echaron un capote y anunciaron que recurrirán contra la imputación.

Los hachazos llegaron por parte de la oposición. El secretario de relaciones institucionales y política autonómica del PSOE, Antonio Hernando, aseguró que González "hace tiempo" que debía haber dimitido. El líder de IU, Cayo Lara, también reclamó el cese del presidente regional si su mujer va a juicio, y la presidenta de UPD, Rosa Díez, le instó a abandonar el cargo para poder "defenderse desde fuera".



TRIBUNALES Por presunto blanqueo de capitales por la compra de un ático en Estepona

Imputan a la esposa del presidente de Madrid

LA RAZÓN La jueza sospecha de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España **REACCIÓN** Anticorrupción recurrirá el auto de imputación

MADRID. EFE | Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha sido imputada por la juez de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona (Málaga), propiedad del matrimonio.

Los diarios El Mundo y El País recogen en sus ediciones de ayer la imputación y señalan que la magistrada de Estepona ha cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

“Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González



Fotografía de archivo (30/09/2013) de Lourdes Cavero. EFE/KIKO HUESCA

González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid”, dice El Mundo que se recoge en el auto judicial.

La causa, señalan los periódicos, tiene su origen en una

denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas.

El presidente madrileño, Ignacio González, reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

González dio a conocer la adquisición del inmueble horas después de conocerse que el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona había solicitado a la Agencia Tributaria que le remitiera toda la información fiscal sobre la entidad Coast Investor LLC, empresa que figuraba como propietaria del ático donde veranea el presidente.

En las últimas horas de ayer, se supo que la Fiscalía Anticorrupción había decidido recurrir la imputación de Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González. Fuentes jurídicas explicaron que el fiscal considera no ajustada a derecho la imputación que ha dictado la juez de instrucción del juzgado número 5 de Estepona, al tiempo que rechaza su decisión de remitir el asunto a la Audiencia Nacional.



TRIBUNALES Por presunto blanqueo de capitales por la compra de un ático en Estepona

Imputan a la esposa del presidente de Madrid

LA RAZÓN La jueza sospecha de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España **REACCIÓN** Anticorrupción recurrirá el auto de imputación

MADRID. EFE | Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha sido imputada por la juez de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona (Málaga), propiedad del matrimonio.

Los diarios El Mundo y El País recogen en sus ediciones de ayer la imputación y señalan que la magistrada de Estepona ha cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

“Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González



Fotografía de archivo (30/09/2013) de Lourdes Cavero. EFE/KIKO HUESCA

González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid”, dice El Mundo que se recoge en el auto judicial.

La causa, señalan los periódicos, tiene su origen en una

denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas.

El presidente madrileño, Ignacio González, reveló en

enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

González dio a conocer la adquisición del inmueble horas después de conocerse que el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona había solicitado a la Agencia Tributaria que le remitiera toda la información fiscal sobre la entidad Coast Investor LLC, empresa que figuraba como propietaria del ático donde veranea el presidente.

En las últimas horas de ayer, se supo que la Fiscalía Anticorrupción había decidido recurrir la imputación de Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González.

Fuentes jurídicas explicaron que el fiscal considera no ajustada a derecho la imputación que ha dictado la juez de instrucción del juzgado número 5 de Estepona, al tiempo que rechaza su decisión de remitir el asunto a la Audiencia Nacional.



TRIBUNALES Por presunto blanqueo de capitales por la compra de un ático en Estepona

Imputan a la esposa del presidente de Madrid

LA RAZÓN La jueza sospecha de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España **REACCIÓN** Anticorrupción recurrirá el auto de imputación

MADRID. EFE | Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha sido imputada por la juez de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona (Málaga), propiedad del matrimonio.

Los diarios El Mundo y El País recogen en sus ediciones de ayer la imputación y señalan que la magistrada de Estepona ha cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

“Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González



Fotografía de archivo (30/09/2013) de Lourdes Cavero. EFE/KIKO HUESCA

González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid”, dice El Mundo que se recoge en el auto judicial.

La causa, señalan los periódicos, tiene su origen en una

denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas.

El presidente madrileño, Ignacio González, reveló en

enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

González dio a conocer la adquisición del inmueble horas después de conocerse que el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona había solicitado a la Agencia Tributaria que le remitiera toda la información fiscal sobre la entidad Coast Investor LLC, empresa que figuraba como propietaria del ático donde veranea el presidente.

En las últimas horas de ayer, se supo que la Fiscalía Anticorrupción había decidido recurrir la imputación de Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González.

Fuentes jurídicas explicaron que el fiscal considera no ajustada a derecho la imputación que ha dictado la juez de instrucción del juzgado número 5 de Estepona, al tiempo que rechaza su decisión de remitir el asunto a la Audiencia Nacional.



TRIBUNALES Por presunto blanqueo de capitales por la compra de un ático en Estepona

Imputan a la esposa del presidente de Madrid

LA RAZÓN La jueza sospecha de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España **REACCIÓN** Anticorrupción recurrirá el auto de imputación

MADRID. EFE | Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha sido imputada por la juez de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona (Málaga), propiedad del matrimonio.

Los diarios El Mundo y El País recogen en sus ediciones de ayer la imputación y señalan que la magistrada de Estepona ha cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

“Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González



Fotografía de archivo (30/09/2013) de Lourdes Cavero. EFE/KIKO HUESCA

González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid”, dice El Mundo que se recoge en el auto judicial.

La causa, señalan los periódicos, tiene su origen en una

denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas.

El presidente madrileño, Ignacio González, reveló en

enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

González dio a conocer la adquisición del inmueble horas después de conocerse que el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona había solicitado a la Agencia Tributaria que le remitiera toda la información fiscal sobre la entidad Coast Investor LLC, empresa que figuraba como propietaria del ático donde veranea el presidente.

En las últimas horas de ayer, se supo que la Fiscalía Anticorrupción había decidido recurrir la imputación de Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González.

Fuentes jurídicas explicaron que el fiscal considera no ajustada a derecho la imputación que ha dictado la juez de instrucción del juzgado número 5 de Estepona, al tiempo que rechaza su decisión de remitir el asunto a la Audiencia Nacional.



TRIBUNALES Por presunto blanqueo de capitales por la compra de un ático en Estepona

Imputan a la esposa del presidente de Madrid

LA RAZÓN La jueza sospecha de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España **REACCIÓN** Anticorrupción recurrirá el auto de imputación

MADRID. EFE | Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha sido imputada por la juez de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona (Málaga), propiedad del matrimonio.

Los diarios El Mundo y El País recogen en sus ediciones de ayer la imputación y señalan que la magistrada de Estepona ha cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

“Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González



Fotografía de archivo (30/09/2013) de Lourdes Cavero. EFE/KIKO HUESCA

González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid”, dice El Mundo que se recoge en el auto judicial.

La causa, señalan los peritos, tiene su origen en una

denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas.

El presidente madrileño, Ignacio González, reveló en

enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

González dio a conocer la adquisición del inmueble horas después de conocerse que el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona había solicitado a la Agencia Tributaria que le remitiera toda la información fiscal sobre la entidad Coast Investor LLC, empresa que figuraba como propietaria del ático donde veranea el presidente.

En las últimas horas de ayer, se supo que la Fiscalía Anticorrupción había decidido recurrir la imputación de Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González.

Fuentes jurídicas explicaron que el fiscal considera no ajustada a derecho la imputación que ha dictado la juez de instrucción del juzgado número 5 de Estepona, al tiempo que rechaza su decisión de remitir el asunto a la Audiencia Nacional.



TRIBUNALES Por presunto blanqueo de capitales por la compra de un ático en Estepona

Imputan a la esposa del presidente de Madrid

LA RAZÓN La jueza sospecha de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España **REACCIÓN** Anticorrupción recurrirá el auto de imputación

MADRID. EFE | Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha sido imputada por la juez de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona (Málaga), propiedad del matrimonio.

Los diarios El Mundo y El País recogen en sus ediciones de ayer la imputación y señalan que la magistrada de Estepona ha cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

“Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González



Fotografía de archivo (30/09/2013) de Lourdes Cavero. EFE/KIKO HUESCA

González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid”, dice El Mundo que se recoge en el auto judicial.

La causa, señalan los periódicos, tiene su origen en una

denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas.

El presidente madrileño, Ignacio González, reveló en

enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

González dio a conocer la adquisición del inmueble horas después de conocerse que el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona había solicitado a la Agencia Tributaria que le remitiera toda la información fiscal sobre la entidad Coast Investor LLC, empresa que figuraba como propietaria del ático donde veranea el presidente.

En las últimas horas de ayer, se supo que la Fiscalía Anticorrupción había decidido recurrir la imputación de Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González.

Fuentes jurídicas explicaron que el fiscal considera no ajustada a derecho la imputación que ha dictado la juez de instrucción del juzgado número 5 de Estepona, al tiempo que rechaza su decisión de remitir el asunto a la Audiencia Nacional.



El ático complica el futuro político de Ignacio González

Una juez ha imputado a la mujer del presidente regional y abre la puerta a una imputación de él mismo. Tras el fiasco de Eurovegas, González tiene aún más difícil ser el cabeza de lista del PP en las próximas autonómicas. **2**

LA COMUNIDAD LEGALIZA EL NEGOCIO DE UNA SOCIA DE LA MUJER DEL PRESIDENTE MADRILEÑO **2**

La imputación de su mujer por el ático complica el futuro de González

Miembros del PP de Madrid **admiten que el presidente regional está casi descartado como candidato para las elecciones de 2015.** La jueza deja la puerta abierta a encausarlo a él

ÁNGEL CALLEJA
acalleja@20minutos.es / twitter: @angelcalleja
20minutos

Las opciones de Ignacio González de ser el candidato del PP en las elecciones autonómicas de 2015 se han agotado. Tras la caída del proyecto de Eurovegas y con la privatización sanitaria paralizada, la imputación de su mujer en el caso del ático en Estepona ha dado la puntilla a sus posibilidades. No obstante, González rechazó ayer todas las acusaciones del auto: «No concluye nada, estoy sorprendido. No se ha encontrado nada y no van a conseguir doblegarme», dijo durante la cena de Navidad del partido, en la que compartió mesa con Rajoy. El presidente del Gobierno, por cierto, eludió arropar a González y no habló sobre la imputación de su mujer. Miembros del PP de Madrid, consideran a González «acabado».

Según estos dirigentes, esta no es solo una impresión. Queda constatado, por ejemplo, en que ningún miembro de la Ejecutiva nacional saliese ayer a defender la inocencia de González, que nunca ha contado con el favor de Mariano Rajoy –al que se ha enfrentado abiertamente– ni de ministros como Cristóbal Montoro o Alberto Ruiz-Gallardón. La situación ha saltado al plano nacional y políticos como

«Operación de maquillaje»

El Sindicato Unificado de Policía, que denunció la operación, sospecha que González siempre fue dueño del ático, incluso cuando pagaba el alquiler, y que la compraventa fue solo una «operación de maquillaje» para esconder un regalo por la presunta mediación del presidente madrileño en operaciones inmobiliarias relacionadas con la trama Gürtel. Anticorrupción cuenta con un informe que asegura, por el contrario, que fue Enrique Cerezo quien lo pagó en agradecimiento por las adjudicaciones que la Comunidad firmó con sus empresas.

sario general de Policía Judicial José Enrique Rodríguez Ulla] por investigarle, pero no se puede seguir así», insiste un miembro de la ejecutiva del PP de Madrid. La Fiscalía Anticorrupción ha anunciado que recurrirá la imputación de Lourdes Cavelero por falta de motivación. González siempre ha asegurado que tanto el alquiler del ático situado en la Fase III de la Urbanización Alhambra Golf como su compra, que ejecutó a finales de 2012, son legales.

Podrían imputarle

El presidente regional llegó a mostrar la escritura de la adquisición del inmueble por



Foto 1. Lourdes Cavelero, junto a su marido, Ignacio González. **Fotos 2 y 3.** La cena de Navidad del PP madrileño tuvo varias imágenes curiosas, como la charla entre Rajoy y González y el posado del presidente junto al caldero. EFE

positados en efectivo. La razón de que el matrimonio tuviese tanto dinero, según el político popular, es que Cavelero recibió 700.000 euros tras salir de la patronal del sector eléctrico Unesa, donde trabajó 25 años. El beneficiario fue la sociedad Coast Investors, S. L. El representante de Coast en la venta del ático fue Rudy Valner, abogado y compañero de negocios del presidente del Atlético de Madrid Enrique Cerezo. Sin embargo, y a pesar de la adquisición, el piso siguió figurando en el Registro de la Propiedad a nombre de Javier Villate, dueño del ático antes que Coast. De momento, Anticorrupción recurrirá el auto judicial.

La jueza ha solicitado información a Hacienda sobre Rudy Valner y ha emitido dos comisiones rogatorias para averiguar quién cobró finalmente y dónde fueron a parar los 770.000 euros.

770.000 euros

es el precio que costó el polémico ático de Estepona comprado por el matrimonio González-Cavelero

Rosa Díez o Gaspar Llamazares han pedido a González que se marche.

«No le quedan bazas. Ni a él ni a Ana Botella. De aquí a 2015 pueden pasar muchas cosas, pero esto puede decantar la balanza. Interior ya destituyó a dos comisarios [al comisario de Marbella Agapito Hermes de Dios y al ex comi-

770.000 euros, pero la jueza de Estepona insiste en saber si detrás de la misma hubo un delito contra Hacienda, evasión fiscal y blanqueo de capitales. Incluso deja abierta la puerta para encausarlo a él. González solicitó una hipoteca a 20 años para cubrir los primeros 270.000 euros. Los otros 500.000 fueron de-



La UFP ofrece una charla a policías sobre temas fiscales

● El sindicato acusa al delegado de “perseguir a los funcionarios” al controlar si pasan el tiempo obligado para cobrar el plus

M.A. CEUTA

La Unión Federal de Policía (UFP) ofrecerá mañana una charla en el salón de actos de UGT dirigida a sus afiliados para que un asesor fiscal les resuelva las dudas que tengan en este ámbito. Según comunica el sindicato, esta decisión se ha adoptado con “motivo de las crecientes dudas que están surgiendo entre los funcionarios del CNP y otros colectivos sobre temas fiscales” y acusa al delegado del Gobierno de acometer una “persecución implacable contra el colectivo de funcionarios, incluidos (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y sanitarios), que realizan su trabajo en Ceuta y pasan sus días libres en la península, de los cuales se considera que intentan esquivar la legislación vigente en materia fiscal y laboral, controlando a través de Fomento la fre-



ARCHIVO

UFP critica al delegado.

cuencia con la que los ciudadanos cogen el barco, para tratar de averiguar si los funcionarios permanecen en Ceuta los 183 días que exige la ley para poder beneficiarse de las deducciones por residencia”, sentencian.

“Debido al gran número de funcionarios afectados por estas medidas, al gran número de dudas e interrogantes que se plantean como consecuencia del desconocimiento en materia fiscal” es por lo que se ha dado el paso convocando para mañana, a las 19.30 horas, una conferencia con un asesor fiscal, para tratar de aclarar las cuestiones y dudas que se planteen sobre temas fiscales.

Por otro lado el SUP ya anunció la semana pasada que los afiliados de este sindicato cuentan con un asesor fiscal que trabaja para el sindicato y que está para atender cualquier duda que, en materia fiscal, tengan los agentes. Se trata de un asesoramiento gratuito que se ofrece ya para resolver cualquier tipo de cuestión que afecte a la fiscalidad de los policías, toda vez que la Administración central está poniendo en marcha todos los mecanismos para controlar la posible existencia de fraudes o el hecho de que haya funcionarios que residan en otros puntos del país pero estén liberados por Ceuta, con lo que cobran la residencia sin tenerla de forma efectiva en la ciudad.

El cañón de agua de la Policía se queda sin padrinos

<http://www.abc.es/espana/20131219/abci-canon-agua-policia-queda-201312181950.html>

Por norma general, cualquier compra de material para las Fuerzas de Seguridad es recibido con grandes elogios por la opinión pública y atribuida como un éxito de gestión de los responsables políticos del Ministerio del Interior. Sin embargo, cada regla tiene su excepción y esto es lo que ha ocurrido con la adquisición para la Policía del flamante camión con potente cañón de agua incorporado , de la que se ha desmarcado el ministro, Jorge Fernández-Díaz, y que el director general de la Policía, Ignacio Cosidó, ha atribuido a una petición expresa de los responsables de las Unidades de Intervención Policial (UIP).

Lo cierto es que esta compra ha sido recibida con sorpresa por no pocos mandos policiales , que consideran que un vehículo de este tipo no es muy operativo como material antidisturbio por las dificultades para maniobrar con él. De hecho había cinco en los garajes de la Policía, ya prácticamente inservibles, y pocos han sido los que se acordaban de ellos.

Ignacio Cosidó afirma que el camión con cañón de agua incorporado está concebido para hacer frente a actuaciones violentas que conllevan la quema de contenedores y colocación de barricadas e insistió en que la adquisición de este vehículo «es un requerimiento operativo de las unidades» . Una petición que la UIP ha justificado, según el director general de la Policía, ante la necesidad de hacer frente a incidentes como la quema de contenedores e incluso la colocación de barreras en la vía pública.

«Necesitaban un vehículo para poder actuar en este tipo de supuestos absolutamente marginales pero extremadamente violentos», asegura Cosidó, que se muestra convencido de que cuantos mejores medios tenga la Policía será menos necesario el empleo de la fuerza policial. Así, destaca el «excelente trabajo» de los agentes de las Unidades de Intervención en los dos años que lleva al frente de la Policía, un periodo en el que «no ha habido un solo caso de incidencia grave. Y eso se debe a la excelente calidad profesional y porque les dotamos del material adecuado para hacer frente a cualquier contingencia. Ese es el propósito que nos ha decidido a adquirir este vehículo».

La compra del vehículo, que cuesta 408.000 euros, ha sido criticado por los sindicatos policiales -SUP, CEP y UFP-, que han advertido de que los chorros de agua que se lanzan desde estos vehículos son más lesivos que las pelotas de goma

El cañón de agua de la Policía, sin padrinos

<http://feeds.abc.es/c/35295/f/661172/s/34fc3faa/sc/42//>

0L0Sabc0Bes0Cespana0C20A1312190Cabci0Ecanon0Eagua0Epolicia0Equeda0E20A1312181950A0Bhtml0Dutm0lsource0Fa

Por norma general, cualquier compra de material para las Fuerzas de Seguridad es recibido con grandes elogios por la opinión pública y atribuida como un éxito de gestión de los responsables políticos del Ministerio del Interior. Sin embargo, cada regla tiene su excepción y esto es lo que ha ocurrido con la adquisición para la Policía del flamante camión con potente cañón de agua incorporado, de la que se ha desmarcado el ministro, Jorge Fernández-Díaz, y que el director general de la Policía, Ignacio Cosidó, ha atribuido a una petición expresa de los responsables de las Unidades de Intervención Policial (UIP).

Lo cierto es que esta compra ha sido recibida con sorpresa por no pocos mandos policiales, que consideran que un vehículo de este tipo no es muy operativo como material antidisturbio por las dificultades para maniobrar con él. De hecho había cinco en los garajes de la Policía, ya prácticamente inservibles, y pocos han sido los que se acordaban de ellos.

Ignacio Cosidó afirma que el camión con cañón de agua incorporado está concebido para hacer frente a actuaciones violentas que conllevan la quema de contenedores y colocación de barricadas e insistió en que la adquisición de este vehículo «es un requerimiento operativo de las unidades». Una petición que la UIP ha justificado, según el director general de la Policía, ante la necesidad de hacer frente a incidentes como la quema de contenedores e incluso la colocación de barreras en la vía pública.

«Necesitaban un vehículo para poder actuar en este tipo de supuestos absolutamente marginales pero extremadamente violentos», asegura Cosidó, que se muestra convencido de que cuantos mejores medios tenga la Policía será menos necesario el empleo de la fuerza policial. Así, destaca el «excelente trabajo» de los agentes de las Unidades de Intervención en los dos años que lleva al frente de la Policía, un periodo en el que «no ha habido un solo caso de incidencia grave. Y eso se debe a la excelente calidad profesional y porque les dotamos del material adecuado para hacer frente a cualquier contingencia. Ese es el propósito que nos ha decidido a adquirir este vehículo».

La compra del vehículo, que cuesta 408.000 euros, ha sido criticado por los sindicatos policiales -SUP, CEP y UFP-, que han advertido de que los chorros de agua que se lanzan desde estos vehículos son más lesivos que las pelotas de goma.

El cañón de agua de la Policía se queda sin padrinos

<http://www.abcdesevilla.es/espana/20131219/abci-canon-agua-policia-queda-201312181950.html>

Por norma general, cualquier compra de material para las Fuerzas de Seguridad es recibido con grandes elogios por la opinión pública y atribuida como un éxito de gestión de los responsables políticos del Ministerio del Interior. Sin embargo, cada regla tiene su excepción y esto es lo que ha ocurrido con la adquisición para la Policía del flamante camión con potente cañón de agua incorporado , de la que se ha desmarcado el ministro, Jorge Fernández-Díaz, y que el director general de la Policía, Ignacio Cosidó, ha atribuido a una petición expresa de los responsables de las Unidades de Intervención Policial (UIP).

Lo cierto es que esta compra ha sido recibida con sorpresa por no pocos mandos policiales , que consideran que un vehículo de este tipo no es muy operativo como material antidisturbio por las dificultades para maniobrar con él. De hecho había cinco en los garajes de la Policía, ya prácticamente inservibles, y pocos han sido los que se acordaban de ellos.

Ignacio Cosidó afirma que el camión con cañón de agua incorporado está concebido para hacer frente a actuaciones violentas que conllevan la quema de contenedores y colocación de barricadas e insistió en que la adquisición de este vehículo «es un requerimiento operativo de las unidades» . Una petición que la UIP ha justificado, según el director general de la Policía, ante la necesidad de hacer frente a incidentes como la quema de contenedores e incluso la colocación de barreras en la vía pública.

«Necesitaban un vehículo para poder actuar en este tipo de supuestos absolutamente marginales pero extremadamente violentos», asegura Cosidó, que se muestra convencido de que cuantos mejores medios tenga la Policía será menos necesario el empleo de la fuerza policial. Así, destaca el «excelente trabajo» de los agentes de las Unidades de Intervención en los dos años que lleva al frente de la Policía, un periodo en el que «no ha habido un solo caso de incidencia grave. Y eso se debe a la excelente calidad profesional y porque les dotamos del material adecuado para hacer frente a cualquier contingencia. Ese es el propósito que nos ha decidido a adquirir este vehículo».

La compra del vehículo, que cuesta 408.000 euros, ha sido criticado por los sindicatos policiales -SUP, CEP y UFP-, que han advertido de que los chorros de agua que se lanzan desde estos vehículos son más lesivos que las pelotas de goma

Una juez imputa por blanqueo a la mujer de Ignacio González

<http://www.atlantico.net/noticia/262803/imputa/blanqueo/mujer/ignacio/gonzalez/>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, el popular Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad andaluza, de 496 metros cuadrados y cuya compraventa se cerró en mayo de 2008 en 1.150.000 de euros, de los que al menos 400.000 se abonaron en dine

Lourdes Cavero acompañada de su marido Ignacio González. (Foto: HUESCA)

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, el popular Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad andaluza, de 496 metros cuadrados y cuya compraventa se cerró en mayo de 2008 en 1.150.000 de euros, de los que al menos 400.000 se abonaron en dinero negro, según desveló a El Mundo la comercial que intermedió en la operación.

Así lo señalaron fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble y pobre de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente hoy o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

Latitular de dicho juzgado, Mariana Peregrina Blanco, trasladó a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su esposa para 'evitar la indefensión' en el caso del dirigente madrileño.

LOS IMPUTADOS

En el auto, fechado el 16 de diciembre de este mismo año, la juez acuerda tener por parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado en la causa al propio Ignacio González. Asimismo, tras declarar que carece de 'competencia' para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar. A lo largo de la resolución judicial, la juez reconoce que 'verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión' tanto a p̃y Cavero como a Gonz̃ỹỹỹlez 'ante las informaciones producidas por los medios para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones 'pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal'.

La juez habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía (SUP)-, de que se hace 'alusión' además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, 'provenientes de unas supuestas comisiones recibidas, producidos con la conformidad de una entidad extranjera 'ad hoc', dentro de una estructura perfectamente organizada'.

La juez da por bueno el dossier que liga el ático de González con comisiones en Telemadrid

<http://jmoraf.blogspot.com/2013/12/la-juez-da-por-bueno-el-dossier-que.html>

algo tan sencillo como mirar los ingresos y mirar los gastos.. y si no se corresponden es que "hay truco"..

evidentemente, Anticorrupción ya ha salido a decir que el proceso está "mal fundamentado" porque el escrito sólo tiene 2 folios.. claro.. es que mirar ingresos y gastos necesita de miles de folios.. y es que un político no puede ser corrupto, y menos en hispanistán..

disfruten lo votado..

La juez da por bueno el dossier que liga el ático de González con comisiones en Telemadrid

EL PRESIDENTE MADRILEÑO, CONTRA LAS CUERDAS

La magistrada que investiga las supuestas irregularidades en la compraventa de la vivienda de lujo que el presidente de Madrid tiene en la Costa del Sol esgrime la voluminosa documentación presentada por una asociación de afectados en la gestión de la televisión madrileña ante la Fiscalía Anticorrupción para enviar el sumario a la Audiencia Nacional. Considera que de ellos "se deduce" la comisión de un delito de cohecho relacionado con el supuesto blanqueo de dinero que imputa a la mujer del político.

El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, durante su intervención en la tradicional cena de Navidad d del PP de Madrid.

El empujón definitivo a la investigación que desde hace más de un año se sigue en un juzgado de Estepona (Málaga) sobre las supuestas irregularidades en la compraventa de un ático de lujo en esta localidad por parte del actual presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha venido propiciado, precisamente, por un ente público bajo su mandato: Telemadrid. Así se desprende del auto que el pasado lunes dictó Mariana Peregrina, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de este municipio de la Costa del Sol, en el que, además de imputar a la esposa del político madrileño, Lourdes Cavero, acordaba inhibirse en la causa en favor de la Audiencia Nacional. En concreto, la magistrada señala en el escrito que el voluminoso dossier que una asociación de afectados por la gestión de la televisión presentó ante la Fiscalía Anticorrupción recientemente sobre presuntas corruptelas en la gestión de la publicidad de la televisión madrileña está "relacionado con la investigación" por blanqueo de dinero que sigue en torno a la vivienda de lujo del político madrileño.

Los 700 folios de documentación sobre las supuestas irregularidades en la televisión pública fueron entregados por un empleado del ente a la Fiscalía Anticorrupción en septiembre, cuando las pesquisas estaban atascadas. En su auto, la juez destaca expresamente que dicha documentación sobre Telemadrid, con más de 700 folios, fue presentada en septiembre ante Anticorrupción por Alberto Sánchez, un operador de cámara de la cadena pública que había sido despedido y que forma parte de la asociación denunciante. Dicha documentación fue remitida poco después por el Ministerio Público a Estepona sin pronunciarse sobre la verosimilitud de la misma, ya que las pesquisas estaban judicializadas desde que el Sindicato Unificado de Policía (SUP) presentase la querrela que permitió abrir el sumario un año antes. En aquel momento, la investigación estaba atascada ante el retraso de varios meses que sufrían las sucesivas comisiones rogatorias que había tramitado la magistrada a Reino Unido y Estados Unidos para conocer los movimientos de varias cuentas bancarias domiciliadas en entidades financieras de ambos países, así como la titularidad de sociedades 'pantallas' que habían aparecido relacionadas con la compraventa del ático bajo sospecha. De hecho, aún hoy no se ha recibido respuesta de las autoridades de Londres y Washington, como resalta la propia juez en el mismo escrito.

La relevancia que la juez otorga a la documentación sobre las supuestas irregularidades en las contrataciones de Telemadrid no se queda sólo en esta referencia y, de hecho, vuelve a mencionarla como una pieza clave de sus últimas decisiones en otro punto de su auto. En concreto, en el apartado segundo de los razonamientos jurídicos que la magistrada esgrime para inhibirse en la investigación y remitir la misma a la Audiencia Nacional. En este punto, la instructora hace referencia explícita a "un supuesto delito de blanqueo de capitales proveniente de unas supuestas comisiones", y tras indicar la existencia en la trama de "una estructura organizada" que habría utilizado "sociedades fiduciarias opacas" asentadas en paraísos fiscales, señala que la infracción penal "se ha materializado" en el ámbito de actuación de "distintas Audiencias provinciales", entre ellas la de Madrid. En este punto recalca que este último detalle "se deduce de los hechos acumulados a instancias del Ministerio Fiscal, que parece ser que, de ser ciertos" se habrían producido en la comunidad presidida por Ignacio González. Según fuentes jurídicas consultadas por este diario, es este dossier el que apuntala la necesaria existencia de un delito anterior al del blanqueo (si no hay dinero negro procedente de una infracción penal anterior no existe el 'lavado') y que, en este caso, sería el de cohecho supuestamente desvelado por la información entregada.

La juez da por bueno el dossier que liga el ático de González con comisiones en Telemadrid

Pago en 'especie'

En concreto, la documentación a la que la juez ha dado visos de verosimilitud con su auto del lunes concluía que la vivienda de lujo era supuestamente el pago en 'especie' del empresario audiovisual Enrique Cerezo, presidente del Atlético de Madrid, al mandatario madrileño, al que presuntamente habría facilitado también una estructura societaria 'pantalla' para que dicha propiedad permaneciera oculta como un supuesto alquiler. Siempre según el dossier, la dádiva se habría producido en una fecha próxima a adjudicaciones públicas. En concreto, con la participación de la televisión autonómica en una sociedad que pagó 230 millones de euros por los derechos televisivos del Atlético de Madrid durante cuatro temporadas y en el contrato de gestión de la publicidad de Telemadrid, que fue a parar a una mercantil supuestamente vinculada con Cerezo. Además, la asociación denunciante de las supuestas irregularidades destacaba la coincidencia en el tiempo de la adjudicación de 10 canales de TDT al presidente del club de fútbol y una concesión sobre los Teatros del Canal a una empresa también participada por éste. En estas gestiones figuraba Rudy Valner, el supuesto testaferro domiciliado en California que figuraba al frente de la empresa y como propietario del ático hasta su venta formal al presidente madrileño.

La incorporación a la causa de la voluminosa documentación provocó la inmediata reacción de González y una de las empresas bajo sospecha. Ahora, la juez la esgrime para inhibirse en favor de la Audiencia Nacional

Las primeras noticias sobre la existencia del dossier y el traslado que del mismo había hecho Anticorrupción al Juzgado de Estepona, adelantadas por la Cadena Ser, provocaron una rápida reacción del político madrileño, del empresario señalado y de la empresa que presuntamente vendió el ático a aquel y que concentra gran parte de las sospechas, Coast Investor LLC. Los dos primeros negaron entonces rotundamente los hechos que había denunciado el colectivo. Además, Ignacio González presentó sólo tres días después de que saliera a la luz la documentación un escrito ante la juez de Estepona para solicitarle que le permitiera personarse en la causa, a pesar de no estar ni acusado formalmente ni ser considerado afectado de la investigación. El presidente madrileño alegaba que estaba sufriendo indefensión al no tener acceso a la misma y filtrarse a la prensa su contenido. La magistrada, en el auto del lunes, admitía finalmente su personación, en contra del criterio de la Fiscalía y de las acusaciones populares personadas, al considerar que su condición de aforado le impedía imputarle. Ayer mismo, Anticorrupción anunció que presentará en los próximos días un recurso contra la decisión del juez al considerar que el mismo, de sólo dos folios y medio de extensión, estaba "mal fundamentado". El propio González mostraba poco después de conocerse la noticia su "sorpresa y estupor", y destacaba que, en su opinión, el escrito del juez en el que se imputaba a su mujer estaba "plagado de presunciones" que no acreditaban ningún delito.

Por su parte, Coast Investor LLC, la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras el mismo no fue de su propiedad, presentó un escrito de ocho folios el pasado 24 de septiembre en el que, además de negar cualquier irregularidad entorno a la lujosa vivienda, acusaba a la juez de varios errores procesales, entre ellos del hecho de tener que enterarse de los detalles de la investigación sobre la mercantil y su propietario, Rudy Valner, "por medio de los diferentes medios de comunicación". En sus alegaciones, el representante legal de Coast Investor hacía referencia precisamente al "informe del Ministerio Fiscal de 700 páginas, resultante de la denuncia de un sindicato de trabajadores o afectados de Telemadrid" en el que se denunciaba "un cohecho como consecuencia de determinadas adjudicaciones de derechos televisivos". Según este abogado, dicho dossier no era sino una maniobra para sustituir la denuncia inicial, que "presenta signos de agotamiento", por otros hechos no conocidos hasta ese momento que "impidan que se agote el oxígeno procesal". La juez, sin embargo, ha decidido darle por bueno para tomar sus últimas decisiones.

La mujer de González, imputada por presunto blanqueo en la compra del ático en Marbella

<http://rtvv24h.blogspot.com/2013/12/la-mujer-de-gonzalez-imputada-por.html>

20minutos.es

20MINUTOS Según el auto citado por El País , El Mundo e infoLibre .La jueza sugiere en el auto que González también podría ser imputado y cede el caso a la Audiencia Nacional para que continúe con la investigación.CLAVES: El ático de lujo de Ignacio González en Marbella.La magistrada que investiga la compra del ático de lujo del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha imputado a Lourdes Cavero, esposa del presidente regional, por presunto blanqueo y por otro supuesto delito fiscal, según un auto citado por El País, El Mundo e infoLibre. La jueza de instrucción del juzgado número 5 de Estepona, Mariana Peregrina, también sugiere en el auto que Ignacio González también podría ser imputado por esta causa y cede el testigo a la Audiencia Nacional para que continúe con la investigación.Entre 2008 y 2012, el ático de 496 metros cuadrados pertenecía a la sociedad Coast Investors, con sede en el paraíso fiscal de Delaware y controlada por el abogado Rudy Valner, que se define a sí mismo como testaferro profesional. Durante esos cinco años, el matrimonio utilizó la vivienda en régimen de alquiler y a nombre de Lourdes Cavero. El 18 de diciembre de 2012 se llevó a cabo la compra por 770.000 euros, según indicó el propio Ignacio González.El precio de mercado de los áticos de estas características puede superar el millón de euros, una cifra muy superior a la que González dice que abonó. También sostenía que pagaba un alquiler de 2.000 euros, cuando el arrendamiento de viviendas como esta puede alcanzar los 6.000 euros.La causa se inició con una denuncia del Sindicato Unificado de Policía, que aseguraba que González era propietario del ático de lujo, que cuenta con tres habitaciones, tres baños, piscina privada y vistas al mar, a través de sociedades interpuestas y que se trataría de un regalo de la trama Gürtel.Estas acusaciones se apoyan en el hecho de que González compró el piso a Coast Investors a través del testaferro profesional Rudy Valner. Valner, a su vez, compró este piso a Javier Villate, un promotor inmobiliario que tiene cuentas gestionadas por Coast Investors.Un testigo del caso Gürtel , afirmó ante el juez que Ignacio González fue mediador para que la constructora Martinsa consiguiese unas parcelas en Arganda que posteriormente se vendieron con grandes beneficios. Según el SUP, el ático de Ignacio Gonzalez y Lourdes Cavero se habría comprado con supuestas comisiones derivadas de esta operación.

La mujer de Ignacio González, imputada por un posible delito fiscal y otro de blanqueo

<http://rtv24h.blogspot.com/2013/12/la-mujer-de-ignacio-gonzalez-imputada.html>

Noticias en España

La mujer del Presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, está imputada por supuesto blanqueo de dinero en la compra del ático en Marbella. La magistrada que investiga la compra del inmueble, además le atribuye también un supuesto delito fiscal. En su auto, la jueza sugiere que Ignacio González, cotitular del ático, también podría ser imputado y cede el testigo a la Audiencia Nacional para que continúe con la investigación. La causa se inició con una denuncia del Sindicato Unificado de Policía que asegura que el ático es un regalo de la trama Gürtel.

"Caso" del ático: González acusa a la jueza que imputa a su esposa

<http://www.cantabria24horas.com/noticias/>

Caso-del-%C3%A1tico-Gonz%C3%A1lez-acusa-a-la-jueza-que-imputa-a-su-esposa/46305

El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha expresado su "sorpresa y estupor" por el auto judicial que imputa a su esposa en el proceso de compra del ático de Estepona (Málaga) del matrimonio. El dirigente del PP cree que la jueza carece de pruebas para acusar a su mujer y que su auto está "plagado de presunciones" que no acreditan ningún delito.

González se ha referido así al auto de la titular del juzgado de instrucción número 5 de Estepona que imputa a su mujer, Lourdes Cavero, en un presunto delito de blanqueo. El presidente madrileño se ha pronunciado sobre la imputación antes de visitar la Fundación Juan XXIII, en Vicálvaro (Madrid). El dirigente popular considera que la jueza "se autocalifica de incompetente en este caso" y que lo ha hecho al no "acreditar absolutamente nada, ni ningún delito concreto en el que se impute a nadie".

Además, ha señalado que el auto se dicta un año después de que él compareciera públicamente para dar explicaciones sobre el caso y mostrara las escrituras de compra-venta del ático, que evidencian, ha dicho, "la procedencia del inmueble".

González ha lamentado el sentirse víctima de "un juicio mediático" y ha reclamado que la justicia "llegue hasta el fondo" del asunto y actúe "con celeridad" para que termine la situación que está "soportando".

DECISIÓN JUDICIAL

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha sido imputada por la juez de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona (Málaga), propiedad del matrimonio.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

"Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid", tal y como se recoge en el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas.

El presidente madrileño, Ignacio González, reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

González dio a conocer la adquisición del inmueble horas después de conocerse que el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona había solicitado a la Agencia Tributaria que le remitiera toda la información fiscal sobre la entidad Coast Investor LLC, empresa que figuraba como propietaria del ático donde veranea el presidente.

Un operador de cámara despedido de TeleMadrid pone contra las cuerdas al presidente de Madrid

<http://www.catalunyapress.cat/es/notices/2013/12/>

[un-operador-de-camara-despedido-de-telemadrid-pone-contra-las-cuerdas-al-presidente-de-madrid-91266.php](http://www.catalunyapress.cat/es/notices/2013/12/un-operador-de-camara-despedido-de-telemadrid-pone-contra-las-cuerdas-al-presidente-de-madrid-91266.php)

En su auto, la juez destaca expresamente que dicha documentación sobre Telemadrid, con más de 700 folios, fue presentada en septiembre ante Anticorrupción por Alberto Sánchez, un operador de cámara de la cadena pública que había sido despedido y que forma parte de la asociación denunciante. Dicha documentación fue remitida poco después por el Ministerio Público a Estepona sin pronunciarse sobre la verosimilitud de la misma, ya que las pesquisas estaban judicializadas desde que el Sindicato Unificado de Policía (SUP) presentase la querrela que permitió abrir el sumario un año antes. En aquel momento, la investigación estaba atascada ante el retraso de varios meses que sufrían las sucesivas comisiones rogatorias que había tramitado la magistrada a Reino Unido y Estados Unidos para conocer los movimientos de varias cuentas bancarias domiciliadas en entidades financieras de ambos países, así como la titularidad de sociedades 'pantallas' que habían aparecido relacionadas con la compraventa del ático bajo sospecha. De hecho, aún hoy no se ha recibido respuesta de las autoridades de Londres y Washington, como resalta la propia juez en el mismo escrito.

La relevancia que la juez otorga a la documentación sobre las supuestas irregularidades en las contrataciones de Telemadrid no se queda sólo en esta referencia y, de hecho, vuelve a mencionarla como una pieza clave de sus últimas decisiones en otro punto de su auto. En concreto, en el apartado segundo de los razonamientos jurídicos que la magistrada esgrime para inhibirse en la investigación y remitir la misma a la Audiencia Nacional. En este punto, la instructora hace referencia explícita a "un supuesto delito de blanqueo de capitales proveniente de unas supuestas comisiones", y tras indicar la existencia en la trama de "una estructura organizada" que habría utilizado "sociedades fiduciarias opacas" asentadas en paraísos fiscales, señala que la infracción penal "se ha materializado" en el ámbito de actuación de "distintas Audiencias provinciales", entre ellas la de Madrid.

En concreto, la documentación a la que la juez ha dado visos de verosimilitud con su auto del lunes concluía que la vivienda de lujo era supuestamente el pago en 'especie' del empresario audiovisual Enrique Cerezo, presidente del Atlético de Madrid, al mandatario madrileño, al que presuntamente habría facilitado también una estructura societaria 'pantalla' para que dicha propiedad permaneciera oculta como un supuesto alquiler. Siempre según el dossier, la dádiva se habría producido en una fecha próxima a adjudicaciones públicas. En concreto, con la participación de la televisión autonómica en una sociedad que pagó 230 millones de euros por los derechos televisivos del Atlético de Madrid durante cuatro temporadas y en el contrato de gestión de la publicidad de Telemadrid, que fue a parar a una mercantil supuestamente vinculada con Cerezo. Además, la asociación denunciante de las supuestas irregularidades destacaba la coincidencia en el tiempo de la adjudicación de 10 canales de TDT al presidente del club de fútbol y una concesión sobre los Teatros del Canal a una empresa también participada por éste. En estas gestiones figuraba Rudy Valner, el supuesto testaferro domiciliado en California que figuraba al frente de la empresa y como propietario del ático hasta su venta formal al presidente madrileño.

Un operador de càmera acomiadat de TeleMadrid posa contra les cordes al president de Madrid

<http://www.catalunyapress.cat/cat/notices/2013/12/>

[un-operador-de-camera-acomiadat-de-telemadrid-posa-contra-les-cordes-al-president-de-madrid-93297.php](http://www.catalunyapress.cat/cat/notices/2013/12/un-operador-de-camera-acomiadat-de-telemadrid-posa-contra-les-cordes-al-president-de-madrid-93297.php)

En el seu acte, la jutge destaca expressament que aquesta documentació sobre Telemadrid, amb més de 700 folis, va ser presentada al setembre davant Anticorrupció per Alberto Sánchez, un operador de càmera de la cadena pública que havia estat acomiadat i que forma part de l'associació denunciante. Aquesta documentació va ser remesa poc després pel Ministeri Públic a Estepona sense pronunciar-se sobre la versemblança de la mateixa, ja que les perquisicions estaven judicialitzades des que el Sindicat Unificat de Policia (SUP) presentés la querrela que va permetre obrir el sumari un any abans. En aquell moment, la investigació estava embussada davant el retard de diversos mesos que sofrien les successives comissions rogatorias que havia tramitat la magistrada a Regne Unit i Estats Units per conèixer els moviments de diversos comptes bancaris domiciliats en entitats financeres de tots dos països, així com la titularitat de societats 'pantalles' que havien aparegut relacionades amb la compravenda de l'àtic sota sospita. De fet, encara avui no s'ha rebut resposta de les autoritats de Londres i Washington, com ressalta la pròpia jutge en el mateix escrit.

La rellevància que la jutge atorga a la documentació sobre les suposades irregularitats en les contractacions de Telemadrid no es queda només en aquesta referència i, de fet, torna a esmentar-la com una peça clau de les seves últimes decisions en un altre punt del seu acte. En concret, en l'apartat segon dels raonaments jurídics que la magistrada esgrimeix per inhibir-se en la investigació i remetre la mateixa a l'Audiència Nacional. En aquest punt, la instructora fa referència explícita a "un suposat delictes de blanqueig de capitals provinent d'unes suposades comissions", i després d'indicar l'existència en la trama de "una estructura organitzada" que hauria utilitzat "societats fiduciàries opaques" assentades en paradisos fiscals, assenyala que la infracció penal "s'ha materialitzat" en l'àmbit d'actuació de "diferents Audiències provincials", entre elles la de Madrid.

En concret, la documentació a la qual la jutge ha donat aspectes de versemblança amb el seu acte del dilluns conclouïa que l'habitatge de luxe era suposadament el pagament en 'espècie' de l'empresari audiovisual Enrique Cirerer, president de l'Atlètic de Madrid, al mandatari madrileny, al que presumptament hauria facilitat també una estructura societària 'pantalla' perquè aquesta propietat romangués oculta com un suposat lloguer. Sempre segons el dossier, la dàdiva s'hauria produït en una data propera a adjudicacions públiques. En concret, amb la participació de la televisió autonòmica en una societat que va pagar 230 milions d'euros pels drets televisius de l'Atlètic de Madrid durant quatre temporades i en el contracte de gestió de la publicitat de Telemadrid, que va anar a parar a una mercantil suposadament vinculada amb Cirerer. A més, l'associació denunciante de les suposades irregularitats destacava la coincidència en el temps de l'adjudicació de 10 canals de TDT al president del club de futbol i una concessió sobre els Teatres del Canal a una empresa també participada per aquest. En aquestes gestions figurava Rudy Valner, el suposat testaferró domiciliat a Califòrnia que figurava al capdavant de l'empresa i com a propietari de l'àtic fins a la seva venda formal al president madrileny.

Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

<http://www.diariodeavila.es/noticia/Z510CFDB2-CDE2-8CCE-1E5058A53116C5C4/20131219/imputan/esposa/gonzalez/presunto/blanqueo/capitales>

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al banquillo y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Yes que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.

Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

<http://www.diariodeburgos.es/noticia/Z510CFDB2-CDE2-8CCE-1E5058A53116C5C4/20131219/imputan/esposa/gonzalez/presunto/blanqueo/capitales>

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al banquillo y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Yes que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.

La imputación por blanqueo de la mujer de González agita al PP de Madrid

http://www.diariodeleon.es/noticias/espana/imputacion-blanqueo-mujer-gonzalez-agita-pp-madrid_852931.html

Toda la oposición en la Asamblea de Madrid reclamó la comparecencia urgente de González para que diera explicaciones sobre la presunta compra fraudulenta de un ático en una urbanización de lujo, situada en el linde de los términos municipales de Marbella y Estepona. Representantes de PSOE, IU y UPyD en la Comunidad de Madrid calificaron de «inadmisible» la situación del presidente y reclamaron además su dimisión.

González, sin embargo, se mantendrá en su cargo al entender que el auto de la magistrada de Estepona que imputa a su esposa, Lourdes Cavero, los presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la hacienda pública, está plagado de «presunciones sin demostrar». «No hay nada», sentenció el jefe del Ejecutivo madrileño. González recordó que esta acción se produce un año después de que él compareciera en público para dar todas las explicaciones pertinentes sobre la compraventa de este inmueble, y la hipoteca que firmó su familia para poder hacer frente a los pagos mensuales. González entiende que en estos últimos doce meses no se ha producido ninguna novedad ni judicial ni policial que justifique el paso que ha dado la jueza.

El presidente de Madrid y su esposa compraron la vivienda a finales de 2012 por 770.000 euros, el 80% lo aportó Cavero y el resto, González. El matrimonio disfrutaba desde hace años del lujoso inmueble gracias a un contrato de alquiler de 2.000 euros al mes, muy por debajo de los precios de la zona. Tras una denuncia del Sindicato Unificado de la Policía de que el ático era en realidad propiedad de González a través de sociedades interpuestas en el extranjero, decidieron adquirir el dúplex, en el que son vecinos de Carmen Franco, la hija del dictador.

González sabe que una de sus mayores bazas para ser la cabeza de cartel del PP en 2015 es el apoyo de Esperanza Aguirre porque sus relaciones con la dirección nacional del partido son muy complicadas. El problema es que el peso de la presidenta del PP de Madrid ha bajado muchos enteros en los últimos meses.

Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

<http://www.diariopalentino.es/noticia/Z510CFDB2-CDE2-8CCE-1E5058A53116C5C4/20131219/imputan/esposa/gonzalez/presunto/blanqueo/capitales>

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al banquillo y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Yes que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.

Anticorrupción también asume la defensa de Ignacio González y recurrirá el auto de imputación de su mujer

<http://www.diarioprogresista.es/anticorrupcion-tambien-asume-la-defensa-de-ignacio-gonzalez-y-recurrira-el-43037.htm>

Así lo han señalado fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto que imputa a la mujer de González por estar mal fundamentado

http://doshermanas.portaldetuciudad.com/es-es/noticias/anticorruptci243n-recurrir225-el-auto-que-imputa-a-la-mujer-de-g243nz225lez-por-estar-mal-fundamentado-doshermanas-006_2

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana por mal fundamentado el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado fuentes de Anticorrupción a Europa Press, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos jurídicos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupan apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

El propio presidente de la Comunidad de Madrid ha opinado este jueves que el auto judicial que imputa a su mujer "está plagado de presunciones" y que, tras un año de actuaciones judiciales al respecto, "no se ha acreditado absolutamente nada y no se ha puesto encima de la mesa ninguna prueba ni dato de ninguna comisión de ningún delito".

Sin competencia para imputar a Ignacio González

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación".

De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

http://www.eladelantado.com/noticia/nacional/183401/imputan_a_la_esposa_de_gonzalez_por_presunto_blanqueo_de_capitales

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, fue ayer imputada por la jueza de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga), Mariana Peregrina Blanco, por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona, propiedad del matrimonio.

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al banquillo y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Y es que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.

Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

<http://www.eldiadevalladolid.com/noticia/Z510CFDB2-CDE2-8CCE-1E5058A53116C5C4/20131219/imputan/esposa/gonzalez/presunto/blanqueo/capitales>

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al banquillo y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Yes que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.

Ignacio González, las bolsas de basura y sus jugosas relaciones con empresarios madrileños

<http://www.euromundoglobal.com/noticia/195296/Madrid/Ignacio-Gonzalez-las-bolsas-de-basura-y-sus-jugosas-relaciones-con-empresarios-madrilenos.html>

El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, el hombre que Aguirre puso en su puesto al marcharse, podría estar a punto de ser imputado, según sugiere la jueza de Estepona que ha imputado a su esposa por blanqueo de dinero y un delito fiscal por el lujoso ático que ambos adquirieron en esa localidad. Pero no es la única polémica en la que está inmerso González, sospechoso de haber recibido comisiones de empresarios a cambio de contratos de la Administración, unas sospechas que preceden a su investidura como presidente madrileño.

"Dicen que mi vicepresidente se 'lo lleva crudo'"

Contó EL PLURAL.COM, hace algún tiempo Esperanza Aguirre, que aseguró en medio de la polémica por el ático que pondría la mano en el fuego por González, en una cena celebrada en su casa preguntó a sus invitados: "Dicen que mi vicepresidente se lo lleva crudo"... ¿vosotros qué sabéis?". En esa información se afirmaba, además, basándose en fuentes populares, que en el entorno de la alta dirección del PP hay cargos "indignados" por las sospechas del actual presidente madrileño y por su tren de vida, "que personas reconocidamente millonarias no pueden llevar".

La historia del ático

En marzo de 2013, ya presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González admitió que el ático que posee con su esposa en una lujosa urbanización en Estepona era de su propiedad. Lo hizo en una rueda de prensa, forzado por la decisión de una jueza de esa localidad que ordenó a Hacienda aclarar el origen del dinero empleado en la compra del inmueble. González había negado un año antes que la vivienda fuera de su propiedad y aseguró que sólo la tenía alquilada por 2.000 euros al mes. Entonces mostró el contrato de alquiler y hasta los recibos.

El testaferro Valner

El entonces número dos de Aguirre aseguró que el dueño del ático era del abogado estadounidense Rudy Valner, a cuya empresa Coast Investors abonaba el alquiler de 2.000 euros mensuales. Después se supo que Valner es un testaferro.

En esa intervención ante los medios, González acusó a la Policía de llevar "una investigación ilegal" sobre él y su ático. Es escandalosa su acusación contra la Policía, pero lo mismo había afirmado el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, en el Senado.

La investigación le costó el puesto a un comisario de Marbella

Sin embargo, el Sindicato Unificado de Policía señaló indicios de que la vivienda situada en la urbanización Alhambra del Golf de Guadalmina (Málaga), de la que disfruta todo el año el Ignacio González, "ha sido adquirida para blanquear dinero procedente de actividades ilegales". El sindicato denunció que el caso le costó el puesto al comisario de Marbella Agapito Hermes de Dios, que llevaba a cabo la investigación.

La investigación policial apuntó a un soborno

La Policía Nacional puso en marcha una investigación en el marco del caso Gürtel para determinar el origen del dinero empleado supuestamente para comprar el ático de lujo. Según su información, la vivienda sería un soborno a González por autorizar la venta a precio de coste de unas parcelas públicas en Arganda del Rey al empresario Fernando Martín.

La venta a Martinsa

de los terrenos de Arganda

La cosa no era tan simple y venía de lejos. En 2004, Aguirre fue convocada a una reunión en Génova con motivo de la protesta de varios constructores por la forma en la que el entonces alcalde del municipio madrileño de Arganda del Rey, Ginés López, llevaba la gestión de una parcela del plan urbanístico de más de 100.000 metros cuadrados, con permiso para edificar 2.676 viviendas y que iba ser adjudicada a la constructora Martinsa por 77 millones de euros. La operación finalmente se llevó a cabo.

El precio y las condiciones pactadas fueron tan ventajosos que, un par de años después, Martinsa recuperó 73 de los 77 millones pagados vendiendo la tercera parte de los terrenos a otra constructora. El asunto fue investigado por Baltasar Garzón en su instrucción del caso Gürtel. Un testigo entrevistado en este caso vinculó el cobro de una presunta comisión

Ignacio González, las bolsas de basura y sus jugosas relaciones con empresarios madrileños

a González por este tema con su ático en Estepona.

Sus vínculos con otro empresario, Enrique Sánchez González

Ignacio González fue investigado por el Juzgado de Instrucción 47 de Madrid por otro asunto, por su relación con el empresario Enrique Sánchez González, de la empresa Segurisa, a quien el Canal de Isabel II, bajo el mandato de González en su etapa como vicepresidente madrileño, le adjudicó 33 millones de euros, según Público. Este empresario habría pagado un viaje a González y su mujer a Johannesburgo, Sudáfrica. El político popular lo negó, pero también negó que hubiera adjudicado contratos a Sánchez González.

La relación de González con Enrique Cerezo

Sobre González pesan también acusaciones por su relación con el empresario Enrique Cerezo, presidente del Atlético de Madrid, a quien la Fiscalía Anticorrupción vio detrás del polémico ático marbellí. El informe de la Fiscalía se basa en la denuncia de la Asociación de Afectados por la Gestión de Telemadrid. El testafarro estadounidense Rudy Valner que vendió el ático a González y su mujer actuó como tesorero de la empresa Egeda US, cuyo presidente es Enrique Cerezo.

En su escrito, la Fiscalía se señala indicios de que el regalo del ático a González por Cerezo fue en compensación a la inversión que Telemadrid efectuó en beneficio del Atlético de Madrid; de la adjudicación de canales de TDT a empresas vinculadas a Cerezo y de la inauguración de los Teatros del Canal, que han beneficiado al empresario.

El extraño viaje a Colombia

González se vio envuelto también en el caso de los extraños espionajes del PP madrileño, en el que varios cargos de ese partido en la región sufrieron seguimientos. En el caso de González, fue espionado durante un viaje que realizó en el verano a 2008 a Colombia en una comitiva oficial en la que iba un constructor, identificado en la investigación como J.B. El informe de la investigación incluía fotografías tomadas con cámara oculta que eran descritas de la siguiente forma: "Acompañantes de Ignacio González acudiendo y entrando en el inmueble ubicado en..., acceden al inmueble con las bolsas blancas que se pueden apreciar y abandonando a los diez minutos el inmueble sin las citadas bolsas. González acompaña a estas personas que han viajado con él desde Madrid".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por estar muy mal fundamentado

http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1121784

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

La jueza de Estepona traslada a la Audiencia Nacional las actuaciones sobre ático de González

http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1121773

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Además, explica que para esta comisión se "ha podido emplear una organización también 'ad hoc' cuales son sociedades fiduciarias opacas, que pueden ser legales en el país donde tienen su sede pero que pueden servir expresamente para la comisión del citado delito, cuya comisión se ha materializado en distintas Audiencias provinciales".

En este punto, añade que así se deduce de los hechos acumulados a instancias del Ministerio Fiscal, "que parece ser que, de ser ciertos, se producen en la Comunidad de Madrid". También apostilla que dicha comisión se ha materializado en el propio Juzgado de Estepona y que se ha podido producir "en el extranjero y produciendo repercusión en la economía nacional".

LA INSTRUCCIÓN DEL CASO "NO LE CORRESPONDE"

La magistrada entiende que la instrucción "no le corresponde" a su sala de acuerdo con lo previsto en el artículo 89.3 en relación con el 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, "con independencia de que se produzca o no imputación" a González, quien, por otro lado, añade, puede encontrarse en condición de aforado por ser presidente de la Comunidad --y la competencia sería del Tribunal Superior de Justicia de Madrid--.

No obstante, la instructora entiende que la competencia corresponde al Juzgado Central de Instrucción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, "sin perjuicio de la cuestión de la competencia entre estas dos sedes que se pueda plantear con posterioridad a la posible imputación" de González.

Por otro lado, detalla que no puede aclarar cuál es la situación de Coast Investors en las diligencias "antes de investigar la participación que esta entidad ha podido tener, sobre todo en el año 2008" y que fue informada por el Ministerio Fiscal "diciendo que a fecha una sociedad no podía ser objeto de imputación con el Código Penal en vigor".

A esto agrega que con posterioridad se han producido otros hechos en los que Coast Investors "tuvo que intervenir", como en el alquiler de la vivienda de Estepona, que estuvo vigente hasta diciembre de 2012, cuando se produjo la venta al matrimonio González Cavero, "cuando ya se encontraba en vigor el nuevo Código Penal, en que se puede ser perfectamente imputable" la entidad, entiende la jueza.

LA COMPRA DEL ÁTICO

Según consta en las escrituras de compraventa que el propio Gobierno madrileño, a instancias de González, facilitó a los medios hace un año, el presidente y su esposa compraron el piso el 18 de diciembre de 2012 y figuraba como dueño anterior la empresa Coast Inversors LLC, con domicilio registral en el Estado de Delaware (EEUU).

La jueza de Estepona traslada a la Audiencia Nacional las actuaciones sobre ático de González

El piso costó 770.000 euros, de los que el 80 por ciento (616.000 euros) corresponden a Cavero mientras que el 20 por ciento (154.000 euros) responde a González --ambos tienen separación de bienes--. En cuanto a los medios de pago, el presidente madrileño abonó el mismo día de la compra un total de 741.000 euros mediante una transferencia internacional.

El fiscal recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

http://www.lne.es/espana/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/1516636.html?utm_medium=rss

Agencia Atlas Más vídeos Rajoy muestra todo su apoyo Ignacio González EP/Madrid La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Noticias relacionadas Ignacio González: "Soy víctima de un juicio mediático". España Imputada por blanqueo la mujer de Ignacio González. España

El fiscal recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

http://www.laopinioncoruna.es/espana/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/794411.html?utm_source=rss

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Una juez imputa por blanqueo a la mujer de Ignacio González

<http://www.laregion.es/noticia/272566/imputa/blanqueo/mujer/ignacio/gonzalez/>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, el popular Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad andaluza, de 496 metros cuadrados y cuya compraventa se cerró en mayo de 2008 en 1.150.000 de euros, de los que al menos 400.000 se abonaron en dine

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, el popular Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad andaluza, de 496 metros cuadrados y cuya compraventa se cerró en mayo de 2008 en 1.150.000 de euros, de los que al menos 400.000 se abonaron en dinero negro, según desveló a El Mundo la comercial que intermedió en la operación.

Así lo señalaron fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble y pobre de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente hoy o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

Latitular de dicho juzgado, Mariana Peregrina Blanco, trasladó a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su esposa para 'evitar la indefensión' en el caso del dirigente madrileño.

LOS IMPUTADOS

En el auto, fechado el 16 de diciembre de este mismo año, la juez acuerda tener por parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado en la causa al propio Ignacio González.

Asimismo, tras declarar que carece de 'competencia' para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar. A lo largo de la resolución judicial, la juez reconoce que 'verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión' tanto a Cavero como a González 'ante las informaciones producidas por los medios de comunicación'. De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones 'pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal'.

La juez habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía (SUP)-, de que se hace 'alusión' además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, 'provenientes de unas supuestas comisiones recibidas, producidos con la conformidad de una entidad extranjera 'ad hoc', dentro de una estructura perfectamente organizada'.

Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

<http://www.latribunadealbacete.es/noticia/Z510CFDB2-CDE2-8CCE-1E5058A53116C5C4/20131219/imputan/esposa/gonzalez/presunto/blanqueo/capitales>

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al banquillo y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Yes que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.

Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

<http://www.latribunadeciudadreal.es/noticia/Z510CFDB2-CDE2-8CCE-1E5058A53116C5C4/20131219/imputan/esposa/gonzalez/presunto/blanqueo/capitales>

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al banquillo y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Yes que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.

Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

<http://www.latribunadetalavera.es/noticia/Z510CFDB2-CDE2-8CCE-1E5058A53116C5C4/20131219/imputan/esposa/gonzalez/presunto/blanqueo/capitales>

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al banquillo y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Yes que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.

Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

<http://www.latribunadetoledo.es/noticia/Z510CFDB2-CDE2-8CCE-1E5058A53116C5C4/20131219/imputan/esposa/gonzalez/presunto/blanqueo/capitales>

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al banquillo y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Yes que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.

Imputada por blanqueo y delito fiscal la mujer del presidente madrileño

<http://www.legaltoday.com/actualidad/el-rincon-de-reuters/imputada-por-blanqueo-y-delito-fiscal-la-mujer-del-presidente-madrileno>

Reuters

La juez Mariana Peregrina, del juzgado de instrucción número 5 de Estepona, da por personado en la causa a González, al estimar que no puede atribuirle la condición de imputado al carecer de competencia porque podría estar aforado por su condición de presidente madrileño.

Además, la magistrada ha elevado una solicitud de inhibición en favor de la Audiencia Nacional, ya que el presunto delito se habría cometido fuera de España.

La vivienda que González, del Partido Popular, y su esposa, Lourdes Cavero, poseen en una urbanización cercana a Marbella desde diciembre de 2012 pero que alquilaban desde 2008, estaba a nombre de una sociedad llamada Coast Investor LLC, administrada por el mexicano Rudy Valner y con sede en Delaware (Estados Unidos).

El Sindicato Unificado de Policía, que es acusación pública en el caso, pidió en octubre de 2012 abrir diligencias por un supuesto delito contra la Hacienda Pública para intentar demostrar a quién pertenecía la propiedad de la vivienda. El juzgado de Instrucción número 5 de Estepona dictó un auto tras la denuncia, en el que incoaba diligencias previas.

Poco tiempo después, el matrimonio formalizó la compra.

La juez sostenía en las diligencias que el procedimiento contra Coast Investors como partícipe en un delito contra la hacienda pública se basaba en el hecho punible de "compra fraudulenta de inmueble en España a través de sociedad fiduciaria".

La entidad - de la que según la Fiscalía Especial contra la Corrupción se desconoce su actividad mercantil, su capacidad económica y su último beneficiario - adquirió en mayo de 2008 el inmueble a un precio de 750.000 euros, según documentos judiciales.

"SORPRENDIDO"

"No hay ninguna acreditación de nada y por lo tanto me sorprende mucho esta resolución. En todo caso yo lo que deseo es que estas actuaciones no se sigan dilatando más en el tiempo", dijo González, en una declaración ante los periodistas en la que no admitió preguntas.

"Si hay y se acredita alguna actuación contraria a la ley, que se ponga encima de la mesa cuanto antes y si no que se proceda al archivo en caso de que no haya, como no hay, absolutamente nada", agregó.

Tras conocer la imputación, el presidente del PSOE madrileño, Tomás Gómez, pidió la dimisión de González, el último de una serie de políticos españoles salpicados por un escándalo de presunta corrupción.

"El señor Ignacio González sabe que hay más, que hay mucho más además de lo que hoy hemos conocido y esto le inhabilita para seguir siendo el presidente de la Comunidad de Madrid. Debe dejar su responsabilidad al frente del Gobierno y si no lo hace, el señor (presidente del Gobierno, Mariano) Rajoy, está obligado a pedirle su cargo", dijo el líder socialista en declaraciones a periodistas.

La imputación de su mujer supone otro revés para González, que en los últimos meses ha debido enfrentarse a huelgas y manifestaciones de la sanidad pública por la oposición a su plan de privatizar la gestión de varios hospitales y centros de salud de la región, así como a la negativa de Las Vegas Sands a construir una ciudad de casinos al sur de Madrid.

González asumió la presidencia del gobierno madrileño después de la marcha de Esperanza Aguirre en septiembre de 2012, tras la cual tanto la presidencia como la alcaldía de la Comunidad de Madrid quedaron en manos de políticos no electos.

Imputada la esposa de González por el ático de Marbella

<http://www.madridiario.es/noticia/madrid/imputada/atICO-de-marbella/lourdes-cavero/407072>

a del que disfruta la pareja. La magistrada se inhibe en el Juzgado central de Instrucción pero indica que, en el caso de que se produjera la imputación de Ignacio González sobre el que ese juzgado no tiene competencia por estar aforado, la competencia le correspondería al Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de Cavero por entender que está "mal fundamentado".

En su auto fechado el pasado 16 de diciembre, la jueza Mariana Peregrina Blanco, sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona, indica que se tiene como imputados a la compañía Investor LLC, vendedora del ático número 11 del bloque 11 de la fase III del complejo residencial "Alhambra del Golf", y a Lourdes Cavero como comprador. Aunque no lo incluye los motivos, el auto tiene continuas referencias a los supuestos delitos contra la Hacienda Pública y blanqueo de capitales. La jueza acuerda asimismo inhibirse a favor del Juzgado Central de Instrucción que corresponda por turno de reparto, a pesar de indicar que en el caso de que se imputada a Ignacio González la competencia correspondería al TSJM.

Según el auto, se recuerda que el 4 de octubre, el presidente de la Comunidad solicitó que se le reconociera como parte en el proceso, a lo que se opuso el fiscal. Asimismo, la magistrada reconoce que ante el "riesgo de producirse indefensión" en el caso de Cavero y González, "se ha querido practicar unas primeras diligencias antes de proceder a su imputación". La jueza se lamenta, sin embargo, de que "dados los medios existentes" para practicar estas diligencias inmediatamente "con la dificultad adicional que supone la cooperación internacional, solo ha sido posible las prácticas de las que se han acordado en el territorio nacional". La magistrada indica que la comisión rogatoria enviada a Londres "fue devuelta sin cumplimentar ni traducir" y a Estados Unidos cuyos resultados están siendo traducidos para su remisión.

El auto indica que "se debe pues tener como imputados y partes a Coast Investor LLC y a doña Lourdes Cavero Mestre; no obstante, la condición de imputado de D. Jaime Ignacio González González no se la puede atribuir la instructora, al carecer de competencia, pese a darle traslado de las actuaciones con el fin de evitar indefensión y de que pueda instar lo que a su derecho interese, pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

Entre los razonamientos jurídicos, la magistrada afirma que no le corresponde la instrucción de "un supuesto delito contra la Hacienda Pública" y "un supuesto delito de blanqueo de capitales, provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada y para cuya comisión se ha podido emplear una organización también 'ad hoc' cuales son sociedades fiduciarias opacas, que pueden ser legales en el país donde tienen su sede pero que pueden servir expresamente para la comisión del citado delito".

La causa comenzó con una denuncia presentada ante ese juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), según la cual el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas. La denuncia sostiene que el piso fue comprado en 2008 por un fiduciario llamado Rudy Valner, en nombre de la sociedad Coast Investors, por un millón de euros. La denuncia añadía que Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, alquiló el piso mediante un contrato de larga duración por 2.000 euros al mes, precio situado muy por debajo de los alquileres de la zona. El SUP afirmaba incluso que González ni siquiera paga ese alquiler.

Poco después de que la denuncia fuera admitida por el juzgado, el presidente de la Comunidad de Madrid admitió que a finales de 2012 había comprado, por 770.000 euros, el ático. Según la escritura, Cavero adquirió el 80 por ciento del piso (566.000 euros) e Ignacio González el 20 por ciento restante (154.000 euros). Ambos tienen separación de bienes.

En su auto, la magistrada de Estepona recuerda que el fiscal se opuso a que se aclarara la situación de Coast Investors LLC en 2008 al considerar que con el Código Penal entonces en vigor no contemplaba la responsabilidad penal de las personas jurídicas, pero como esta empresa intervino hasta diciembre de 2012 en el alquiler de la vivienda y en su venta a Cavero y González, la entidad ya puede ser imputada con el nuevo Código Penal.

Anticorrupción recurrirá

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana por mal fundamentado el auto que imputa a Lourdes Cavero. Fuentes de Anticorrupción aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

Más información:

Una juez de Estepona imputa a la mujer de Ignacio González

<http://www.menorca.info/actualidad/espana/477354/juez/estepona/imputa/mujer/ignacio/gonzalez>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo señalaron a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente hoy o, a más tardar, mañana, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer «evitar la indefensión» en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de «competencia» para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que «verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión» tanto a Cavero como a González «ante las informaciones producidas por los medios de comunicación». De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones «pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal».

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace «alusión» además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, «provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada».

El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, esgrimió que su mujer, Lourdes Cavero, ha sido imputada por la compra del ático que tiene la pareja en Estepona (Málaga) para «evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación y aseguró que no hay delito acreditado ya que «no se ha acreditado absolutamente nada» y no se ha puesto encima de la mesa ninguna prueba ni dato de ninguna comisión de ningún delito.

Anticorrupción recurrirá el auto de la mujer de González por estar mal fundamentado

<http://www.presspeople.com/nota/anticorrupcion-recurrira-auto-mujer-gonzalez-estar>

El recurso será presentado antes del viernes

González acudirá a la vista como personado

18.12.13 | 18:12h. Informativos Telecinco/ Agencias | MADRID

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

La jueza de Estepona traslada a la Audiencia Nacional las actuaciones del ático de González para evitar su "indefensión"

Fuentes de Anticorrupción aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona, Mariana Peregrina Blanco, ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer para "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), y atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Imputan a la esposa de González por presunto blanqueo de capitales

<http://www.serviciosdeprensa.com/default.cfm?u=news&id=Z510CFDB2-CDE2-8CCE-1E5058A53116C5C4>

Agencias

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, fue ayer imputada por la jueza de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga), Mariana Peregrina Blanco, por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona, propiedad del matrimonio.

La bomba informativa estaba servida cuando dos diarios nacionales recogieron esta invitación al banquillo y señalaron que la magistrada había cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea ésta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

«Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid», según el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del dirigente del PP a través de sociedades interpuestas.

Yes que el sucesor de Esperanza Aguirre reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

La respuesta del presidente madrileño fue inmediata una vez que saltó la noticia: «Mi mujer ha sido imputada para evitar su posible indefensión» por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, añadiendo que no hay delito acreditado alguno.

Además, recordó que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación para explicar que el inmueble estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. «Mostré los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento, y en 2012 presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos», precisó.

Horas más tarde, se supo que la Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Para este organismo, esta decisión obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada, que ocupa apenas dos folios. Está previsto que se presente a lo largo de la jornada de hoy o, a más tardar, mañana, según fuentes del Ministerio Público.

La juez da por bueno el dossier que liga el ático de González con comisiones en Telemadrid

<http://vozpopuli.com/actualidad/>

36184-la-juez-da-por-bueno-el-dossier-que-liga-el-atigo-de-gonzalez-con-comisiones-en-telemadrid

El empujón definitivo a la investigación que desde hace más de un año se sigue en un juzgado de Estepona (Málaga) sobre las supuestas irregularidades en la compraventa de un ático de lujo en esta localidad por parte del actual presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha venido propiciado, precisamente, por un ente público bajo su mandato: Telemadrid. Así se desprende del auto que el pasado lunes dictó Mariana Peregrina, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de este municipio de la Costa del Sol, en el que, además de imputar a la esposa del político madrileño, Lourdes Cavero, acordaba inhibirse en la causa en favor de la Audiencia Nacional. En concreto, la magistrada señala en el escrito que el voluminoso dossier que una asociación de afectados por la gestión de la televisión presentó ante la Fiscalía Anticorrupción recientemente sobre presuntas corruptelas en la gestión de la publicidad de la televisión madrileña está "relacionado con la investigación" por blanqueo de dinero que sigue en torno a la vivienda de lujo del político madrileño.

En su auto, la juez destaca expresamente que dicha documentación sobre Telemadrid, con

más de 700 folios

, fue presentada en septiembre ante Anticorrupción por

Alberto Sánchez

, un operador de cámara de la cadena pública que había sido despedido y que forma parte de la asociación denunciante. Dicha documentación fue remitida poco después por el Ministerio Público a Estepona sin pronunciarse sobre la verosimilitud de la misma, ya que las pesquisas estaban judicializadas desde que el Sindicato Unificado de Policía (SUP) presentase la querrela que permitió abrir el sumario un año antes. En aquel momento, la investigación estaba atascada ante el

retraso de varios meses

que sufrían las sucesivas comisiones rogatorias que había tramitado la magistrada a Reino Unido y Estados Unidos para conocer los movimientos de varias cuentas bancarias domiciliadas en entidades financieras de ambos países, así como la titularidad de sociedades 'pantallas' que habían aparecido relacionadas con la compraventa del ático bajo sospecha. De hecho, aún hoy no se ha recibido respuesta de las autoridades de Londres y Washington, como resalta la propia juez en el mismo escrito.

La relevancia que la juez otorga a la documentación sobre las supuestas irregularidades en las contrataciones de Telemadrid no se queda sólo en esta referencia y, de hecho, vuelve a mencionarla como una pieza clave de sus últimas decisiones en otro punto de su auto. En concreto, en el apartado segundo de los razonamientos jurídicos que la magistrada esgrime para inhibirse en la investigación y remitir la misma a la Audiencia Nacional. En este punto, la instructora hace referencia explícita a "un supuesto delito de blanqueo de capitales proveniente de unas supuestas comisiones", y tras indicar la existencia en la trama de "una estructura organizada" que habría utilizado "sociedades fiduciarias opacas" asentadas en paraísos fiscales, señala que la infracción penal "se ha materializado" en el ámbito de actuación de "distintas Audiencias provinciales", entre ellas la de Madrid. En este punto recalca que este último detalle "se deduce de los hechos acumulados a instancias del Ministerio Fiscal, que parece ser que, de ser ciertos" se habrían producido en la comunidad presidida por Ignacio González. Según fuentes jurídicas consultadas por este diario, es este dossier el que apuntala la necesaria existencia de un delito anterior al del blanqueo (si no hay dinero negro procedente de una infracción penal anterior no existe el 'lavado') y que, en este caso, sería el de cohecho supuestamente desvelado por la información entregada.

Pago en 'especie'

En concreto, la documentación a la que la juez ha dado visos de verosimilitud con su auto del lunes concluía que la vivienda de lujo era supuestamente el pago en 'especie' del empresario audiovisual

Enrique Cerezo, presidente del Atlético de Madrid, al mandatario madrileño, al que presuntamente habría facilitado también una estructura societaria 'pantalla' para que dicha propiedad permaneciera oculta como un supuesto alquiler. Siempre según el dossier, la dádiva se habría producido en una fecha próxima a adjudicaciones públicas. En concreto, con la participación de la televisión autonómica en una sociedad que pagó 230 millones de euros por los derechos televisivos del Atlético de Madrid durante cuatro temporadas y en el contrato de gestión de la publicidad de Telemadrid, que fue a parar a una mercantil supuestamente vinculada con Cerezo. Además, la asociación denunciante de las supuestas irregularidades destacaba la coincidencia en el tiempo de la adjudicación de 10 canales de TDT al presidente

La juez da por bueno el dossier que liga el ático de González con comisiones en Telemadrid

del club de fútbol y una concesión sobre los Teatros del Canal a una empresa también participada por éste. En estas gestiones figuraba Rudy Valner , el supuesto testaferro domiciliado en California que figuraba al frente de la empresa y como propietario del ático hasta su venta formal al presidente madrileño.

Las primeras noticias sobre la existencia del dossier y el traslado que del mismo había hecho Anticorrupción al Juzgado de Estepona, adelantadas por la Cadena Ser , provocaron una rápida reacción del político madrileño , del empresario señalado y de la empresa que presuntamente vendió el ático a aquel y que concentra gran parte de las sospechas,

Coast Investor LLC.

Los dos primeros negaron entonces rotundamente los hechos que había denunciado el colectivo. Además, Ignacio González presentó sólo tres días después de que saliera a la luz la documentación un escrito ante la juez de Estepona para solicitarle que le permitiera personarse en la causa , a pesar de no estar ni acusado formalmente ni ser considerado afectado de la investigación. El presidente madrileño alegaba que estaba sufriendo indefensión al no tener acceso a la misma y filtrarse a la prensa su contenido . La magistrada, en el auto del lunes, admitía finalmente su personación, en contra del criterio de la Fiscalía y de las acusaciones populares personadas, al considerar que su condición de aforado le impedía imputarle. Ayer mismo, Anticorrupción anunció que presentará en los próximos días un recurso contra la decisión del juez al considerar que el mismo, de sólo dos folios y medio de extensión, estaba "mal fundamentado". El propio González mostraba poco después de conocerse la noticia su "sorpresa y estupor", y destacaba que, en su opinión, el escrito del juez en el que se imputaba a su mujer estaba "plagado de presunciones" que no acreditaban ningún delito .

Por su parte, Coast Investor LLC, la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras el mismo no fue de su propiedad, presentó un escrito de ocho folios el pasado 24 de septiembre en el que, además de negar cualquier irregularidad entorno a la lujosa vivienda, acusaba a la juez de varios errores procesales, entre ellos del hecho de tener que enterarse de los detalles de la investigación sobre la mercantil y su propietario, Rudy Valner, "por medio de los diferentes medios de comunicación". En sus alegaciones, el representante legal de Coast Investor hacía referencia precisamente al "informe del Ministerio Fiscal de 700 páginas, resultante de la denuncia de un sindicato de trabajadores o afectados de Telemadrid" en el que se denunciaba "un cohecho como consecuencia de determinadas adjudicaciones de derechos televisivos". Según este abogado, dicho dossier no era sino una maniobra para sustituir la denuncia inicial, que "presenta signos de aogtamiento", por otros hechos no conocidos hasta ese momento que "impidan que se agote el oxígeno procesal". La juez, sin embargo, ha decidido darle por bueno para tomar sus últimas decisiones.

Anticorrupción recurrirá el auto que imputa a la mujer de Ignacio González

<http://www.abcdesevilla.es/espana/20131218/abci-anticorrupcion-mujer-gonzalez-201312181924.html>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana por mal fundamentado el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) , por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer para «evitar la indefensión» en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de «competencia» para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que «verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión» tanto a Cavero como a González «ante las informaciones producidas por los medios de comunicación». De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones «pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal». La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía, de que se hace «alusión» además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, «provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada».

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://www.andaluciainformacionweb.com/andalucia/365424/anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez/>

Estepona

tribunales Andalucía Información / Agencias · 18/12/2013 19:57

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Comentarios:

IMPRIMIR ENVIAR RECOMENDAR COMENTAR

PUBLICIDAD:

Estepona

tribunales

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

Andalucía Información / Agencias

Enviando su voto...

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

La Fiscalía se prepara para salvar a González

http://www.aquiconfidencial.es/es/notices/2013/12/la_fiscalia_se_prepara_para_salvar_a_gonzalez_45056.php

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

GONZÁLEZ: NO HAY PRUEBAS

El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha esgrimido que su mujer, Lourdes Cavero, ha sido imputada por la compra del ático que tiene la pareja en Estepona (Málaga) para "evitar su posible indefensión" por las noticias aparecidas en los medios de comunicación y ha asegurado que no hay delito acreditado alguno.

Antes de su visita a la Fundación Juan XXIII, en Vicálvaro, el presidente regional ha afirmado que después de un año de actuaciones judiciales al respecto, "no se ha acreditado absolutamente nada y no se ha puesto encima de la mesa ninguna prueba ni dato de ninguna comisión de ningún delito de nada que tenga en estos momentos ningún tipo de rasgo penal".

Según ha explicado, la resolución dictada por la magistrada de Estepona concluye "con una imputación sobre la base y con la única razón de evitar la posible indefensión" de su mujer, y ha precisado que la propia juez se califica de "incompetente en este caso" y que, por eso, deriva el asunto a la Audiencia Nacional.

El titular del Ejecutivo autonómico ha mostrado su "sorpresa y estupor" por esta resolución judicial, porque, a su juicio, "se realiza sin acreditar ningún hecho y sin imputar ningún delito". "Todo el auto está plagado de presunciones, cosas sin acreditar, no se dice absolutamente nada de ningún delito concreto por el que se impute a nadie y, por lo tanto, es absolutamente sorprendente", ha apuntado.

González ha recordado que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación y allí explicó que el inmueble de Estepona objeto de la investigación judicial estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. "Presenté los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento y el año pasado presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos", ha precisado.

Por todo ello, el dirigente autonómico ha deseado que estas actuaciones judiciales "no se sigan dilatando en el tiempo". "Si hay alguna actuación contraria a la ley que se ponga encima de la mesa cuanto antes y si no, que se proceda al archivo de la causa porque no hay absolutamente nada", ha insistido.

"Espero que la justicia acceda al fondo con celeridad y resuelva definitivamente lo que sea para evitar este juicio mediático que permanentemente estamos soportando desde hace más de un año", ha señalado González.

La Fiscalía se prepara para salvar a González

EL AUTO "PRODUCE CIERTA INSEGURIDAD"

En otro turno de preguntas posterior, González se ha vuelto a pronunciar sobre el tema señalado que el auto emitido por la jueza de Estepona "produce realmente una situación de cierta inseguridad e indefensión". "Cuando a alguien se le va a imputar por algo hay que definir cuáles son los hechos que se le imputan y los delitos por los cuales se hacen esa imputación", entiende.

Y en este caso, añade, "ni se concretan hechos ni se acredita nada ni se imputa delito alguno sino que se salvaguarde la indefensión". En este punto, ha señalado que si la justicia "actuase con toda la diligencia necesaria y con la celeridad máxima en estos casos" se evitarían "unos perjuicios en las informaciones periodísticas que hacen". "Yo pido celeridad en estos asuntos", ha apostillado.

Preguntado por los periodistas si se pagó 'en negro' dicha vivienda, González ha indicado que eso debe preguntarse "a quien compró en su momento esa vivienda", en referencia a la sociedad que compró primeramente el ático, Coast Inversors, a la que el dirigente madrileño pagaba el alquiler de la misma hasta que se realizó la compraventa.

"Yo lo que quiero es que esta actuación se haga para poner encima de la mesa lo que realmente haya. Hasta ahora no se ha acreditado nada, solo lo que yo he demostrado públicamente con documentos", ha criticado, al tiempo que ha añadido que frente a eso "sólo hay presunciones e insinuaciones que arrancan de la denuncia sin ninguna acreditación de dos sindicatos".

"Sólo pido que se actúe con celeridad y si no hay nada se archive", ha insistido el presidente madrileño, que a la pregunta de que si ha recibido la llamada del PP de Madrid, ha dicho que se siente "respaldado" y que no tiene "ningún problema".

Articulos.claves

<http://articulosclaves.blogspot.com/2013/12/otra-economia-es-posible-ebc.html>

Otra economía es posible EBC

Esta muy bien, con diferentes enfoques que enriquecen el debate sobre como deben ser los futuros modelos socioeconomicos y las barreras actuales para conseguir dicha transición.

Dentro de la voracidad capitalista, hay pequeños resquicios para otro tipo de empresas, donde no se priman sólo los beneficios. Es la economía social donde empresas de reinserción, cooperativas o sociedades laborales tienen su hueco.

Punto de Mira visita la Fageda, una empresa de productos lácteos, que cuenta con un servicio de integración en la Comunidad. 45 personas con problemas psíquicos trabajan en esta empresa que siempre ha dado beneficios y que realiza actividades social

No hay comentarios:

Mi lista de blogs

Acción Fondo solidario-premios-loteria

Actúa ahora

Tu nombre

Tu apellido

Tu correo-e

Cód. Postal

Economía

Socioeconomía (group)

Share it

Entradas populares

Manifiesto de los economistas franceses aterrados

CRISIS Y DEUDA EN EUROPA: 10 FALSAS EVIDENCIAS, 22 MEDIDAS EN DEBATE PARA SALIR DEL ATOLLADERO Introducción La reactivación económica m...

El problema con los problemas viene de lejos -Josep M. Lozano

Hoy en día, si algo nos repetimos los unos a los otros es que tenemos problemas. Muchos. Problemas de todo tipo. Personales, por supues...

"La crisis económica va a durar mucho tiempo" 12-julio-2010 Avui a les 14:13 José Manuel Garayoa - Michael Pettis es hoy un ec...

Deuda sobre deuda-José Maria Gay de Liébana -Singulars TV33
<http://www.tv3.cat/videos/3854910/Jose-Maria-Gay-de-Liebana-deute-que-tendeutaras> José Maria Gay de Liéban...

La globalización es un fenómeno biológico y social

Articulos.claves

La globalización es un fenómeno biológico y social No es la consecuencia de una supuesta doctrina neoliberal ni de ninguna otra ideo...

Cuatro horas con Bárcenas

Cuatro horas con Bárcenas, de Pedro J. Ramírez en El Mundo Pocos días antes de ingresar en prisión, Luis Bárcenas me explicó en el tra...

¿Qué ocurre en Cataluña? Entrevista Josep Fontana

Josep Fontana (Barcelona, 1931) es uno de los más prestigiosos historiadores españoles. Fue discípulo de Jaume Vicens Vives y se esp...

.Esta vez es diferente: Ocho siglos de locura financiera -Reinhart y Rogoff

En la historia de todos los países, a lo largo de 8 siglos se repite el proceso, préstamos, empréstitos, se estrellán - y vuelta a ...

EL PRESIDENTE, EL ÁTICO Y LA IMPUTACIÓN.

<http://jomen42.blogspot.com/2013/12/el-presidente-el-atigo-y-la-imputacion.html>

Un nuevo problema planea con las gaviotas del PP sobre el cielo de la capital de España esta vez le ha tocado el turno al presidente de la Comunidad Ignacio González. Su mujer Lourdes Cavero, ha sido imputada por la compra del ático que tiene la pareja en Estepona (Málaga). La juez de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) la ha imputado por presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Marbella, propiedad del matrimonio. Además ha cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España. Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012. Todo ello con independencia de que se produjera o no la compra del ático por Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid. La causa, tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas. El presidente madrileño, Ignacio González, reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición. González dio a conocer la adquisición del inmueble horas después de conocerse que el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona había solicitado a la Agencia Tributaria que le remitiera toda la información fiscal sobre la entidad Coast Investor LLC, empresa que figuraba como propietaria del ático donde veranea el presidente. La casa que poseen el dirigente madrileño y su esposa está situada en la lujosa urbanización Alhambra del Golf y tiene 496 metros cuadrados. Según describe El Mundo, tiene dos plantas y cinco dormitorios, además de piscina privada, jacuzzi y sauna, y entre sus vecinos está Carmen Franco. Pero el Presidente de la Comunidad de Madrid como era de esperar no ha querido declarar ante la jueza y hoy hace unas declaraciones tratando de justificar esa compra y la inocencia de su esposa. Antes de su visita a la Fundación Juan XXIII, en Vicálvaro, el presidente regional ha afirmado que después de un año de actuaciones judiciales al respecto, "no se ha acreditado absolutamente nada y no se ha puesto encima de la mesa ninguna prueba ni dato de ninguna comisión de ningún delito de nada que tenga en estos momentos ningún tipo de rasgo penal". Y sigue el Sr. González: la magistrada de Estepona concluye "con una imputación sobre posible indefensión" de su mujer, y ha precisado que la propia jueza se califica de "incompetente en este caso" y que, por eso, deriva el asunto a la Audiencia Nacional. Ha mostrado su "sorpresa y estupor" por esta resolución judicial, porque, a su juicio, "se realiza sin acreditar ningún hecho y sin imputar ningún delito". "Todo el auto está plagado de presunciones, cosas sin acreditar, no se dice absolutamente nada de ningún delito concreto por el que se impute a nadie y, por lo tanto, es absolutamente sorprendente". Ha recordado que hace más de un año compareció ante los medios de comunicación y allí explicó que el inmueble de Estepona objeto de la investigación judicial estaba alquilado por el matrimonio desde hacía muchos años. "Presenté los datos del alquiler, todos los pagos efectuados por transferencias bancarias de dicho arrendamiento y el año pasado presenté la escritura de compraventa, los créditos pedidos y las concesiones de estos créditos" Ha deseado que estas actuaciones judiciales "no se sigan dilatando en el tiempo". "Si hay alguna actuación contraria a la ley que se ponga encima de la mesa cuanto antes y si no, que se proceda al archivo de la causa porque no hay absolutamente nada". "Espero que la justicia acceda al fondo con celeridad y resuelva definitivamente lo que sea para evitar este juicio mediático que permanentemente estamos soportando desde hace más de un año", ha señalado González. Ha señalado que el auto emitido por la jueza de Estepona "produce realmente una situación de cierta inseguridad e indefensión". "Cuando a alguien se le va a imputar por algo hay que definir cuáles son los hechos que se le imputan y los delitos por los cuales se hacen esa imputación", Añade, "ni se concretan hechos ni se acredita nada ni se imputa delito alguno sino que se salvaguarde la indefensión". En este punto, ha señalado que si la justicia "actuase con toda la diligencia necesaria y con la celeridad máxima en estos casos" se evitarían "unos perjuicios en las informaciones periodísticas que hacen". "Yo pido celeridad en estos asuntos. Preguntado por los periodistas si se pagó 'en negro' dicha vivienda, González ha indicado que eso debe preguntarse "a quien compró en su momento esa vivienda", en referencia a la sociedad que compró primeramente el ático, Coast Investors, a la que el dirigente madrileño pagaba el alquiler de la misma hasta que se realizó la compraventa. "Yo lo que quiero es que esta actuación se haga para poner encima de la mesa lo que realmente haya. Hasta ahora no se ha acreditado nada, solo lo que yo he demostrado públicamente con documentos", ha criticado, al tiempo que ha añadido que frente a eso "sólo hay presunciones e insinuaciones que arrancan de la denuncia sin ninguna acreditación de dos sindicatos". "Sólo pido que se actúe con celeridad y si no hay nada se archive", ha insistido el presidente madrileño, que a la pregunta de que si ha recibido la llamada del PP de Madrid, ha dicho que se siente "respaldado" y que no tiene "ningún problema". Bueno, este es el principio de un caso que llenará muchas páginas de periódicos y muchas horas de radio y televisión hasta que se sepa la verdad.

Imputada por blanqueo la esposa de Ignacio González

<http://jovenesrepublicanos.blogspot.com/2013/12/imputada-por-blanqueo-la-esposa-de.html>

La juez de instrucción número 5 de Estepona (Málaga), Mariana Peregrina, ha imputado a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por su presunta implicación en blanqueo de capitales y delito fiscal por el caso del lujoso ático de Estepona que el matrimonio utiliza desde hace años. La magistrada cursó ayer mismo la causa a la Audiencia Nacional al tratarse de delitos que se han podido cometer en el extranjero, según confirmaron fuentes del Gobierno madrileño. La juez también ha imputado por el mismo asunto al empresario mexicano Rudy Valner, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors.

La juez de Estepona inició la investigación a comienzos del presente año y re disponible sobre la empresa Coast Investor LLC, una sociedad del paraíso fiscal de Delaware (Estados Unidos) y propietaria del piso, de 500 metros cuadrados entre vivienda y solarium y un del Golf. En un auto fechado el pasado 9 de enero, la juez también daba por incorporado a la causa un informe de 141 folios sobre el ático, elaborado por la Fiscalía Anticorrupción.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante ese juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas. La denuncia sostiene que el piso fue comprado en 2008 por un fiduciario habitual y sociedad offshore Coast Inverstors por un millón de euros.

La denuncia añade que Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, alquiló el piso mediante un contrato de larga duración por 2.000 euros al mes. Ese precio es considerado una ganga para una zona donde el precio medio de los alquileres para casas de esa calidad es de 6.000 euros al mes. Además, el SUP sostiene que González ni siquiera paga ese alquiler.

Poco después de la apertura de la causa judicial, el presidente de la Comunidad de Madrid admitió que a finales de 2012 compró, por 770.000 euros, el ático de Guadalmina, cercano a Marbella y en el que veranea desde hace años. El dúplex de lujo cuenta con piscina propia, spa y jacuzzi. La Sociedad de Tasación SA tasó en julio de 2012 el apartamento en 769.611 euros. El 80% de la vivienda (equivalente a 616.000 euros de los 770.000) está a nombre de la esposa de González, que actualmente ocupa una de las vicepresidencias de la patronal madrileña.

El 20% restante supuestamente sería propiedad de González tras pagar 154.000 euros. En su respectivo patrimonio a él le corresponde un 20% indiviso y a ella, un 80%. En su día, fuentes cercanas al matrimonio atribuyeron el desembolso al cobro por parte de Cavero de una indemnización de 700.000 euros tras 26 años en Unesa, la patronal eléctrica, en julio de 2011. El sueldo del presidente madrileño asciende a 103.000 euros brutos al año.

La investigación del caso del ático ha sido procelosa y controvertida. En julio del año pasado, le costó el puesto nada más y nada menos que a Enrique Rodríguez Ulla, flamante comisario general de Policía Judicial, nombrado por el Gobierno del PP.

Este mando policial perdió la confianza de sus jefes por abrir una investigación secreta y oficial sobre el ático de lujo, sin conocimiento ni autorización del director general de la Policía, Ignacio Cosidó. Pero sobre todo porque Rodríguez Ulla ordenó tales pesquisas después de que el Sindicato Unificado Policial (SUP) le advirtiera por carta con llevarle a los tribunales si no lo hacía. En la misiva, el sindicato policial amagaba con denunciar a aquellos mandos policiales que dejaban de hacer su labor por lograr un puesto de trabajo para un pariente.

Cuatro meses antes, en abril de 2012, el director de la Policía destituyó al comisario de Marbella, Agapito Hermes de Dios, por investigar el ático a petición de quien fue número dos de la Policía, Miguel Ángel Fernández-Chico (ahora ya fallecido).

Una primera dama discreta con cargo en la patronal

Lourdes Cavero, licenciada en Empresariales y poco dada a ejercer de primera dama, tuvo cierta visibilidad pública en 2011, cuando el presidente de la patronal madrileña, Arturo Fernández, la fichó como adjunta a la presidencia. Antes de ese nombramiento, el cargo ni siquiera existía; fue creado para ella, lo que en su día provocó malestar en un sector de los empresarios, que criticaron la pérdida de credibilidad que suponía colocar a familiares de miembros del Gobierno regional. El organigrama que la CEIM publica en su página web le atribuye en la actualidad una de las 18 vicepresidencias de la organización empresarial.

Desde que acabó sus estudios en 1984 hasta que ingresó en la patronal madrileña, Cavero había trabajado para la Asociación Española de la Industria Eléctrica (Unesa). Según explicaron el pasado enero fuentes cercanas a la pareja, pudo formalizar la compra del ático gracias al desembolso de los 700.000 euros de indemnización que percibió tras 26

Imputada por blanqueo la esposa de Ignacio González

años de servicio en la patronal de la industria eléctrica. En la escritura pública figura como propietaria del 80% de la vivienda frente al 20% que posee González.

Cavero se deja ver poco por la sede del Gobierno regional, en la Puerta del Sol, según quienes trabajan allí con su marido. Sí acudió, junto a las tres hijas del matrimonio, a la toma de posesión de González, en septiembre de 2012, tras el inesperado abandono de la primera línea política de su antecesora y mentora, Esperanza Aguirre.

py Era una más en el trabajo, una persona de lo más normal, que salía a tomar
py empleado de Unesa. No le pega ser la señora presidenta .

Fuente: El país

Una juez imputa por presunto blanqueo a la esposa del presidente de Madrid

<http://losojosdelgato-hayden.blogspot.com/2013/12/una-juez-imputa-por-presunto-blanqueo.html>

Ignacio González con su mujer, Lourdes Cavero. / Atlas / Luis Sevillano

La juez de instrucción número 5 de Estepona (Málaga), Mariana Peregrina, ha imputado a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por su presunta implicación en blanqueo de capitales y delito fiscal por el caso del lujoso ático de Estepona que el matrimonio utiliza desde hace años. La magistrada cursó ayer mismo la causa a la Audiencia Nacional al tratarse de delitos que se han podido cometer en el extranjero, según confirmaron fuentes del Gobierno madrileño. La juez también ha imputado por el mismo asunto al empresario mexicano Rudy Valner, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors.

La juez de Estepona inició la investigación a comienzos del presente año y re disponible sobre la empresa Coast Investor LLC, una sociedad del paraíso fiscal de Delaware (Estados Unidos) y propietaria del piso, de 500 metros cuadrados entre vivienda y solarium y u del Golf. En un auto fechado el pasado 9 de enero, la juez también daba por incorporado a la causa un informe de 141 folios sobre el ático, elaborado por la Fiscalía Anticorrupción.

Un pisazo en el paraíso

El ático de la lujosa urbanización Alhambra del Golf, en Guadalmina, tiene una superficie total construida, incluidas las zonas comunes, de 257 metros cuadrados. Según la escritura de su compraventa, facilitada en enero por la Comunidad de Madrid, el ático se compone de un recibidor, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios, tres baños, un aseo y terrazas con una superficie de 112 metros cuadrados.

A la vivienda le pertenece la terraza solarium, ubicada en la planta ático de l escalera que parte desde una de las terrazas de esta vivienda, tiene una superficie de 238 metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos que los de la vivienda a la que pertenece, haciéndolo además en parte con cubiertas del edificio y con cuarto de máquinas de aire acondicionado .

La residencia dispone de tres plazas de garaje con una superficie de entre 22 y 24 metros cuadrados y de tres trasteros, cuyo tamaño va de los seis a los nueve metros cuadrados. El precio de cada plaza de garaje ascendió a 13.000 euros, por los 3.000 que se abonaron por cada trastero, cantidades incluidas dentro de los 770.000 euros que González y su esposa, Lourdes Cavero, pagaron por la casa.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante ese juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas. La denuncia sostiene que el piso fue comprado en 2008 por un fiduciario habituo sociedad offshore Coast Inverstors por un millón de euros.

La denuncia añade que Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, alquiló el piso mediante un contrato de larga duración por 2.000 euros al mes. Ese precio es considerado una ganga para una zona donde el precio medio de los alquileres para casas de esa calidad es de 6.000 euros al mes. Además, el SUP sostiene que González ni siquiera paga ese alquiler.

Poco después de la apertura de la causa judicial, el presidente de la Comunidad de Madrid admitió que a finales de 2012 compró, por 770.000 euros, el ático de Guadalmina, cercano a Marbella y en el que veranea desde hace años. El dúplex de lujo cuenta con piscina propia, spa y jacuzzi. La Sociedad de Tasación SA tasó en julio de 2012 el apartamento en 769.611 euros. El 80% de la vivienda (equivalente a 616.000 euros de los 770.000) está a nombre de la esposa de González, que actualmente ocupa una de las vicepresidencias de la patronal madrileña.

El 20% restante supuestamente sería propiedad de González tras pagar 154.000 euros. En su respectivo patrimonio a él le corresponde un 20% indiviso y a ella, un 80%. En su día, fuentes cercanas al matrimonio atribuyeron el desembolso al cobro por parte de Cavero de una indemnización de 700.000 euros tras 26 años en Unesa, la patronal eléctrica, en julio de 2011. El sueldo del presidente madrileño asciende a 103.000 euros brutos al año.

La investigación del caso del ático ha sido procelosa y controvertida. En julio del año pasado, le costó el puesto nada más y nada menos que a Enrique Rodríguez Ulla, flamante comisario general de Policía Judicial, nombrado por el Gobierno del PP.

Este mando policial perdió la confianza de sus jefes por abrir una investigación secreta y oficial sobre el ático de lujo, sin conocimiento ni autorización del director general de la Policía, Ignacio Cosidó. Pero sobre todo porque Rodríguez Ulla

Una juez imputa por presunto blanqueo a la esposa del presidente de Madrid

ordenó tales pesquisas después de que el Sindicato Unificado Policial (SUP) le advirtiera por carta con llevarle a los tribunales si no lo hacía. En la misiva, el sindicato policial amagaba con denunciar a aquellos mandos policiales que dejaban de hacer su labor por lograr un puesto de trabajo para un pariente.

Cuatro meses antes, en abril de 2012, el director de la Policía destituyó al comisario de Marbella, Agapito Hermes de Dios, por investigar el ático a petición de quien fue número dos de la Policía, Miguel Ángel Fernández-Chico (ahora ya fallecido).

þ Una primera dama discreta con cargo en la patronal

Lourdes Cavero, licenciada en Empresariales y poco dada a ejercer de primera dama, tuvo cierta visibilidad pública en 2011, cuando el presidente de la patronal madrileña, Arturo Fernández, la fichó como adjunta a la presidencia. Antes de ese nombramiento, el cargo ni siquiera existía; fue creado para ella, lo que en su día provocó malestar en un sector de los empresarios, que criticaron la pérdida de credibilidad que suponía colocar a familiares de miembros del Gobierno regional. El organigrama que la CEIM publica en su página web le atribuye en la actualidad una de las 18 vicepresidencias de la organización empresarial.

Desde que acabó sus estudios en 1984 hasta que ingresó en la patronal madrileña, Cavero había trabajado para la Asociación Española de la Industria Eléctrica (Unesa). Según explicaron el pasado enero fuentes cercanas a la pareja, pudo formalizar la compra del ático gracias al desembolso de los 700.000 euros de indemnización que percibió tras 26 años de servicio en la patronal de la industria eléctrica. En la escritura pública figura como propietaria del 80% de la vivienda frente al 20% que posee González.

Cavero se deja ver poco por la sede del Gobierno regional, en la Puerta del Sol, según quienes trabajan allí con su marido. Sí acudió, junto a las tres hijas del matrimonio, a la toma de posesión de González, en septiembre de 2012, tras el inesperado abandono de la primera línea política de su antecesora y mentora, Esperanza Aguirre.

þ Era una más en el trabajo, una persona de lo más normal, que salía a tomar
þ empleado de Unesa. No le pega ser la señora presidenta .

elpaís.com - Fernando J. Pérez Madrid 18 DIC 2013

10 Pros del Whey frente a un batido casero

<http://radiogymblog.blogspot.com/2013/12/10-pros-del-whey-frente-un-batido-casero.html>

Seguro que muchos de vosotros os estáis planteando la posibilidad de buscaros una alternativa para tomar para no tener que tomar suplementos, y no tener que comprar un bote de proteína de suero (WHEY), pero hoy os voy a enumerar 10 pros de WHEY frente a un batido casero.

Antes de nada tengo que recalcar que ningún suplemento es obligatorio para crecer, ni para ningún deporte en particular, siempre y cuando aportemos con nuestra dieta las necesidades nutricionales que nuestra actividad y organismo necesite, pero en muchas ocasiones el WHEY nos saca de muchos apuros para llegar a la cantidad de proteína necesaria al día. Pros del Whey frente a un batido casero

Precio: muchos pensarán que estoy equivocado, pero haced cálculo lo que os sale un batido casero que parote por ejemplo 40g de proteína, imaginaos que usamos 2 yogures, avena y un par de que cada batido de WHEY sale en torno a 0,5€.

Movilidad: sólo hay que pensar en llevarse los batidos de un lado a otro, por ejemplo al gimnasio o al trabajo, si pensamos en el ejemplo anterior, el Whey ocupa sólo el polvo, y para transportar el batido casero o lo llevas echo de casa (peligroso) o llevas todo por partes para prepararlo luego.

Disolución: quizá te gusten las cosas espesas y con grumos, o que necesites una cuchara para tomarlo entero, si es así entonces el batido casero sería mejor, porque el Whey se disuelve perfectamente en agua o leche.

Tiempo de preparación: creo que no hay mucha duda en este punto, porque en lo que se tarda en preparar un batido con Whey, tomarlo y limpiar el shaker, aún estás cocinando las claras, batiendo la

Cálculo de macronutrientes: si eres de los estrictos con la dieta, seguro que te interesa saber todo lo que comes, y cuanto de cada macronutriente, en el whey no lo tienes que calcular pues viene en el bote, en el casero debes pesar cada alimento y calcular manualmente las calorías y macronutrientes.

Sabores: aquí puede haber diversidad de opiniones porque se de algunos que no les gustan los bastantes sabores que existen de whey: plátano, vainilla, chocolate, fresa, piña, frutos del bosque, también pero debes dar tú con tu sabor favorito y hacerlo siempre así.

Asimilación: no vamos a entrar en mucho detalle en este punto porque no existe ningún batido casero que puedas hacer que se asimile tan rápido como el whey, si bien no todo es velocidad de asimilación, claro está.

Combinación: el whey es excelente para combinar con otros suplementos como creatina o glutamina, aunque también lo es el batido natural pero no tendría sentido usar suples como creatina o glutamina y no usar proteína.

Limpieza: ahora que te has hecho tu batido casero, es cuando toca la limpieza, si has usado una batidora, una cazuela para los huevos, la cascara, el vaso con la leche, la cuchara para la avena & probablemente haya ensuciado. Ahora piensa en limpiar un shaker.

Natural: seguro que muchos estáis pensando que la proteína Whey no es natural, por eso usáis leche, o yogures con avena y claras, pero es que resulta que el whey es simplemente suero de leche, ni más ni menos.

No le tengas miedo al Whey, no es ni droga, ni ilegal, ni tan malo como piensa tu madre, simplemente son proteínas limpias, más baratas, de alto valor biológico y de rápida asimilación.

Imagen

Wikimedia Commons -

La noticia 10 Pros del Whey frente a un batido casero fue publicada originalmente en Vitónica por David Díaz Gil.

via Vitónica <http://feeds.weblogssl.com/~r/Vitonica/~3/8dkqeapfWpo/10-pros-del-whey-frente-a-un-batido-casero>

Imputan a la esposa del presidente madrileño por el ático en Estepona

<http://www.canalsur.es/noticias/espa%C3%B1a/imputan-a-la-esposa-del-presidente-madrileno-por-el-atico-en-estepona/355880.html>

Los diarios El Mundo y El País recogen en sus ediciones de hoy miércoles la imputación y señalan que la magistrada de Estepona ha cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

"Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid", dice El Mundo que se recoge en el auto judicial.

La causa, señalan los periódicos, tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas.

El presidente madrileño, Ignacio González, reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

González dio a conocer la adquisición del inmueble horas después de conocerse que el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona había solicitado a la Agencia Tributaria que le remitiera toda la información fiscal sobre la entidad Coast Investor LLC, empresa que figuraba como propietaria del ático donde veranea el presidente.

El presidente madrileño cree que el auto de la jueza está "plagado de presunciones" que no acreditan ningún delito

<http://www.cantabria24horas.com/noticias/el-presidente-madrileo-crea-que-el-auto-de-la-jueza-est-plagado-de-presunciones-que-no-acreditan-ningun-delito>

El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha expresado su "sorpresa y estupor" por el auto judicial que imputa a su esposa en el proceso de compra del ático de Estepona (Málaga) del matrimonio. El dirigente del PP cree que la jueza carece de pruebas para acusar a su mujer y que su auto está "plagado de presunciones" que no acreditan ningún delito.

González se ha referido así al auto de la titular del juzgado de instrucción número 5 de Estepona que imputa a su mujer, Lourdes Cavero, en un presunto delito de blanqueo. El presidente madrileño se ha pronunciado sobre la imputación antes de visitar la Fundación Juan XXIII, en Vicálvaro (Madrid). El dirigente popular considera que la jueza "se autocalifica de incompetente en este caso" y que lo ha hecho al no "acreditar absolutamente nada, ni ningún delito concreto en el que se impute a nadie".

Además, ha señalado que el auto se dicta un año después de que él compareciera públicamente para dar explicaciones sobre el caso y mostrara las escrituras de compra-venta del ático, que evidencian, ha dicho, "la procedencia del inmueble".

Víctima de "un juicio mediático"

González ha lamentado el sentirse víctima de "un juicio mediático" y ha reclamado que la justicia "llegue hasta el fondo" del asunto y actúe "con celeridad" para que termine la situación que está "soportando".

DECISIÓN JUDICIAL

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha sido imputada por la juez de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona (Málaga), propiedad del matrimonio.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

"Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid", tal y como se recoge en el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas.

El presidente madrileño, Ignacio González, reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

González dio a conocer la adquisición del inmueble horas después de conocerse que el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona había solicitado a la Agencia Tributaria que le remitiera toda la información fiscal sobre la entidad Coast Investor LLC, empresa que figuraba como propietaria del ático donde veranea el presidente.

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://www.diariodeavisos.com/2013/12/anticorrupcion-recurrira-auto-imputacion-mujer-ignacio-gonzalez/>

Lourdes Cavero , esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González , por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press , la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Calificación

La Fiscalía recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

http://www.diariodeibiza.es/nacional/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/664216.html?utm_source=rss

ep/madrid La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Noticias relacionadas Nacional Nacional

La Fiscalía recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

http://www.diariodemallorca.es/nacional/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/897932.html?utm_source=rss

Presuntos blanqueo de capitales Califica de endebles los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa dos folios 18.12.2013

19:10 EP/Madrid La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado o de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que , esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Noticias relacionadas Nacional Nacional

La Fiscalía recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

<http://www.diarioinformacion.com/nacional/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/1450300.html>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero , esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción decide recurrir el auto que imputa de dos delitos a la mujer de Ignacio González

<http://www.diariocritico.com/nacional/ignacio-gonzalez/atico-de-marbella/mujer/mujer-de-ignacio-gonzalez-lourdes-cavero/447841>

El presidente madrileño cree que precisamente ha sido imputada para "evitar su posible indefensión" ante los medios de comunicación. El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha esgrimido este miércoles que su mujer, Lourdes Cavero, ha sido imputada por la compra del ático que tiene la pareja en Estepona (Málaga) para "evitar su posible indefensión" por las noticias aparecidas en los medios de comunicación y ha asegurado que no hay delito acreditado alguno.

- No toda España es Madrid y Barcelona, menos mal, por Fernando Jáuregui

- Lea el auto judicial (PDF) La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Lea también: - - No toda España es Madrid y Barcelona, menos mal, por Fernando Jáuregui

- Lea el auto judicial (PDF)

Exigen explicaciones al ministro del Interior por el cese de los policías que investigaron el ático de Ignacio González

<http://www.diariocritico.com/nacional/atigo-ignacio-gonzalez/cese-de-policias/447840>

Cuatro policías -dos de la escala básica y dos comisarios- que tuvieron la 'osadía' de investigar la legalidad del ático del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, fueron cesados fulminantemente por el ministro del Interior. Ahora, tras el auto de imputación de la mujer de González, Lourdes Cavero, el Sindicato Unificado de Policía, que forma parte de la acusación popular, exige a Fernández Díaz explicaciones por esos ceses. Nueva tormenta, pues, en Interior. El poder tiene muchos tentáculos, y eso lo aprendió en sus propias carnes el comisario José Enrique Rodríguez Ulla, hasta julio de 2012 comisario general de Policía Judicial, que fue cesado fulminantemente en esa fecha por el director general de la Policía, Ignacio Cosidó, sustituyéndolo por un supuesto 'afín', el comisario principal José García Losada, hasta ese momento director del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO).

Como ya reveló Diariocrítico en su momento, el hecho es que, según fuentes policiales, Cosidó cesó a Rodríguez Ulla porque este comisario tuvo la osadía de investigar una denuncia del Sindicato Unificado de Policía (SUP) contra el entonces todopoderoso número dos de Esperanza Aguirre, Jaime Ignacio González González, actual presidente de la Comunidad de Madrid en sustitución de la propia Aguirre. La denuncia del SUP contra González -sobre la que Diariocrítico informó plenamente en su día- estaba basada en el alquiler de un ático de lujo en Marbella por este personaje, cuyo inmueble no tenía clara entonces la titularidad.

La denuncia fue archivada inicialmente por la Fiscalía Anticorrupción, y en forma fulminante al osado comisario Rodríguez Ulla, que pasó a situación de espera de destino.

Pero no fue la única 'víctima' del ático de Ignacio Aguirre y de su mujer, Lourdes Cavero, porque también fueron cesados dos policías nacionales de Marbella que habían investigado el ático en cuestión, e igual suerte corrió el comisario de Marbella Agapito Hermés.

La historia de ese último caso tuvo 'guasa': Hermés fue cesado en Marbella y nombrado comisario de la Comisaría de Moncloa-Aravaca. Pero dio la casualidad de que ése justamente era el distrito donde vivía Ignacio González, y pocas horas después de su nombramiento en esa Comisaría, le relevaron para nombrarle segundo comisario en la de Usera, también en Madrid, pero en un barrio mucho más conflictivo.

Ahora, tras confirmarse que algo no huele bien en todo ese asunto del ático, el Sindicato Unificado de Policía (SUP) ha exigido explicaciones al ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, y al di por esos ceses.

Lean también: Auto de imputación de Lourdes Cavero
Lea la denuncia del SUP relativa a Ignacio González
Lea la carta-denuncia del SUP al Comisario General
Lea el archivo de la causa por la Fiscalía Anticorrupción

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

http://www.diarioespejo.com/_n2751647__Anticorrupcion_recurrira_el_auto_de_imputacion_de_la_mujer_de_Ignacio_Gonzalez.html

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://www.dignidaddigital.com/?p=verNoticia&idNoticia=33779>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera ad hoc, con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de González por la compra del ático

<http://www.economista.es/espana/noticias/5405287/12/13/Anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-Gonzalez-por-la-compra-del-atico.html>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por estar muy mal fundamentado

<http://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/5405264/12/13/>

Anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-Ignacio-Gonzalez-por-estar-muy-mal-fundamentado.html

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de González

http://www.elcorreo.com/vizcaya/rc/20131218/sociedad/mujer-ignacio-gonzalez-imputada-201312180245.html?utm_source=elcorreodigital.com&utm_medium=rss&utm_content=ultima

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González , ha sido imputada por la juez de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona (Málaga), propiedad del matrimonio. La magistrada de Estepona ha cursado la causa a la Audiencia Nacional para que sea esta la que prosiga las investigaciones al sospecharse un delito de fraude a través de una sociedad radicada fuera de España.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012. "Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid", asegura El Mundo que se recoge en el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas. El presidente madrileño, Ignacio González , reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

González dio a conocer la adquisición del inmueble horas después de conocerse que el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona había solicitado a la Agencia Tributaria que le remitiera toda la información fiscal sobre la entidad Coast Investor LLC, empresa que figuraba como propietaria del ático donde veranea el presidente.

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://www.eldigitaldemadrid.es/actualidad/politica/item/9875-anticorrupt%C3%B3n-recurrir%C3%A1-el-auto-de-imputaci%C3%B3n-de-la-mujer-de-ignacio-g%C3%B3nz%C3%A1lez>

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Imputada la esposa del presidente de Madrid por presunto blanqueo en la compra de un ático en Marbel...

http://www.eldistrito.es/frontend/eldistrito/noticia.php?id_noticia=24166&id_seccion=254

Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha sido imputada por la juez de Instrucción del juzgado número 5 de Estepona (Málaga) por su presunta implicación en blanqueo de capitales en el caso de la compra de un ático en Estepona (Málaga), propiedad del matrimonio.

Esto se produce por la intervención en la operación del empresario mexicano Rudy Valner, también imputado, quien compró dicha vivienda en nombre de la empresa Coast Investors, radicada en el paraíso fiscal de Delaware y que ostentó la propiedad del ático desde 2008 a 2012.

"Todo ello con independencia de que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que pudiera encontrarse aforada por el hecho de ostentar la condición de presidente de la Comunidad de Madrid", tal y como se recoge en el auto judicial.

La causa tiene su origen en una denuncia presentada ante el juzgado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que intentaba demostrar que el citado ático es propiedad del presidente madrileño a través de sociedades interpuestas.

El presidente madrileño, Ignacio González, reveló en enero pasado que en diciembre de 2012 compró el ático, tras saberse que un juzgado de Estepona (Málaga) había pedido información fiscal sobre el inmueble e hizo públicas las escrituras para salir al paso de las acusaciones de la oposición.

González dio a conocer la adquisición del inmueble horas después de conocerse que el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona había solicitado a la Agencia Tributaria que le remitiera toda la información fiscal sobre la entidad Coast Investor LLC, empresa que figuraba como propietaria del ático donde veranea el presidente.

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://ecodiario.eleconomista.es/politica/noticias/5405349/12/13/Anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-Ignacio-Gonzalez-.html>

imputa a Lourdes Cavero , esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios . El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación" . De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

La defensa de González

El presidente de la Comunidad de Madrid ha esgrimido este miércoles que su mujer ha sido imputada para "evitar su posible indefensión" por las noticias aparecidas y ha asegurado que no hay delito acreditado alguno. "No se ha acreditado absolutamente nada y no se ha puesto encima de la mesa ninguna prueba ni dato de ninguna comisión de ningún delito de nada que tenga en estos momentos ningún tipo de rasgo penal".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por estar muy mal fundamentado

<http://es.noticias.yahoo.com/anticorrupción-recurrirá-auto-imputación-mujer-ignacio-gonzález-mal-171817461.html>

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal". La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto por estar muy mal fundamentado

<http://www.estrelladigital.es/articulo/espanha/anticorrupcion-recurrira-auto-estar-muy-mal-fundamentado/20131218193731004681.html>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://www.europapress.es/nacional/noticia-anticorrupcion-recurrira-auto-imputacion-mujer-ignacio-gonzalez-20131218182111.html>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por estar muy mal fundamentado

<http://www.europapress.es/nacional/noticia-anticorrupcion-recurrira-auto-imputacion-mujer-ignacio-gonzalez-estar-muy-mal-fundamentado-20131218181817.html>

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

La Fiscalía Anticorrupción recurrirá la imputación de la mujer de Ignacio González por no estar fundamentada

<http://www.expansion.com/2013/12/18/economia/politica/1387388145.html>

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

La Fiscalía recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

<http://www.farodevigo.es/espana/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/934965.html>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que , esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de González por la compra del ático

<http://www.gentedigital.es/sevilla/noticia/1285155/anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-gonzalez-por-la-compra-del-atico/>

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por estar muy mal fundamentado

<http://www.gentedigital.es/noticia/1285164/>

anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez-por-estar-muy-mal-fundamentado

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana por mal fundamentado el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://es.globedia.com/anticorrupcion-recurrira-auto-imputacion-mujer-ignacio-gonzalez>

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Más sobre

Audiencia Nacional

Europa Press

Ministerio Fiscal

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://www.labolsa.com/noticias/20131218182111001/anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez/>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto que imputa a la mujer de Ignacio González

http://www.huffingtonpost.es/2013/12/18/anticorrupcion-ignacio-gonzalez_n_4467429.html

Según informa Europa Press recurrirán el auto por falta de fundamento y por lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer

"evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://noticias.interbusca.com/nacional/anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez-20131218182111.html>

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

[+] Anticorrupción recurrirá el auto

<http://www.ivecinos.es/ivecinoses-estepona/244-ESTEPONA%20/51940-anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez-por-la-compra-del-atico.html>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Caverro, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Caverro como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Comentar

ATENCIÓN: NORMAS DE USO - FORO DE NOTICIAS.

Los foros de este periódico están moderados, por ello, pedimos a nuestros lectores sigan unas normas básicas. Los comentarios podrán retirados, que no censurados en caso de incumplir con las siguientes normas de uso:

- 1 -Repetir o envío masivo de comentarios.
- 2 - Distribuir contenidos de forma ilícita.
- 3 - Atacar a personas alejadas de la vida pública.
- 4 - Difundir informaciones o materiales difamatorios, obscenos, ilícitos que infrinjan las normas.
- 5 - Cualquier tipo de conducta que vulneren derechos como el honor, imagen o intimidad.

CON EL FIN DE FOMENTAR Y OBTENER UN BUEN USO DE LOS COMENTARIOS Y CONSEGUIR QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES ANTERIORES, QUEDARÁN REGISTRADAS LAS DIRECCIONES IP DE CADA ORDENADOR DESDE DONDE SE PUBLIQUEN LOS COMENTARIOS , respetando en todo momento su privacidad siguiendo el protocolo de la Agencia Española de Protección de Datos IVECINOS.ES no se hace responsable de los comentarios vertidos en los foros por los usuarios. En ningún caso, éstos se corresponden con la línea editorial de éste periódico. Infórmenos de inmediato si ve algún comentario susceptible de incumplir algunas de estas normas a nuestro Email corporativo : redaccion@ivecinos.es

[+] Anticorrupción recurrirá el auto

Aclarado éstos extremos los invitamos a seguir participando en nuestros foros utilizando los campos que se encuentran justo debajo de éste recuadro.

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por la compra del ático

<http://ivecinos.es/ivecinoses-estepona/244-ESTEPONA%20/51940-anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez-por-la-compra-del-atico.html>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Comentar

ATENCIÓN: NORMAS DE USO - FORO DE NOTICIAS.

Los foros de este periódico están moderados, por ello, pedimos a nuestros lectores sigan unas normas básicas. Los comentarios podrán retirados, que no censurados en caso de incumplir con las siguientes normas de uso:

- 1 -Repetir o envío masivo de comentarios.
- 2 - Distribuir contenidos de forma ilícita.
- 3 - Atacar a personas alejadas de la vida pública.
- 4 - Difundir informaciones o materiales difamatorios, obscenos, ilícitos que infrinjan las normas.
- 5 - Cualquier tipo de conducta que vulneren derechos como el honor, imagen o intimidad.

CON EL FIN DE FOMENTAR Y OBTENER UN BUEN USO DE LOS COMENTARIOS Y CONSEGUIR QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES ANTERIORES, QUEDARÁN REGISTRADAS LAS DIRECCIONES IP DE CADA ORDENADOR DESDE DONDE SE PUBLIQUEN LOS COMENTARIOS , respetando en todo momento su privacidad siguiendo el protocolo de la Agencia Española de Protección de Datos IVECINOS.ES no se hace responsable de los

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por la compra del ático

comentarios vertidos en los foros por los usuarios. En ningún caso, éstos se corresponden con la línea editorial de éste periódico. Infórmenos de inmediato si ve algún comentario susceptible de incumplir algunas de estas normas a nuestro Email corporativo : redaccion@ivecinos.es

Aclarado éstos extremos los invitamos a seguir participando en nuestros foros utilizando los campos que se ecuentran justo debajo de éste recuadro.

Typical Spanish: Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://www.kaosenlared.net/secciones/s2/guerracriminalizacionrepresion/item/76420-typical-spanish-anticorrupci%C3%B3n-recurrir%C3%A1-el-auto-de-imputaci%C3%B3n-de-la-mujer-de-ignacio-g%C3%B3n-z%C3%A1lez>

Vota este artículo

La Fiscalía Anticorrupción (aunque de anti no tenga nada) tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de

Madrid , Ignacio González...

Agencias

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid , Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Leído 5 veces

Publicado en Territorios

La Fiscalía recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

<http://www.lne.es/espana/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/1516636.html>

EP/MAdrid La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero , esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer

"evitar la indefensión"

en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que

"verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión"

tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

La Fiscalía recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

http://www.laopiniondemalaga.es/nacional/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/639969.html?utm_source=rss

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

La Fiscalía recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

http://www.laopiniondemurcia.es/nacional/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/522245.html?utm_source=rss

EP/MADRID La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que , esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Noticias relacionadas Nacional Nacional

La Fiscalía recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

<http://www.laopinion.es/nacional/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/516210.html>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

La Fiscalía recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

http://www.laopiniondezamora.es/nacional/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/728208.html?utm_source=rss

Califica de endebles los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa dos folios

EP/MADRID La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Noticias relacionadas

Ignacio González: "Soy víctima de un juicio mediático". Nacional

Imputada por blanqueo la mujer de Ignacio González. Nacional

La Fiscalía recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

<http://www.laprovincia.es/espana/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/578757.html>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero , esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer

"evitar la indefensión"

en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que

"verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión"

tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

http://www.larazon.es/detalle_normal/noticias/4801716/portada/anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

La imputación de la mujer de González se cuela en la lucha por el PP de Madrid

<http://www.larioja.com/v/20131219/espana/imputacion-mujer-gonzalez-cuela-20131219.html>

Anticorrupción recurrirá el auto de la jueza de Estepona y el presidente madrileño se siente «respaldado» por su partido. La imputación por blanqueo de capitales de la esposa de Ignacio González, presidente de la Comunidad de Madrid desde que Esperanza Aguirre le señaló como su sustituto en julio del 2012, complica su candidatura a las autonómicas del 2015. El PP de Madrid es una especie de polvorín siempre a punto de estallar por sus problemas internos, pero también es uno de los graneros de votos más importantes de la formación.

Toda la oposición en la Asamblea de Madrid reclamó la comparecencia urgente de González para que dé explicaciones sobre la presunta compra fraudulenta de un ático en una urbanización de lujo, situada en el linde de los términos municipales de Marbella y Estepona. Representantes de PSOE, IU y UPyD calificaron de «inadmisible» la situación del presidente y reclamaron además su dimisión.

González, sin embargo, se mantendrá en su cargo al entender que el auto de la magistrada de Estepona que imputa a su esposa, Lourdes Cavero, los presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la hacienda pública, está plagado de «presunciones sin demostrar». «No hay nada», sentenció el jefe del Ejecutivo madrileño. González recordó que esta acción se produce un año después de que él compareciera en público para dar todas las explicaciones pertinentes sobre la compraventa de este inmueble, y la hipoteca que firmó su familia para poder hacer frente a los pagos mensuales. González entienden que en estos últimos doce meses no se ha producido ninguna novedad ni judicial ni policial que justifique el paso que ha dado la jueza.

El presidente de Madrid y su esposa compraron la vivienda a finales del 2012 por 770.000 euros, el 80% lo aportó Cavero y el resto, González. El matrimonio disfrutaba desde hace años del lujoso inmueble gracias a un contrato de alquiler de 2.000 euros al mes, muy por debajo de los precios de la zona. Tras una denuncia del Sindicato Unificado de la Policía de que el ático era en realidad propiedad de González a través de sociedades interpuestas en el extranjero, decidieron adquirir el duplex, en el que son vecinos de Carmen Franco, la hija del dictador.

La investigación del caso ha estado llena de controversias. González ha negado siempre y con rotundidad cualquier irregularidad, pero la Policía encontró indicios de delitos que han permitido mantener abierta una investigación que le costó el puesto en julio del 2012 a un comisario general de la Policía Judicial por llevar en secreto y sin informar a sus superiores de las pesquisas. También fue destituido en abril del año pasado un comisario de Marbella por investigar el mismo asunto.

Las tesis exculpatorias de González recibieron a media tarde el espaldarazo de la Fiscalía Anticorrupción, que anunció que recurrirá del auto de la jueza Mariana Peregrina, que además de imputar a Lourdes Cavero se inhibió en favor la Audiencia Nacional por tratar se delitos que han podido cometerse en el extranjero. Peregrina apunta como autor de posibles actividades delictivas a los responsables de la empresa Coast Investors, que fueron los propietarios y arrendatarios del ático desde el 2008 hasta que se lo vendieron a González y su esposa. La juez también imputó al empresario Rudy Valner, quien compró la vivienda en nombre de Coast Investors. Luchas internas González sabe que una de sus mayores bazas para ser la cabeza de cartel del PP en el 2015 es el apoyo de Esperanza Aguirre porque sus relaciones con la dirección nacional del partido son muy complicadas. El problema es que el peso de la presidenta del PP de Madrid ha bajado muchos enteros en los últimos meses, sobre todo por las críticas que Aguirre vertió contra el incumplimiento de Rajoy del programa electoral del PP, y muy en especial por la actitud pasiva del Gobierno ante las excarcelaciones tras la derogación de la doctrina Parot.

González tampoco vive una luna de miel con la dirección del PP, aunque de momento cuenta con el apoyo de María Dolores de Cospedal. La Comunidad de Madrid ya ha votado en varias ocasiones contra decisiones del Gobierno central, la última de ellas ayer al rechazar la pretensión del Ministerio de Hacienda de ceder a las comunidades autónomas el impuesto de patrimonio.

La dirección del PP baraja, además, unas encuestas muy desfavorables para sus intereses tanto en la Comunidad como en el Ayuntamiento de Madrid, que dirige Ana Botella. La madeja se enreda aún más ante las aspiraciones, negadas en por las protagonistas en público, de la delegada del Gobierno en Madrid, Cristina Cifuentes, y de la propia Aguirre por optar a la alcaldía de la capital.

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por estar muy mal fundamentado

<http://www.lavanguardia.com/local/madrid/20131218/54398359049/anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez-por-estar-muy-mal.html>

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana por mal fundamentado el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://www.lavozdegalicia.es/noticia/politica/2013/12/18/anticorrupcion-recurrira-auto-imputacion-mujer-ignacio-gonzalez/00031387390324756188520.htm>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer «evitar la indefensión» en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de «competencia» para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que «verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión» tanto a Cavero como a González «ante las informaciones producidas por los medios de comunicación». De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones «pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal».

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace «alusión» además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, «provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera ad hoc, con una estructura organizada».

Más información Selección realizada automáticamente

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por estar muy mal fundamentado

<http://www.lavozlibre.com/noticias/ampliar/854669/anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez-por-estar-muy-mal-fundamentado>

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de González por estar mal fundamentado

http://noticias.lainformacion.com/espana/anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-gonzalez-por-estar-mal-fundamentado_NfHNzxNtKR8XNp1QL8u0

(EUROPA PRESS) La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana por mal fundamentado el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la , Ignacio González, por y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada de Estepona ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la juez acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la juez reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La juez habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera ad hoc, con una estructura organizada".

La Fiscalía recurrirá el auto que imputa a la mujer de González

http://www.levante-emv.com/espana/2013/12/18/fiscalia-recurrira-auto-imputa-mujer/1061476.html?utm_medium=rss

EP/MAdrid La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto que imputa a la mujer de Ignacio González

<http://www.libertaddigital.com/espana/2013-12-18/anticorrupcion-recurrira-esta-semana-el-auto-que-imputa-a-la-mujer-de-ignacio-gonzalez-1276506757/>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal". La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada". recurrir antes de que termine esta semana la compra del ático lo endeble de los razonamientos ha trasladado a la Audiencia Nacional carece de "competencia" para imputar a González supuesto delito contra la Hacienda Pública

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de González

http://madridpress.com/not/165031/anticorrupcion_recurrira_el_auto_de_imputacion_de_la_mujer_de_gonzalez/

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana por mal fundamentado el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada de Estepona ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre, la juez acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

COMPETENCIAS

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la juez reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La juez habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera ad hoc, con una estructura organizada".

LA COMPRA DEL ÁTICO Según consta en las escrituras de compraventa que las instancias de González, facilitó a los medios hace un año, el presidente y su esposa compraron el piso el 18 de diciembre de 2012 y figuraba como dueño anterior la empresa Coast Inversors LLC, con domicilio registral en el Estado de Delaware (EEUU). El piso costó 770.000 euros, de los que el 80 por ciento lo pagó Cavero mientras que el 20 por ciento (154.000 euros) responde a González, ambos tienen separación de bienes. En cuanto a los medios de pago, el presidente madrileño abonó el mismo día de la compra un total de 741.000 euros mediante una transferencia internacional.

Anticorrupción recurrirá la imputación de la mujer de González

<http://www.noticias21.es/local/ficha/96243/Anticorrupcion-recurrira-la-imputacion-de-la-mujer-de-Gonzalez.html>

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera "ad hoc", con una estructura organizada".

Un tribunal acusado de blanqueo de la esposa del Presidente de la comunidad de Madrid

<http://masmundo.com/un-tribunal-acusado-de-blanqueo-de-la-esposa-del-presidente-de-la-comunidad-de-madrid/>

Al parecer, el penthouse compró al empresario mexicano Rudy Valner acusados, también, en nombre de la empresa Costa inversores, ubicada en el paraíso fiscal de Delaware.

La causa, según los periódicos, tiene su origen en una denuncia presentada ante la corte por el unificado de policía Unión (SUP), que intentó probar que el ático es propiedad de la Presidenta de Madrid a través de empresas interpuestas.

"Todo esto independientemente que se produzca o no la imputación de una persona, Jaime Ignacio González González, que serían aforada por el hecho de que ocupó el cargo de Presidente de la comunidad de Madrid", llamado 'El Mundo' citando la decisión del Tribunal.

La Presidenta de Madrid, Ignacio González, reveló en enero compró el penthouse en diciembre de 2012, después de enterarse de que un tribunal de Estepona había solicitado información sobre la propiedad de impuestos y hechas las escrituras que salen por las acusaciones de la oposición.

Artículos relacionados

El SUP responde que no implicó a González en ninguna trama

<http://www.milesnoticias.com/noticia-el-sup-responde-que-no-implico-a-gonzalez-en-ninguna-trama/>

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por estar muy mal fundamentado

<http://www.noticiasdenavarra.com/2013/12/18/politica/estado/anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez-por-estar-muy-mal-fundamentado>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

MADRID. Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

http://www.ondacero.es/noticias/anticorrupcion-recurrira-auto-imputacion-mujer-ignacio-gonzalez_2013121800275.html

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente este jueves o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño .

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://www.que.es/madrid/201312181821-anticorrupcion-recurrira-auto-imputacion-mujer.html>

MADRID, 18 (EUROPA PRESS)

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

La Fiscalía Anticorrupción recurrirá el auto de la juez de Estepona sobre el ático de Ignacio González

<http://www.que.es/ultimas-noticias/espana/videos/fiscalia-anticorrupcion-recurrira-auto-juez-307049.html>

La mujer del presidente madrileño, Ignacio González, imputada y su nombre en un auto judicial que advierte de que también él podría ser imputado. Lo hemos sabido porque la juez de Estepona que investigaba el caso lo ha trasladado a la Audiencia Nacional. Pero ese auto será recurrido por la Fiscalía Anticorrupción, que lo considera mal fundamentado y con argumentos endebles. La investigación se centra en un dúplex de lujo en Estepona. Ignacio González y Lourdes Cavero dicen que lo alquilaron por primera vez en 2008 y lo compraron en diciembre de 2012. Pertenecía a una empresa radicada en un paraíso fiscal, y que se lo vendió al matrimonio por 300.000 euros menos de lo que le costó adquirirlo. El Sindicato Unificado de Policía (SUP) que denunció estos hechos cree que González se hizo con el ático ya en 2008 como cobro en una comisión. La Justicia investiga delitos contra Hacienda y blanqueo de capitales. Los socialistas piden su dimisión. El presidente madrileño se siente respaldado por su partido.

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por estar muy mal fundamentado

<http://www.diariosigloxxi.com/texto-ep/mostrar/20131218181817/anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez-por-estar-muy-mal-fundamentado>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de González

<http://www.diariosur.es/rc/20131218/espana/>

[mujer-ignacio-gonzalez-imputada-201312180245.html?utm_source=sur.es&utm_medium=rss&utm_content=ultima-rss&utm_car](http://www.diariosur.es/rc/20131218/espana/mujer-ignacio-gonzalez-imputada-201312180245.html?utm_source=sur.es&utm_medium=rss&utm_content=ultima-rss&utm_car)

La Fiscalía señala que el auto que imputa a la mujer del presidente de la Comunidad de Madrid está muy mal fundamentado

Una juez ha cursado la causa por la supuesta comisión de un delito de blanqueo en la compra de un ático en Estepona

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad. Así lo han señalado fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González. Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de González

http://www.teinteresa.es/espana/Anticorrupcion-recurrira-imputacion-mujer-Ignacio-Gonzalez_0_1049896528.html

La Fiscalía señala que el auto de la magistrada Mariana Peregrina tiene apenas dos folios. La juez ve presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana por mal fundamentado el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Caveró, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada de Estepona ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la juez acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Inhibición a favor del Juzgado Central

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la juez reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Caveró como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La juez habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera ad hoc, con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por estar muy mal fundamentado

http://www.teinteresa.es/tribunales/Anticorrupcion-imputacion-Ignacio-Gonzalez-fundamentado_0_1049896832.html

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad. Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción va a recurrir el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://vozpopuli.com/actualidad/>

36189-anticorrupcion-va-a-recurrir-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

"ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá ahora el auto de imputación de la mujer de Ignacio González

<http://elcomunista.net/2013/12/18/anticorrupcion-recurrira-ahora-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-ignacio-gonzalez/>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de González por estar mal fundamentado

<http://lejosdeltiempo.wordpress.com/2013/12/19/>

[anticorrupcion-recurrira-el-auto-de-imputacion-de-la-mujer-de-gonzalez-por-estar-mal-fundamentado/](#)

lainformacion.com miércoles, 18/12/13 - 21:45 [0] La Fiscalía señala que el auto de la magistrada Mariana Peregrina na tiene apenas dos folios. La juez ve presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública. Una juez imputa a la mujer de Ignacio González, que rechaza las acusaciones (EUROPA PRESS) La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana por mal fundamentado el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad. Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes. La magistrada de Estepona ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado p̄y sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y caso del propio dirigente madrileño. En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la juez acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González. Inhibición a favor del Juzgado Central Asimismo, tras p̄y declarar que carece de competencia para imputar a González, se acuerda la Instrucción -el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar. A lo largo de la resolución judicial, la juez reconoce que p̄y verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión tanto a p̄y informaciones producidas por los medios de comunicación . De hecho, añade p̄y traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones pese al informe juez habla, a la vista de los hechos denunciados -en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía-, de que p̄y se hace alusión además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, p̄y capitales, provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia p̄y una estructura organizada . Para saber más Un juzgado imputa a esposa presi p̄y Estepona Ignacio González expresa sorpresa y estupor por la imputación de

Me gusta Cargando... Relacionado

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de Ignacio González por estar muy mal fundamentado

<http://es.noticias.yahoo.com/anticorrupci%C3%B3n-recurrir%C3%A1-auto-imputaci%C3%B3n-mujer-ignacio-g%C3%B3nlez-mal-171817461.html>

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del Juzgado Central de Instrucción --el órgano que investiga los casos que posteriormente juzga la Audiencia Nacional-- sin aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados --en un primer momento por el Sindicato Unificado de Policía--, de que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

@YahooActualidad en Twitter, hazte fan en

Anticorrupción recurrirá el auto de imputación de la mujer de González por la compra del ático

<http://www.20minutos.es/noticia/2009700/0/>

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

La Fiscalía Anticorrupción tiene previsto recurrir antes de que termine esta semana el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona (Málaga) que imputa a Lourdes Cavero, esposa del presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que se le atribuyen en una denuncia relacionada con la compra del ático que ambos poseen en una urbanización de lujo de la citada localidad.

Ampliar foto

Así lo han señalado a Europa Press fuentes de Anticorrupción, que aluden a que el recurso obedece a lo endeble de los razonamientos del auto de la magistrada Mariana Peregrina Blanco, que ocupa apenas dos folios. El recurso está previsto que se presente mañana o, a más tardar, el próximo viernes, según las mismas fuentes.

La magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona Mariana Peregrina Blanco ha trasladado a la Audiencia Nacional todas las actuaciones realizadas por este juzgado sobre el ático que tiene comprado el presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer "evitar la indefensión" en el caso del propio dirigente madrileño.

En el auto, fechado el pasado 16 de diciembre y al que ha tenido acceso Europa Press, la jueza acuerda tener por personados y parte imputada a Investor LLC (la sociedad a la que González le pagaba el alquiler del ático mientras no era de su propiedad), atribuye la condición de imputada a la esposa del presidente madrileño mientras que tiene como personado al propio González.

Asimismo, tras declarar que carece de "competencia" para imputar a González, se acuerda la inhibición a favor del **Juzgado Central de Instrucción** el órgano que investiga los casos que posteriormente aclarar en ningún momento los delitos que se le pueden imputar.

A lo largo de la resolución judicial, la jueza reconoce que "verdaderamente se puede correr el riesgo de producirse indefensión" tanto a Cavero como a González "ante las informaciones producidas por los medios de comunicación". De hecho, añade que para evitar dicha indefensión, da traslado al Juzgado Central de Instrucción de las actuaciones "pese al informe desfavorable del Ministerio Fiscal".

La jueza habla, a la vista de los hechos denunciados en un primer momento p que se hace "alusión" además de a un supuesto delito contra la Hacienda Pública, a un supuesto delito de blanqueo de capitales, "provenientes de unas supuestas comisiones, producido con anuencia de una entidad extranjera 'ad hoc', con una estructura organizada".

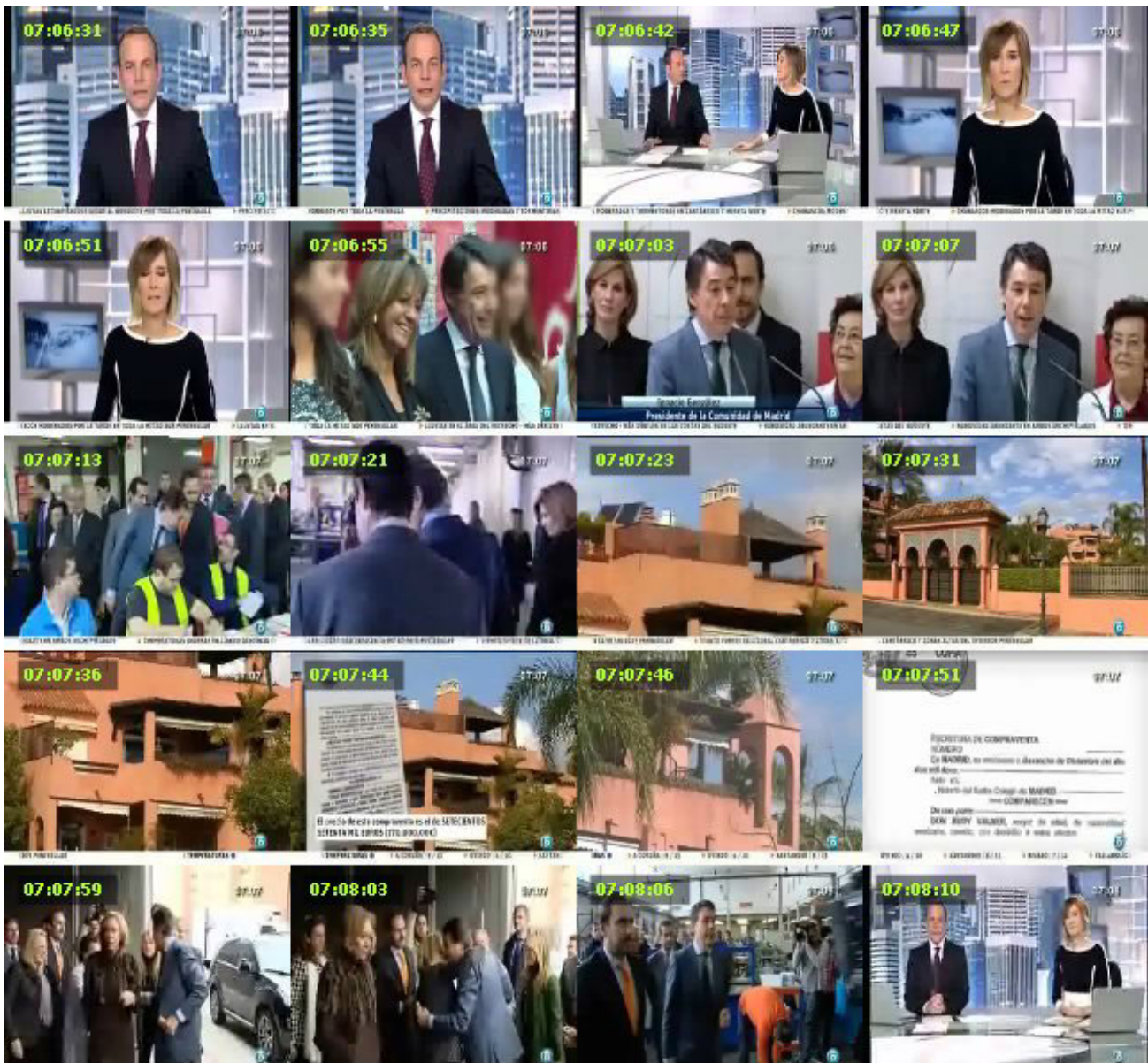
TELE 5 / EL PROGRAMA DE ANA ROSA (TERTULIA)

TERTULIA CON ANA ROSA QUINTANA Y LOS CONTERTULIOS MONTSERRAT DOMINGUEZ, JUAN CARLOS VILORIA, ANTONIO MIGUEL CARMONA, PILAR GARCIA DE LA GRANJA Y ARCADI ESPADA. COMENTAN LA CENA DE NAVIDAD DEL PARTIDO POPULAR A LA QUE ACUDIO EL PRESIDENTE DLE GOBIERNO MARIANO RAJOY Y EN LA QUE EL GRAN PROTAGONISTA FUE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, IGNACIO GONZALEZ. LA MUJER DE GONZALEZ HA SIDO IMPUTADA POR DELITO FISCAL Y BLANQUEO DE CAPITALES.ANA ROSA QUINTANA COMENTA QUE LA DENUNCIA LA PUSO EL SUP.



TELE 5 / INFORMATIVOS T5 7:00

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, MARIANO RAJOY, Y EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, IGNACIO GONZALEZ, COMPARTIERON MESA EN LA CENA DE NAVIDAD DEL PARTIDO POPULAR. UN GESTO DE APOYO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO QUE NO ESTUVO ACOMPAÑADO POR PALABRAS. FUE EL PTE REGIONAL QUIEN SE ENCARGO DE DEFENDER LA INOCENCIA DE SU ESPOSA. TAMBIEN LA FISCALIA ANTICORRUPCION HA DECIDIDO RECURRIR EL AUTO QUE IMPUTA A LOURDES CAVERO POR CONSIDERARLO POCO RAZONADO. LA DENUNCIA PARTE DEL SUP. DECL. IGNACIO GONZALEZ; TOMAS GOMEZ, PSE.



TVE1 / TELEDIARIO MATINAL

LA FISCALIA ANTICORRUPCION RECURRIRA ESTA SEMANA LA IMPUTACION DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE MADRILEÑO IGNACIO GONZALEZ. LOURDES CAVERO HA SIDO IMPUTADA POR UNA JUEZ DE ESTEPONA POR FRAUDE FISCAL Y BLANQUEO DE DINERO EN LA COMPRAVENTA DE UN ATICO DE 500 METROS CUADRADOS QUE TIENE JUNTO A SU MARIDO EN LA COSTA DEL SOL, EN UNA URBANIZACION DE GUADALMINA. LA INVESTIGACION ARRANCO HACE AÑO Y MEDIO A RAIZ DE UNA DENUNCIA DEL SUP. DECL. GONZALEZ, IGNACIO (PTE. COMUNIDAD MADRID); GOMEZ, TOMAS (SEC. GRAL. PSM).



CANAL SUR / CSUR NOTICIAS 3 (C)

EL PRESIDENTE DE LA CAM, IGNACIO GONZALEZ, HA EXPRESADO SU SORPRESA Y ESTUPOR POR LA IMPUTACION DE SU ESPOSA, LOURDES CAVERO, EN UN DELITO DE BLANQUEO DE CAPITAL Y FRAUDE FISCAL EN RELACION CON LA COMPRA DE UN ATICO EN LA LOCALIDAD MALAGUEÑA DE ESTEPONA. HA DICHO QUE EL AUTO ESTA PLAGADO DE PRESUNCIONES SIN ACREDITAR. LOURDES CAVERO ES VICEPRESIDENTA DE LA CEIM. DECL. IGNACIO GONZALEZ, PRESIDENTE DE LA CAM; MANUEL EXPOSITO, SECRETARIO GENERAL DE SUP EN ANDALUCIA.



13TV / EL CASCABEL

SECCION CRONICA NEGRA CON ANTONIO JIMENEZ, PACO PEREZ ABELLAN, EDURNE URIARTE, MONTSE SUAREZ, MAXIMO PRADERA Y JOSE MARIA BENITO, PORTAVOZ DEL SUP. COMENTAN QUE HOY EN MALAGA SE HA CONOCIDO UN SUCESO ESCALOFRIANTE, UNA MUJER HABRIA MATADO A OTRA DEGOLLANDOLA EN PLENA CALLE.



13TV / EL CASCABEL

SECCION CRONICA NEGRA CON ANTONIO JIMENEZ, PACO PEREZ ABELLAN, EDURNE URIARTE, MONTSE SUAREZ, MAXIMO PRADERA Y JOSE MARIA BENITO, PORTAVOZ DEL SUP. COMENTAN LOS DETALLES DE LA INVESTIGACION SOBRE LA MUERTE DE LA FAMILIA EN ALCALA DE GUADAIRA.



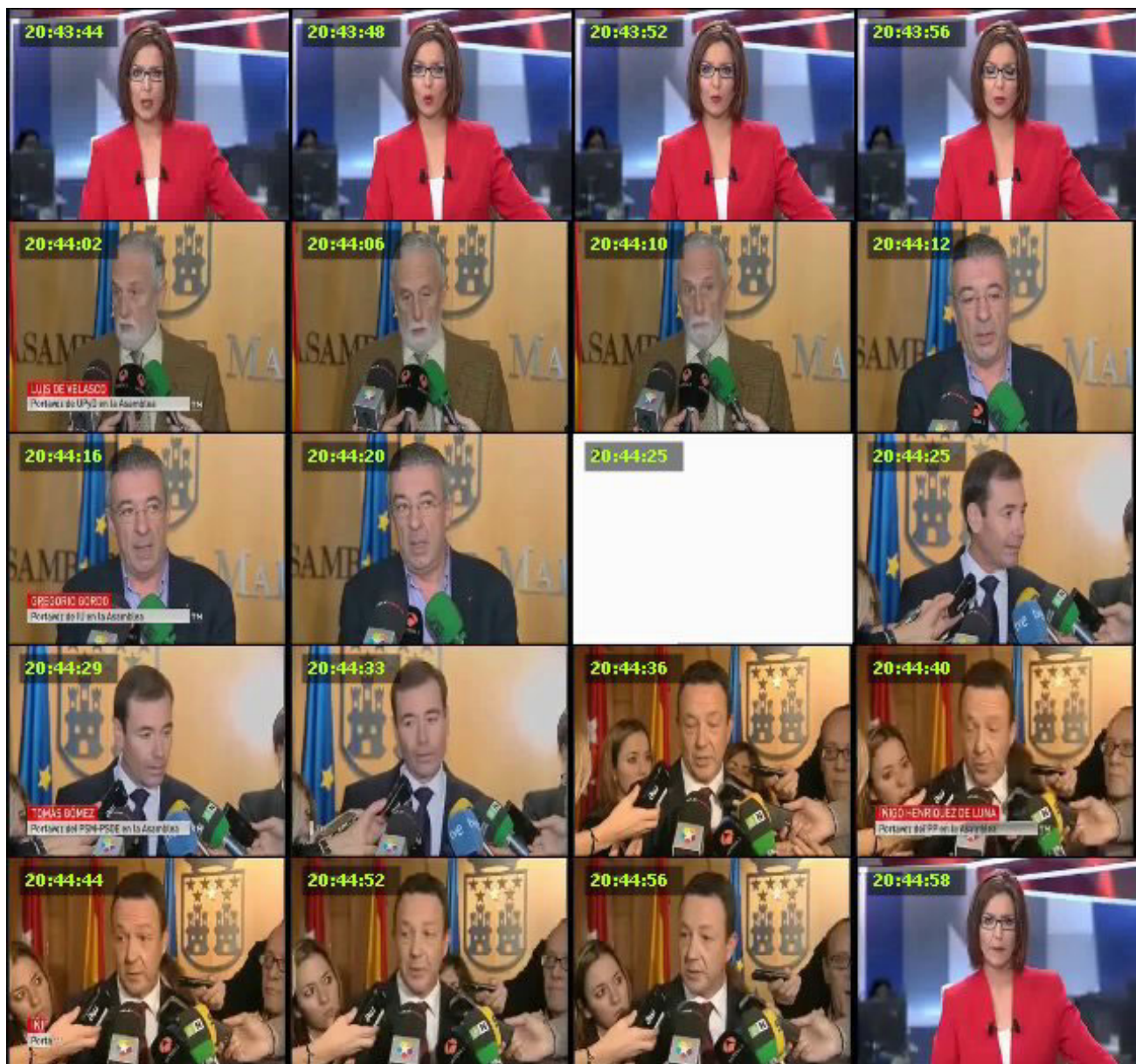
La2 / LA 2 NOTICIAS

UNA JUEZ DE ESTEPONA HA IMPUTADO A LA MUJER DE IGNACIO GONZALEZ, EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID. LE ATRIBUYE UN PRESUNTO DELITO FISCAL Y OTRO DE BLANQUEO DE CAPITAL EN LA COMPRA DE UN PISO DE LUJO QUE AMBOS TIENEN EN LA COSTA DEL SOL. LA FISCALIA ANTICORRUPCION RECURRIRA LA IMPUTACION. DECL. GONZALEZ, IGNACIO (PTE. COMUNIDAD MADRID); GOMEZ, TOMAS (SECRET.GRAL PSM);



TELEMADRID / TELENOTICIAS 2

TODS LOS GRUPOS DE LA OPOSICION EN LA ASAMBLEA DE MADRID HA VALORADO EL AUTO DE LA JUEZ DE ESTEPONA IMPUTANDO A LA MUJER DE IGNACIO GONZALEZ POR UN PRESUNTO DELITO FISCAL Y DE BLANQUEO DE DINERO. EL PP DE MADRID HA DEFENDIDO LA PRESUNCION DE INOCENCIA Y RECUERDA QUE LAS ACUSACIONES VIENEN DEL SUP Y DE DIPUTADOS SOCIALISTAS. DECL. LUIS DE VELASCO, UPYD; GREGORIO GORDO, IU; TOMAS GOMEZ, PSM; IÑIGO HENRIQUEZ, PORTAVOZ DE LA ASAMBLEA DE MADRID.



TELEMADRID / TELENOTICIAS 2

LA FISCALIA ANTICORRUPCION RECURRIRA EL AUTO DE IMPUTACION DE LOURDES CABERO, ESPOSA DE IGNACIO GONZALEZ. LA FISCALIA CONSIDERA QUE EL AUTO DE DOS FOLIOS ESTA MAL FUNDAMENTADO Y TIENE RAZONAMIENTOS MUY ENDEBLES. EN EL LA JUEZ DE ESTEPONA MARIANA PEREGRINA LE ATRIBUYE UN PRESUNTO DELITO FISCAL Y BLANQUEO DE DINERO POR LA COMPRA DE UN ATICO EN ESTEPONA. LA CASO FUE DENUNCIADO POR EL SUP. DECL. IGNACIO GONZALEZ, PRESIDENTE DE LA CAM.





Onda Cero / HERRERA EN LA ONDA (TERTULIA)

PEPE ONETO ASEGURA QUE LA POLEMICA SOBRE EL ATICO DE IGNACIO GONZALEZ EN MARBELLA YA DURA DEMASIADO, E INCLUSO HA PROVOCADO EL CESE DEL JEFE DE LA BRIGADA JUDICIAL QUE A SU VEZ PROVOCO LA POSTERIOR INTERVENCION DEL SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA (SUP) Y LA DENUNCIA QUE EN ESTOS MOMENTOS INVESTIGA LA JUEZ DE ESTEPONA.

EsRadio / ES LA MAÑANA DE FEDERICO (INFORMATIVO)

A FINALES DE OCTUBRE EL MAGISTRADO DE MADRID, MARCELINO SESMERO, IMPUTABA A LA CUPULA SANITARIA MADRILEÑA QUE COMENZO CON LAS EXTERNALIZACIONES EN EL SECTOR. JUAN JOSE GÜEMES Y MANUEL LAMELA, EX CONSEJEROS DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD, ERAN IMPUTADOS POR SUPUESTOS DELITOS DE COHECHO Y PREVARICACION. FEDERICO JIMENEZ LOSANTOS ASEGURA QUE EN ESTE CASO NO HAY NADA JUDICIALMENTE REPROCHABLE, Y LO QUE PASA ES QUE HAY QUE ACABAR CON ESPERANZA AGUIRRE Y CON IGNACIO GONZALEZ. ADEMAS CRITICA AL SUP.

RAC 1 / LA NIT A RAC1

IMPUTADA LOURDES CAVERO, MUJER DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, IGNACIO GONZALEZ POR PRESUNTO BLANQUEO DE DINERO EN EL ALQUILER Y COMPRA DE UN ATICO DE LUJO EN ESTEPONA. EL SUP PRESENTO DENUNCIA PORQUE SOSPECHABA QUE GONZALEZ ERA EL PROPIETARIO DEL PISO DESDE EL PRINCIPIO Y DESVIABA EL DINERO A TRAVES DE DIVERSAS SOCIEDADES PANTALLA. TOMAS GOMEZ HA INSINUADO QUE EL PRESUNTO CASO PODRIA SER MAYOR. XAVI FREIXES Y LOS CONTERTULIOS TONI AIRA, JOSE MARIA FUSTER FABRA Y NATZA FERRE COMENTAN LA NOTICIA.